

PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES

e - monografía del C.E.M. Nº 12

TRAGEDIAS EN LAS COSTAS DE TRASMIERA (CANTABRIA, ESPAÑA)

FUENTES DOCUMENTALES, TOMO II

**NAUFRAGIOS Y VARADAS EN LA JUNTA DE
SIETE VILLAS, Volumen I
(Siglos XVII-XIX)**

Luis de Escallada González



SANTANDER

2019

TRAGEDIAS EN LAS COSTAS DE TRASMIERA

FUENTES DOCUMENTALES

TOMO II

**NAUFRAGIOS Y VARADAS EN LA JUNTA DE
SIETE VILLAS, VOLUMEN I (SIGLOS XVII – XIX)**

LUIS DE ESCALLADA GONZÁLEZ



CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES

**SANTANDER
2019**

Una edición del



Serie: Monografías digitales editadas por el Centro de Estudios Montañeses

e - monografía del C.E.M. Nº 12

Título: Naufragios y varadas en la Junta de Siete Villas. Volumen I (Siglos XVII-XIX)

Autor: Luis de Escallada González

Coordinación editorial: V. Fernández Acebo

© De la presente edición: Centro de Estudios Montañeses.

© De los textos y contenido: El autor.

Depósito Legal: SA-206-2019



INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Continuamos con esta entrega la serie de los naufragios y varadas sucedidos en la costa de la antigua Merindad de Trasmiera, las primeras entregas que recogían los ocurridos en las Juntas de Cudeyo y Ribamontán al Mar, de reciente edición.

Las tragedias de la Junta de Siete Villas son menos numerosas que las ya publicadas, porque en la primera entrega el número de naufragios y varadas tenían por motivo el numeroso tránsito de barcos con destino al puerto de Santander, que junto con el de Barcelona detentaba la primacía en España de destino de embarcaciones de vela y vapores a sus muelles, inducido por la liberación del puerto de su comercio con nuestras posesiones en América, que tanto tráfico marítimo soportó; por el envío de productos manufacturados de la Península, y, principalmente de harinas con destino a las hoy nuestras naciones hermanas de Hispanoamérica, y el retorno de los barcos cargados con productos coloniales para abastecer a las naciones europeas.

Sin embargo, la Merindad de Trasmiera en el territorio de la Junta de Siete Villas tiene orográficamente un litoral bastante escarpado y elevado, con los grandes salientes al norte de los Cabos de Quintres, Ajo y Quejo; pequeñas ensenadas que cobijan unos entrantes que son la Ría de Ajo y la Ensenada de Quejo, que daban abrigo por entonces a los pequeños puertos de Marllago y Selorga en la Ría de Ajo, y los puertos de Quejo y de Noja, y remata en la Bahía de Santoña, con los puertos de Santoña, Argoños y Escalante.

Este trozo de litoral situado entre Santander y Santoña estaba muy concurrido, por el numeroso tráfico de barcos entre los diversos puertos del Cantábrico, y los españoles y europeos en sus singladuras entre el resto de la Península Ibérica, el Mediterráneo, África y América.

Pero estas navegaciones se hacían en la mayor parte de los casos muy abiertas a la mar, a varias millas de la costa y casi siempre a su vista, por lo que generalmente los siniestros marítimos se producían en las cercanías de los grandes puertos mercantiles, léase en este caso los de Santoña y Santander que enmarcan dicha Junta.

Por otra parte, a la parte agreste de este litoral iban a perecer generalmente los navíos que, acosados por los temporales tan frecuentes en éstas mares, acaban su existencia y las de sus tripulantes en los acantilados de esta inhóspita costa de la Junta de Siete Villas.

Quizá el caso más notorio por el elevado número de víctimas, fue el naufragio del vapor "*Carranza*" que dio a la costa de Ajo en plena Navidad de 1896 y que viene ampliamente documentado en este tratado, con un saldo de quince tripulantes ahogados que murieron estrellados contra los cantiles de la playa de Cuberris o de Ajo.

Sin embargo, el número más elevado de siniestros marítimos tuvieron lugar en la costa de la Villa de Noja con numerosas víctimas, provocados por su cercanía con el abra de Santoña, puerto muy frecuentado en estos últimos siglos.

El litoral de la Junta de Siete Villas, que baña los lugares de Ajo, Bareyo, Meruelo en una ínfima parte, Arnúero, Isla, Soano en un pequeño trozo de litoral, y de la Villa de Noja, es la cuna de la hidalguía de Cantabria, por lo que ha sido denominada la Costa Hidalga donde todos sus habitantes eran nobles de origen; está cuajada de casas nobles adornadas con los escudos de las armas de sus fundadores, que son el origen de mucha de la nobleza del Reino de España.

Sin embargo, sus habitantes y los del resto de la Merindad de Trasmiera, destacaron históricamente como artífices en las artes de Arquitectos, Canteros, Arquitectos Ensambladores de Retablos, Campaneros, Escultores, Doradores, y oficios varios, que durante siglos se desparramaron por el Imperio Hispano desempeñando su arte y construyendo como Maestros Arquitectos y de Cantería desde las más humildes ermitas, iglesias, conventos, humilladeros, hasta las grandes catedrales de España e Hispanoamérica.

Estas obras de arte fueron adornadas con numerosos retablos por ellos contruidos, que otros de sus convecinos colmaron de tallas y esculturas doradas y estofadas por los Maestros Doradores de nuestros pueblos; y las torres que levantaron se poblaron con las campanas de los Maestros Campaneros o de fundir metales, con un arte todavía hoy existente, que extendieron su actividad por toda la Península Ibérica incluido el Reino de Portugal, Hispanoamérica y el Sur de Francia.

Nada digamos de las grandes obras de puentes, donde los trasmeranos trabajaron en la construcción de las obras de la red radial de las grandes carreteras nacionales, para comunicar Madrid con la periferia española, merced a la labor desempeñada por Don Marcos de Vierna Pellón, Comisario de Guerra y Director de Caminos y Puentes del Reino, natural de Meruelo.

En el segundo tomo dedicado a la Junta de Siete Villas, de próxima aparición, publicaremos diversos aspectos de la zona costera de la Junta, desde hallazgos prehistóricos muy abundantes; la caza de ballenas desde el Puerto de Quejo, donde existía una casa para el beneficio de estos cetáceos; el paso de peregrinos a Santiago de Compostela desde el mismo siglo del descubrimiento de sepulcro del Apóstol; datos sobre la vida y ascendencia de Francisco Albo, natural de Ajo, que dio la primera vuelta al mundo con Juan Sebastián Elcano; y otros muchos aspectos sobre asuntos marítimos sucedidos en la Junta de Siete Villas.

En resumen, una tierra humanizada desde la más remota antigüedad.

Luis de Escallada González

Del Centro de Estudios Montañeses y

Caballero de la Orden del Camino de Santiago



Escudo de la Merindad de Trasmiera y alusiones a la mar

DESCRIPCIÓN DE LA COSTA DE CANTABRIA DESDE EL CABO DE QUINTRES HASTA SANTOÑA, SEGÚN EL DERROTERO SEPTENTRIONAL DE LA COSTA NORTE DE ESPAÑA.

Servicio Hidrográfico de la Marina, Año de 1917:

Cabo Quintres. Pasado el indicado río vuelve a presentarse la costa peñascosa y de la poca altura en la orilla, pero alta y montuosa en el interior. Ascende al aproximarse al cabo Quintres, que es alto, parejo y tajado a pique, y parece cortado a escuadra cuando se mira desde W. y del NE. Vense en su cumbre las ruinas de una caseta de vigilancia y hacia el 214º una torre ruinosa. Demora al 85º de Cabo Mayor, distante 5,5 millas.

Cabo de Ajo o de Cuberris. Desde el cabo de Quintres sigue ganando la costa para el NE. con inflexión al SE., hasta el cabo de Ajo llamado también de Cuberris, distante dos millas escasas. Este pedazo de costa es brava, y por la medianía de la ensenada desagua un arroyo.



El Impresionante acantilado de Cabo Quintres, cortado a pique sobre la mar.

El cabo de Ajo es la parte más saliente de la costa Cantábrica comprendida entre Ribadesella y Francia. Presenta escarpados hacia el N. en forma de escalones, cuando se avista desde el E. o del W. Es parecido al de Quejo, y más bajo que el de Quintres.

Demora al 80º del faro de Cabo Mayor, distante 7,5 millas. Es limpio y puede arrancharse de cerca.

El Castro.- A unas 4,5 millas el 11º del Cabo de Ajo hay un bajo con 33 metros de agua en bajamar, el cual rompe cuando reina temporal: llámase El Castro.

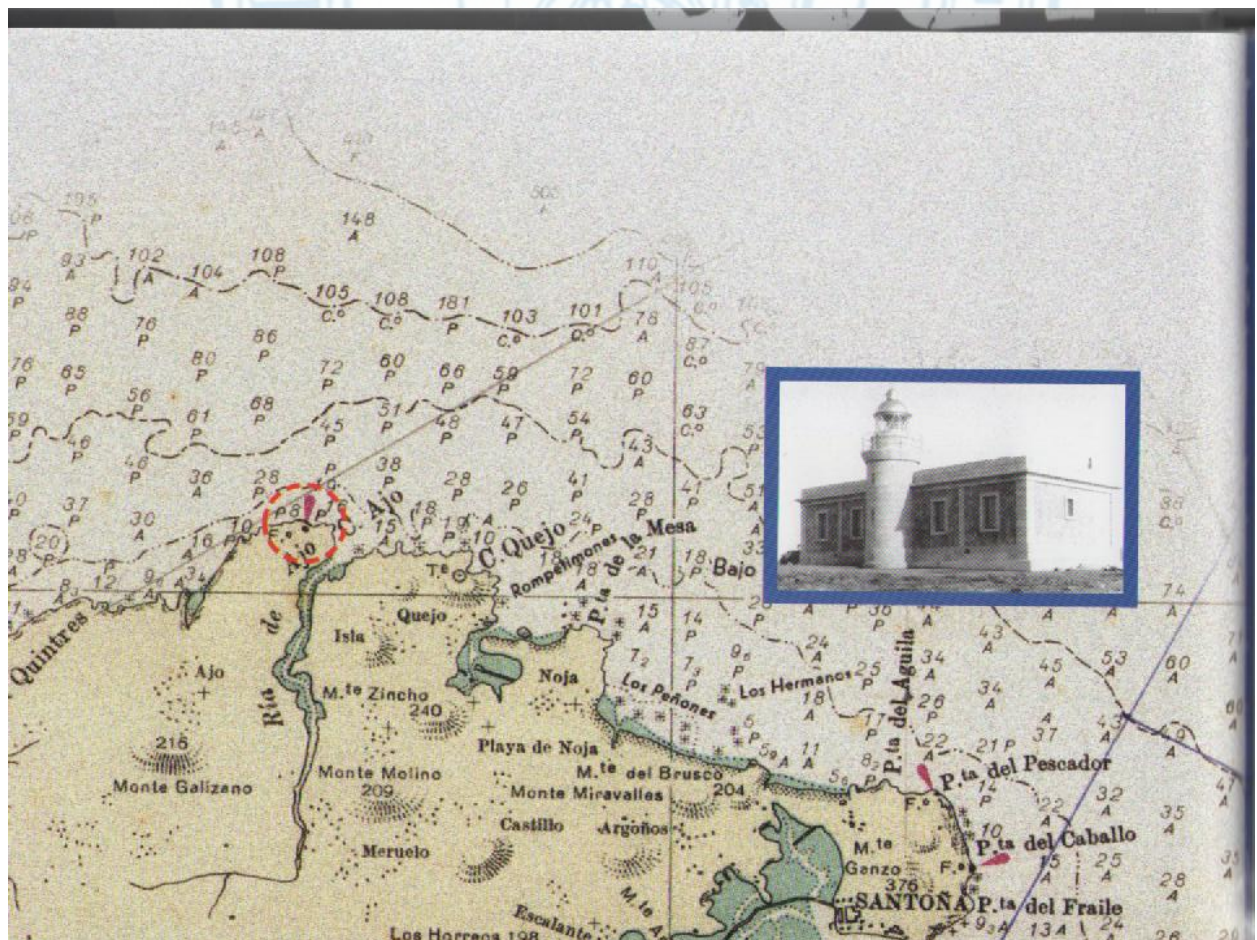
Ría y lugar de Ajo.- En una pequeña playa, que se halla al E. de cabo Ajo, está la boca de la ría de este nombre, que no es más que un estrecho brazo de mar navegable tan solo en pleamar con embarcaciones pequeñas que llegan hasta el

lugar de Ajo. Este, que sólo cuenta 662 almas, está al S. del cabo y tierra adentro, en medio de una llanura.

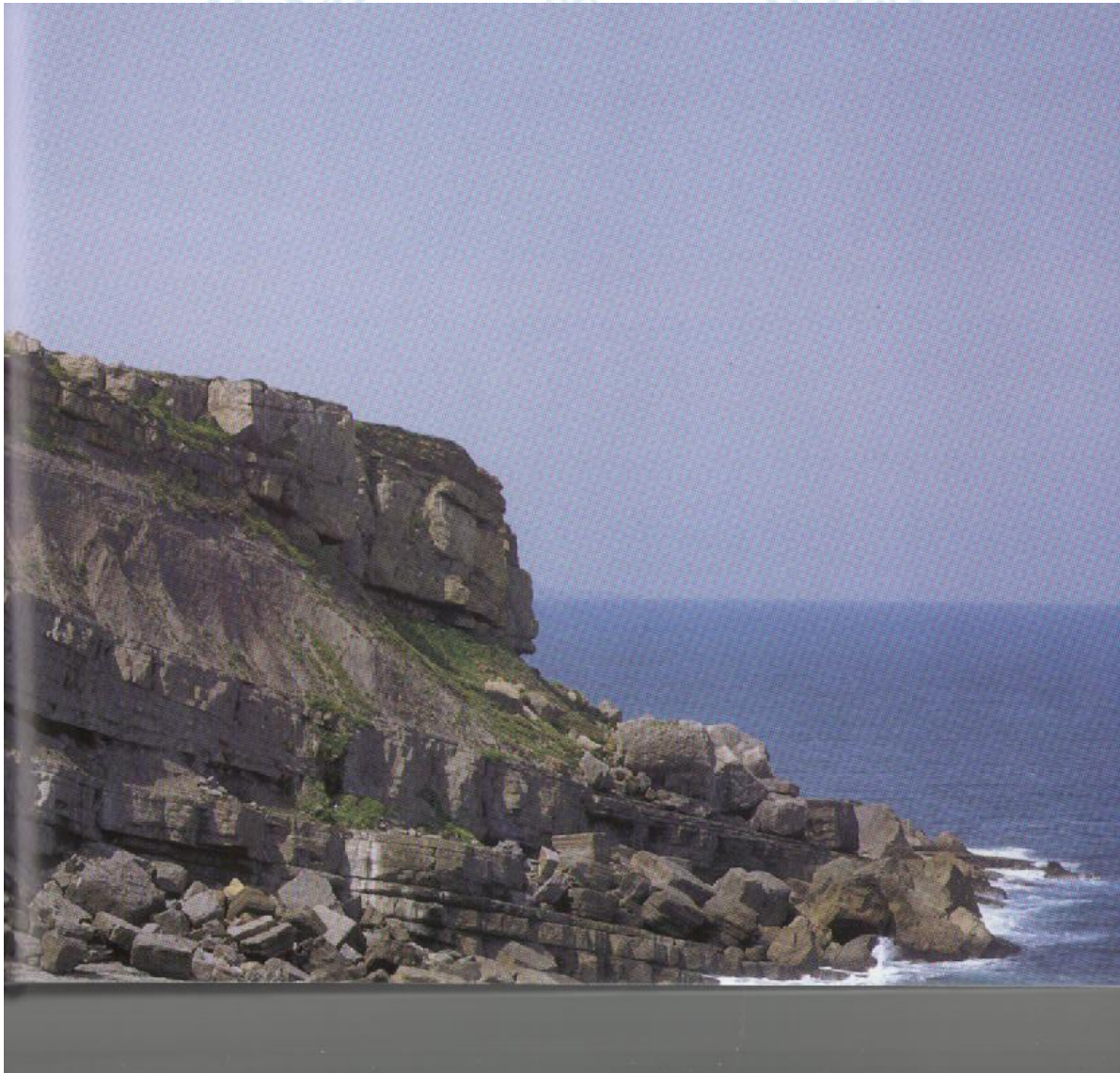
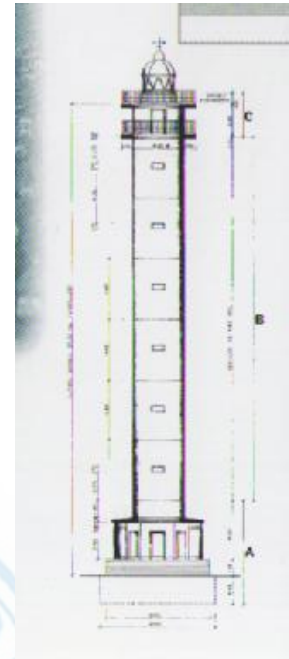
El río Salarzón (Solórzano, hoy río Campiazo), que vierte sus aguas en la ría de Ajo, es de escaso caudal.



Trombas marinas en el Cabo de Quintres.



Especificaciones del faro del Cabo de Ajo y carta náutica.



Faro y cabo de aJO



Imágenes del interior del faro





Playas de Antuerta y Cuberris, de Ajo, con el Cabo de Ajo al fondo.



Cabos de Ajo y Quintres desde la mar.





Desembocadura de la ría de Ajo (arriba) y curso medio (abajo)
desde el Barrio de Camino a pleamar.



Escudo del Ayuntamiento de Bareyo (Ajo, Bareyo y Güemes).

LUGAR DE ISLA

Cabo Quejo.- A partir del Cabo de Ajo, roba la costa para el SE.; y al 99, distante 3 millas escasas, está el Cabo de Quejo, peñascosos, amogotado, de regular altura y color rojizo. Termina hacia el N. con escarpados abarrancados, y en su cumbre se ve la caseta del vigía.

Este último pedazo de costa forma seno, y en su medianía hay una pequeña playa; el resto es corta baja, escabrosa y árida. Vistos los cabos Quintres, Ajo y Quejo desde el W. o del E. presentan una superficie llana y saliente.

Ensenada y lugar de Isla.- Por la parte del E. del cabo de Quejo empieza una playa sucia de piedras, interrumpida por pedazos de costa baja y escabrosa, la cual termina en la punta Garfanta. Algunas piedras sueltas yacen cerca de tierra, siendo

la mayor la nombrada Isla y vulgarmente entre la gente de mar Isla de San Pedruco, que está tendida de NW., a SE., y muy unida a la costa, con la cual franquea paso en pleamar para lanchas: presta abrigo de los vientos del W. Una ermita se ve sobre la Isla, y por su parte de fuera y a corta distancia hay un islote amogotado y limpio.

El lugar de Isla, de 633 habitantes, se ve al SSE. del cabo de Quejo, no lejos de la orilla de la mar y en medio de arboledas y cultivos: se llega a él con lanchas y en pleamar por una pequeña ría que tiene su entrada en la playa.

Punta Garfanta.- La punta Garfanta, llamada comúnmente Mesa de Noja, limita al SE. la ensenada de Isla: dista del cabo Quejo, 1,5 milla y demora al 305º de punta del Águila, en el monte de Santoña, distante más de 3 millas. Es rasa, escabrosa y árida en toda su superficie, y avanza el NE. a terminar en el mar en puntas pedregosas y arrecifes que se prolongan por debajo del agua: salen a bastante distancia y requieren buen resguardo. Estos arrecifes se conocen con el nombre de Bajos de la Vaca.



Escudo del Ayuntamiento de Arnüero. (Arnüero, Castillo, Isla y Soano).



Restos de la Atalaya de vigilancia y para la caza de ballenas en el Cabo de Quejo; al fondo el Cabo de Ajo.



El Cabo de Quejo desde el Cabo de Ajo.



Vista del Cabo de Quejo desde al Este. Al fondo Ajo.



Entrada de la ensenada de Quejo.



Marismas de la ensenada de Quejo. Molino de Santolaja.



VILLA DE NOJA

Ensenada de Noja.- En la punta Garfanta da principio la Ensenada de Noja, que termina en la punta del Brusco, distante dos millas. Toda su orilla es baja, escabrosa y ceñida de playa aplacerada y sembrada de piedras que en bajamar asoman por encima de la arena. Otra multitud de piedras diseminadas por toda la ensenada, se ven descubiertas en bajamar, mientras algunas quedan a flor de agua y muchas están cubiertas con 1, 7, 3 y 5 metros; salen a más de 0,5 milla de distancia, y por fuera de ellas hay poco fondo; con buques de algún calado hay que pasar lo menos a 4 millas de distancia de la playa.

Piedras Las Hermanas o Las Liebres.- Son más salientes las denominadas Las Hermanas o Las Liebres: distan entre sí de 67 a 100 metros, y hay fondo de 5 metros entre ellas. Forman un triángulo desde cuyo centro se marcan:

Cabo Quejo.....	al 299º
Punta del Brusco.....	al 155º
Punta del Pescador.....	al 115º

Estas tres piedras que en bajamar asoman fuera del agua, son otras tantas puntas del gran lecho de rocas que ocupa la ensenada de Noja.

Los Ajones.- Por tierra de las referidas piedras hay otra multitud más o menos puntiagudas, designadas con el nombre de Los Ajones, si bien esta voz es aplicada por los pescadores del país a todas las que velan.

Cuando hay mar de leva, salen a gran distancia de la costa las rompientes que se producen sobre todos estos bajos y sus prolongaciones. Así es que debe huirse con mal tiempo de la ensenada de Noja y pasar por fuera de la línea recta que une los puntos Garfanta y Atalaya.

Villa de Noja.- La villa de Noja, cuya iglesia es bien visible desde mar afuera, está al S. de la punta Garfanta, en medio de una llanura y no lejos de la orilla del mar: cuenta unos 700 habitantes.

Monte y punta del Brusco.- Un monte de color obscuro, debido al bosque que lo cubre, se halla en la extremidad meridional de la ensenada de Noja: llámase monte del Brusco, y en su caída y remate al mar por su parte del E. se da el nombre de punta del Brusco. Cerca de esta punta, que es escabrosa y sucia, finalizan los arrecifes que infestan la ensenada de Noja.



Panorámica de la Villa de Noja, con las islas de Suaces y San Pedruco y la playa de Ris; y en primer término a la derecha abajo la presa arruinada del molino de mareas de Joyel.



Escudo de la Villa de Noja



TOPONIMIA COSTERA MENOR DE LA JUNTA DE SIETE VILLAS.



Toponimia costera del lugar de Ajo.

Los nombres de la costa nos fueron facilitados el año 1970 por dos veteranos pescadores de caña del barrio de Camino o del Convento de Ajo, como hemos apuntado. La costa se va describiendo de O. a E., y la relación de todas y cada una de las piedras las vemos a continuación. Esta precisión por nombrar cada pequeño accidente costero deriva del hecho de poder localizar con precisión el lugar más adecuado para poder pescar en cada momento.

En la costa de Ajo se pueden observar cuatro tramos perfectamente delimitados:

LITORAL

A.- El Cabo de Quintres.

B.- La Punta de Cárcabos.

C.- El Cabo de Ajo.

D.- La Ría de Ajo.

A. El Cabo de Quintes.

Desde el límite con la costa de Galizano, en el sitio de Brenas, la costa se eleva bruscamente hasta coronar en el formidable accidente de Cabo de Quintres, pero sin sobresalir mucho de la línea general de la costa. Sus 138 metros sobre el nivel del mar, cortados a cuchillo sobre el agua, hacen que su relieve, tanto al contemplarlo desde arriba como desde su base, sobrecoja el corazón. Esta pared sirve de lugar de anidamiento a muchas aves marinas, y el tránsito de personas por debajo de la pared es muy peligroso, ya que hay una lluvia continua de trozos de piedra que se desprenden de ella.

La parte alta del cabo, llamada “la Enceroja”, sirvió durante siglos para situar una atalaya para vigilar la llegada de embarcaciones enemigas de la Corona, y durante la última guerra civil para instalar una batería costera para la defensa de la ciudad de Santander y fue testigo de la agonía y hundimiento frente a ella en 1937 del acorazado “España”.

Desde esta atalaya natural es dado contemplar los días despejados un grandioso panorama marítimo y terrestre, que incluye desde los Picos de Europa al O. hasta la costa de Vizcaya el E.

En su costa han ocurrido durante el pasado siglo varios naufragios, entre los que sobresale el hundimiento del carguero “Kara” en 1920, parte de cuyos restos se conservaban hasta hace poco en casa de un vecino de Ajo.

El primero de los pescaderos de la costa de Ajo se llama “Brenas”, y de aquí corriendo hacia el saliente se van sucediendo los siguientes pescaderos:

Brenas

Las Estrías

Los Ayunques

El Rincón de la Rebollera

La Rebollera

El Pedregal de Estradilla

La Lastruca de los Salvarreyes

El Canto de Mingo Láinz

La Punta del Mugrón

La Lastra de Estradilla

Las Escuadras

El Rincón de la Gatera

La Gatera

La Cargada

El Rincón de Entreportillos

Entreportillos

La Llata

La Sobrellata

El Pedregal de Quintres

El Cercado de Boquera

El Canto de Boquera

Boquera

Pisalbas

El Rinconuco de Pisalbas

Palomeras

El Rincón del Cuervo

El Canto del Cuervo

La Audiencia

El Cuervo

La Cayuela

El Rincón de Cambiano

Cambiano

Turrustera de Cambiano

El Arca

La Punta de Urdiales

La Llanquía

El Muelluco

El Canto Entornao

El Canto de las Estrías

El Rincón del Ojoso

El Canto del Ojoso

El Ojoso Bajo

El Ojoso Alto

La Playuca de Antuerta



Playas de Antuerta (en primer término) y de Cuberris o de Ajo; al fondo el Cabo de Cuberris o de Ajo.

B. La Punta de Cárcabos

Entre la playa de Antuerta y la de Cuberris se abre paso hacia la mar un pequeño saliente llamado de Cárcabos. Es una parte costera de poco relieve que sirve de divisoria a ambas playas.

Su punta está horadada por la mar, formando una gran cueva llamada “el Covarón de Cárcabos”, que se introduce en el litoral y se abre al cielo mediante dos “garollas” que afloran a la superficie, y en cuyo interior las olas se estrellan con fiereza.

Durante el siglo XVII hay constancia documental de que en el saliente de Cárcabos había una atalaya de vigilancia, para evitar arribadas de salteadores y piratas a las playas de Antuerta y Cuberris, ya que estas con buen tiempo son muy accesibles por mar.

En el lugar llamado “el Cadenón” y “los Clavos” naufragó el 28 de noviembre de 1896 el vapor “Carranza”, y no en la Punta de Urdiales, situada al O. de la playa de

Antuerta, como indicó en su día el periodista que dio la noticia del naufragio en el periódico *El Cantábrico*. En este desastre perecieron quince personas y fueron innumerables las peripecias que pasaron los habitantes de Ajo para salvar a unos pocos tripulantes del buque. “El Cadenón” y “los Clavos” son nombres de entonces, ya que justo encima de “la Piedra del Hombre” se incrustaron en la roca mediante barrenos unas piezas de hierro que todavía se conservan, que sirvieron de soporte al andarivel que elevó desde el barco a la costa a los escasos supervivientes del naufragio.

Los nombres de este pequeño saliente de costa de O. a E. son los siguientes:

La Playuca de Antuerta

Las Heras de Antuerta

La Punta de la Aguda

La Aguda

El Rincón de la Aguda

Arrastraculos

Ruelos Bajos

Ruelos Altos

El Regato de Ruelos

El Cocino

La Piedra del Hombre

Los Rastrillos

El Rincón de los Rastrillos

La Punta del Taburete

El Cadenón (también “Los Clavos”)

La Lastrilla (Punta de Cárcabos)

Malabajada del Arenal

Peña Mordejón

El Rincón de Zornoza

Zornoza

El Confesionario

El Plegón



La Punta de Cárcabos, en Ajo; a la izquierda la playa de Cuberris o de Ajo, y a la derecha la Playa de Antuerta.

C. El Cabo de Ajo.

Entre la playa y la Ría de Ajo se abre paso valientemente el saliente de Cabo de Ajo. Es la parte más notoria del litoral cántabro, la punta más avanzada de la región. Como recuerdo del paso del hombre primitivo se han encontrado en sus tierras talleres de sílex al aire libre. Según Fermín de Sojo y Lomba, ilustre cronista de la Merindad de Trasmiera, su loma fue hollada por los romanos, que construyeron una “calzadilla” para llegar a su límite territorial.

Durante los siglos XVII al XIX, en su extremo Norte, precisamente delante del faro actual, se hallaba situada la llamada “*Casa de la Vela*”, torre de vigilancia de los habitantes de Ajo y pueblos aledaños para evitar el asalto de piratas durante estos siglos de continuas luchas entre España y otras naciones de Europa. Muchas veces el mantenimiento de esa atalaya dio lugar a curiosos pleitos entre los pueblos encargados de su conservación, pleitos que se dilucidaron ante el gobierno de la Merindad de Trasmiera y el Bastón de Laredo.

Desde la fundación de las fábricas de artillería de La Cavada y Liérganes, los terrenos comunales del saliente de Ajo fueron proveedores de carbón de madera para las Reales Fábricas y de allí salieron innumerables carros de carbón que sirvieron de combustible a las mismas, así como numerosas maderas para la construcción de los Reales Bajelos de Su Majestad.

El año 1929 fue construida una carretera desde Barrio de Ajo hasta la misma punta del cabo, y en ella un faro que sirve de guía permanente a los navegantes, situado a 83 metros sobre el nivel del mar.

La costa es alta y acantilada. Solamente se encuentran en esta zona los pequeños remansos de Puerto Chico y el de Garijones, pero este último, por estar abierto al vendaval no ofrece refugio a las embarcaciones.

Los nombres de esta zona a O. a E. son los siguientes:

El Arenal, playa de Cuberris, o playa de Ajo

La Piedra de la Ballena

Juncubas

La Punta del Congo

El Regato de la Madera

El Congo

El Rincón del Congo

Los Calerucos

El Guirfial

Los Congos Bajos

Los Congos Altos

La Punta Alta

El Rincón del Moriscote

El Moriscote

La Escalera

Lo Alto de la Escalera

La Raja

El Canto Simón

El Rincón del Canto Simón

Las Péndidas

El Arco

El Arco Alto

El Arco Bajo

Los Rincones del Arco
Malabajada del Arco
El Garmón
La Rampla del Aguabierte
El Poyate
El Medio de Latalenguas
La Entrada de Latalenguas
La Pasadilla
Los Guirfios
Latalenguas
El Rincón de los Encinos
Los Encinos
El Tollancón
El Canto Alto de la Corvera
El Canto de Varear de la Corvera
La Corvera
El Lastrón de Tarredondas
Bajo la Pared
El Pedregal de Garijones
El Rincón del Pedregal
La Lastra de Garijones
El Rincón de Garijones
El Canto de los Mubles
Canto Alto de Varear
La Meseta
Bajo de la Casa de la Vela:
La Lastra del Pitorro
El Pitorro
Canto Alto del Canto Entornao
El Canto Entornao
El Cantuco de las Mijeriegas
El Rincón de las Mijeriegas
La Lastra Nazaria
El Cantuco del Plegón
El Plegón

La Lastra de la Periconá
El Canto del Cuchillo
El Águila Baja
El Águila Alta
La Meseta del Riego
La Lastra del Riego
La Punta del Riego
El Riego
El Rieguco
El Merto
La Lastra del Merto
El Rincón del Merto
El Muñuelo
El Medio de la Ojerada
La Ojerada Baja
La Ojerada Alta
El Calondo
La Punta de la Poza
La Poza
El Canto Alto del Rostro
La Punta del Rostro
La Llanca
El Rincón del Pozuelo
El Pozuelo
Lo Bajo del Rostro
Puerto Chico
El Canto Cagao
El Sotomio
El Rincón del Sotomio
La Turrustera del Canturrón
Lo Alto del Canturrón
El Canturrón
El Rincón de la Lastrilla
La Lastrilla
Los Ramos

La Mina

La Sorrozuela

La Punta de la Oliva

El Cargadero



En primer término el Cabo de Ajo; al fondo el Cabo de Quintres.

D. La Ría de Ajo.

La Ría de Ajo, comúnmente llamada “la Baja” y antiguamente “la Canal de Marllago”, está formada por la desembocadura del río Campiazo o Solórzano, que en el lugar de la Presa de la Venera mezcla sus aguas con las salobres del Cantábrico. Tiene una longitud de unos 5 kms.; en su margen izquierda baña la orilla del pueblo de Ajo, y en un pequeño recorrido la del pueblo de Bareyo; y en la derecha las márgenes de Isla y Arnüero. Es ría de poco calado, cubierta de basas y arenas, muy marisquera, y que vierte a la mar entre los cabos de Ajo y Quejo.

Durante la prehistoria esta ría fue un foco de atracción para el hombre primitivo. En sus márgenes se han encontrado varias cuevas con grandes concheros marinos del Periodo Mesolítico y yacimientos de la Edad del Bronce. Sus orillas fueron recorridas por animales como el rinoceronte lanudo, jabalíes, ciervos, caballos, y en épocas muy cercanas el lobo, el tasugo y el jabalí.

Actuadamente estaba sembrada de viejos molinos de mareas: los de La Venera, Soperio, la Lastra de Arnüero, La Lastra de Ajo, Picarrío, El Huyo, Pasaduiro, Castellano, Presas Viejas... Hoy sólo se conservan en pie los de Castellano y el de La Venera, este último ha molido hasta hace pocos años. Los demás están arruinados y algunos conservan restos de sus antiguas presas y fabricas.

La Ría de Ajo fue el camino por el que llegaban a los pueblos comarcanos las mercancías que necesitaban para sustento de sus habitantes; no estaban las comunicaciones terrestres tal como las vemos hoy en día. Por ella se recibían en barcas de carga el vino, el bacalao, el aceite, la cera y otros suministros.

Por ella se exportaban los pocos productos de que eran excedentes los pueblos ribereños, principalmente las maderas y los granos. Durante muchos años el Concejo de Ajo se ve precisado por Reales Órdenes a vender parte del producto de sus montes con destino a los Reales Ingenios de Liérganes y La Cavada y para madera de construcción para los Reales Bajeles; y para hacer frente a gastos comunes la leña menuda con destino a las villas de Santander, Castro Urdiales e, incluso a Bilbao. Estas leñas se embarcaban en pinazas que atracaban en las márgenes de la ría; actualmente se conserva en el sitio de Santiago un “muelluco” formado por piedras de sillería.

En la desembocadura de la ría se conservan los restos de un santuario dedicado al Apóstol Santiago. La tradición quiere hacer creer, sin fundamento histórico alguno, que allí tuvo lugar el desembarco de los restos de Santiago en su llegada a España. Otra tradición supone que en el mismo lugar había un poblado de pescadores que perecieron en una galerna. Precisamente el nombre de Marllago es una agrupación de las palabras **Mar de Llago = Mar de Santiago**, que luego se convierte en Marllado, Marllago, y hoy Marrallao.

Durante el siglo XX sus remansos cubiertos de basas fueron cerrados para aprovechar los terrenos recuperados para la agricultura, lo que dio lugar a la formación de las marismas de Caloca, Juan Francisco, el Barbero, el Secretario, y Paulino. Vano intento la mayor parte de las veces, ya que la fuerza de las corrientes desbarató la obra humana. Hoy la ría es un verdadero vivero de marisco. Sus orillas no están prácticamente contaminadas por urbanizaciones y su paisaje es agreste y bucólico

Los nombres de la Ría de Ajo desde la desembocadura hasta el molino de La Venera, donde comienza el agua dulce del Río Campiazo, en sus márgenes izquierda y derecha son las siguientes:

Margen izquierda

LUGARES DE AJO Y BAREYO (Del Norte al Sur).

El Muelluco

El Cantuco

Los Bocales

La Regata de Santiago

El Mancubo

La Regata de Arnillas

Arnillas

Barrandillo

El Regato del Zaguán

La Lastra de Pasodiro (Pasadiuro y Pasaduero)

La Presa de Vallentín

Cantarranas

El Pozo del Espial

El Plegonuco

El Plegón

Las Arreñadas (la Arreñada, la Reñada)

El Huyo

La Regata del Manzanal (Mazanal)

La Laguna del Revendo

Picarrío

La Punta de la Lastra

La Regata del Tupo

La Regata de los Frailes

Marisma de Juan Francisco

El Recodo

Bajo el Monte del Cura (Monte de Linares)

El Puente de la Venera.

La Venera

Margen derecha

Lugares de Arnuelo e Isla (Del Sur al Norte).

La Venera

El Puente de la Venera

El Molino de Soperio

El Recodo de Soperio

La Lastra del Cartujo

Marrallao

La Cantera

Remolina

La Piedra del Cuervo

La Punta del Pinar

Orilla de Santo Domingo

Presa de Castellano

Presas Viejas

El Pozo del Candil

La Toba

La Arena

La Isla de la Arena

La Pozuca



La Ría de Ajo, antiguamente la Canal de Marllago (Canal de mar de Santiago); a la izquierda riberas de Isla y a la derecha riberas de Ajo.

LUGAR DE ISLA

La Orilla de la Arena

Los Rastrillos

La Punta de la Rasa

El Rincón del Cuadro

El Cuadro

El Palillo

La Cueva los Cuervos

El Rincón del Verdín

Caligón

La Desmera Grande

La Desmera Pequeña

Socuchillo

Las Cuevas de Socuchillo

La Taja

La Cuerda

Los Cantos de la Cuerda

Latranco (El Atranco)

Sal

Caracuerco

La Punta la Escalera

Aguastrella

Punta Cabo Quejo

El Rincón

Vival - La Lastra

Somadrín

La Cueva

La Cagadía

Portozuelo

Punta Elengoa (Lenengoa)

Arnadal

La Penilla

El Bohín

Castrejón

El Sable

El Vivero

La Cruz Baja

El Pulpito

La Barra de Quejo

La Argolla

El Amarradero

El Cándano

La Cueva de las Nutrias

La Piedra de las Jibias

La Cava

La Helada

Presa de Santulaja

Islotes: Ajones

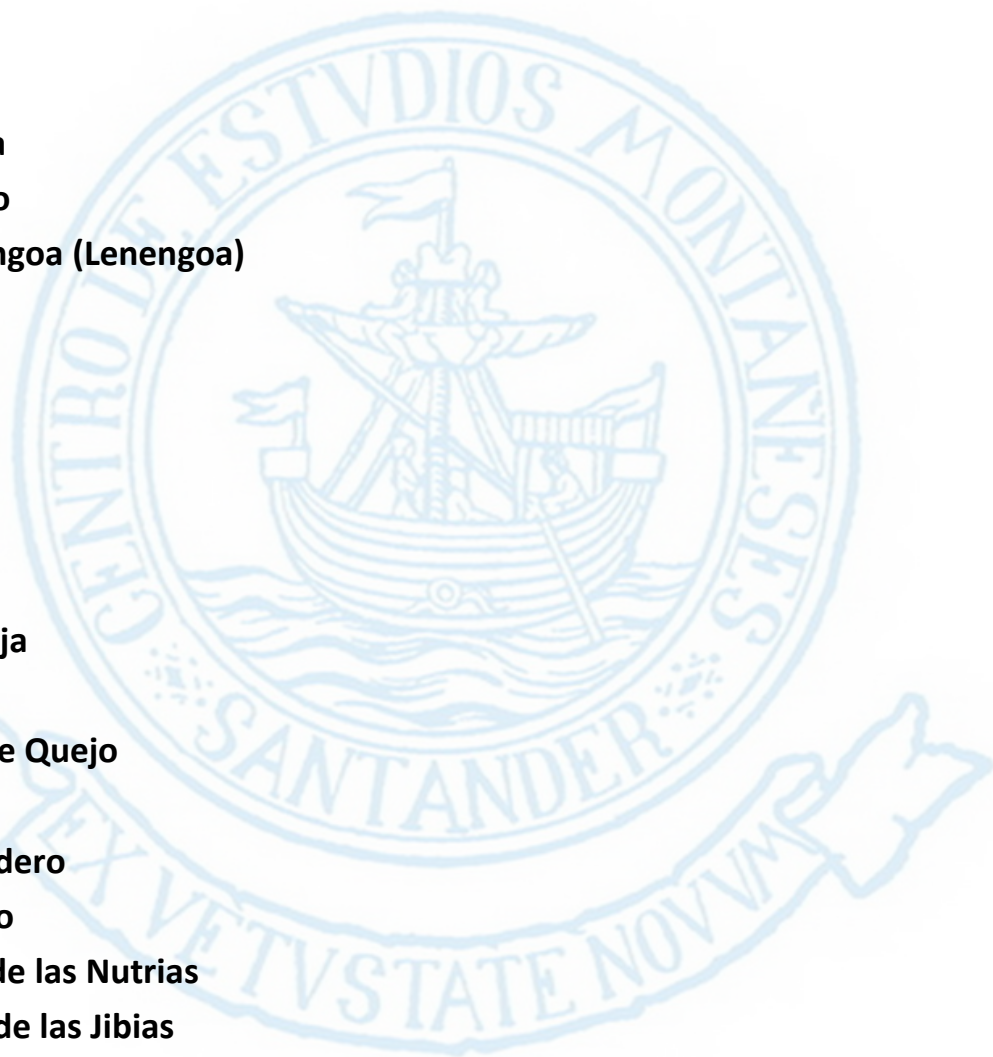
El Ajón de los Rastrillos

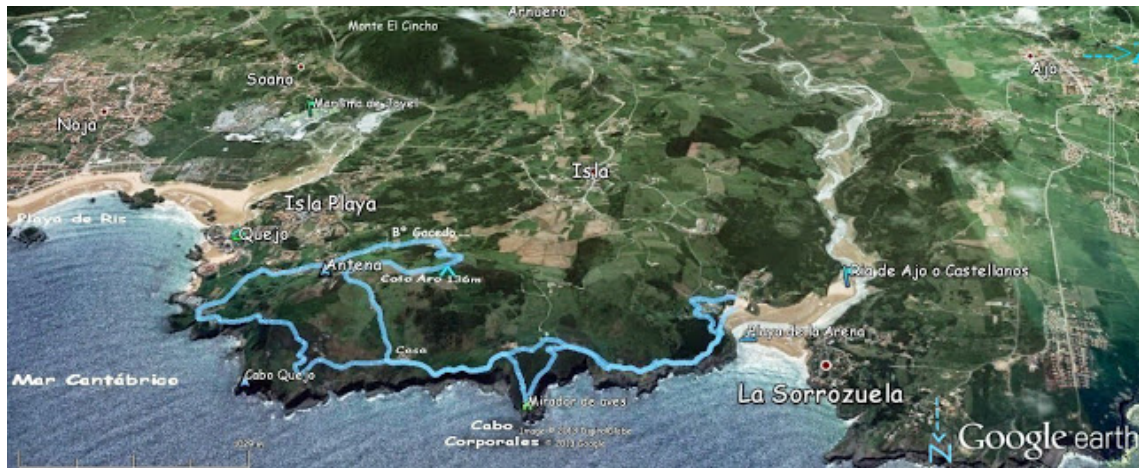
Rompetimones o Garfanta

Los Rastrillos

La Piedra la Hilera

La Piedra del Cura





LUGAR DE SOANO (De Norte a Sur)

Estrilla

Puseles

La Garmilla

El Mato de Castrejón

La Maza

El Morro de Castrejón

El Machón

El Vao

La Presa de Joyel (Media presa pertenece a Soano)



Ensenada de Quejo; litoral de Isla a la izquierda y litoral de Noja y Soano a la derecha.

En el centro presa del molino de mareas de Santolaja.

VILLA DE NOJA

Castrejón

La Playa el Cuarezo

Los Barrenos

Suaces - Las Baterías

Rebollera

Playa de Ris

Los Altos

Navia Alta

Navia Baja

Recuenco

La Taja

El Cañón

Los Barrenos

El Pulpito

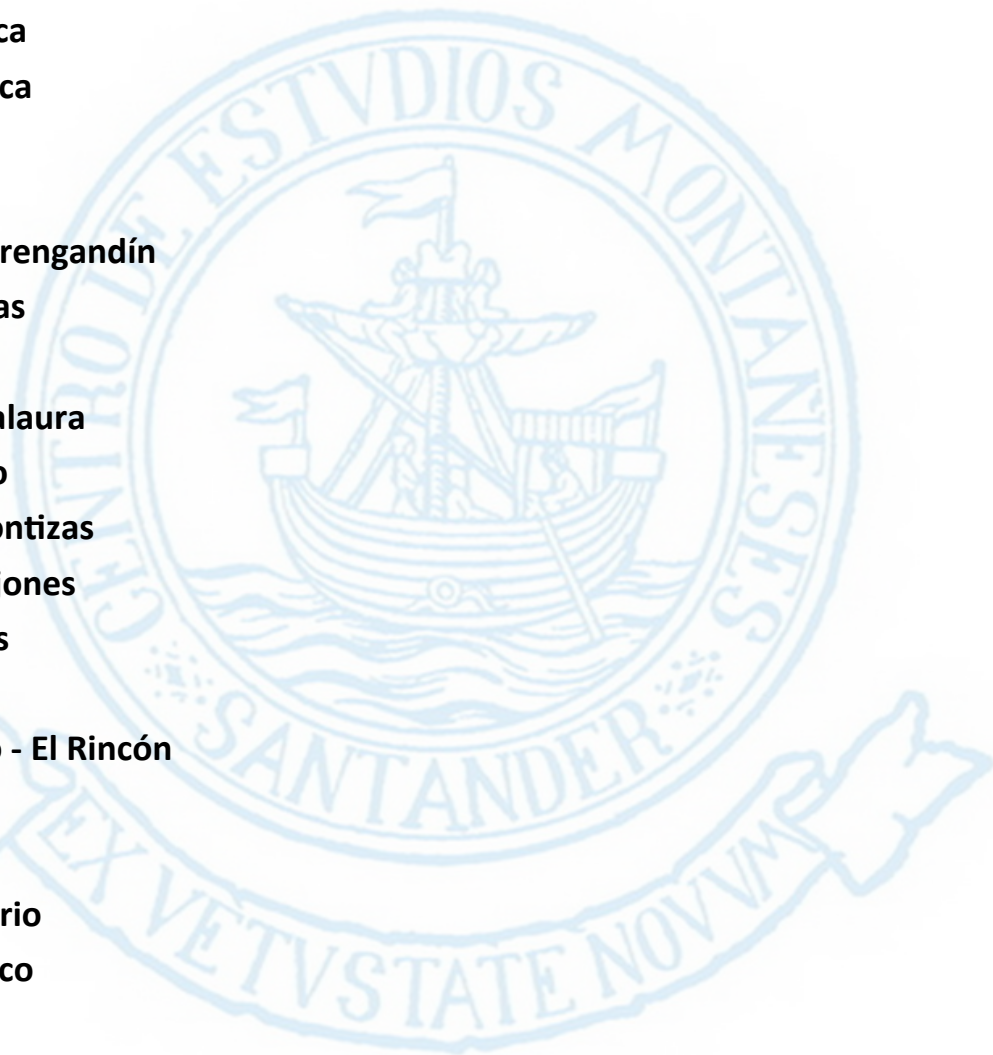
La Vaca

Punta la Mesa

Lo Alto de la Punta de la Mesa

Las Piedrucas

La Arenilla
El Campillo
El Vivero
Los Laureles
Peña Loba
La Cañaverosa
Tramocín
La Verigaña
La Fuentuca
La Mujeruca
Hontanilla
Las Cañas
Playa de Trengandín
Las Baterías
La Punta
La Peña Talaura
El Mortero
Piedras Pontizas
Islotes - Ajones
Las Duestas
El Arnao
El Cuarezo - El Rincón
La Punta
El Mazuco
San Gregorio
San Pedruco
La Oliva
El Mazo Redondo
El Mazo del Ajuro
La Piedra del Águila
La Hija del Águila
El Mazo las Cebollas
Mojaelrabo
Las Fuentecillas
La Piedra del Medio



Pumbera

La Taña

Los Peñones

El Rastrillar

Recioduro

Las Pontizas

El Caballuco

Las Doradas

La Jargüetera

El Peñón de los Cuervos

El Guirfio

Peluchás

La Pasarela

El Pulpito

La Langosta

La Langostuca

Las Piedras del Pumar

La Sacona

El Regatón

Las Tres Hermanas

El Barco Perdido





AHOGADOS EN LAS COSTAS DE TRASMIERA

JUNTA DE SIETE VILLAS



AHOGADOS EN LA COSTA DE SIETE VILLAS

Los datos referentes a las personas que han perecido ahogadas en los pueblos de Siete Villas han sido sacados de los libros de finados de las parroquias, excepto los de Castillo que no registran ninguna persona fallecida por inmersión. Por parroquias la relación de ahogados es como sigue:

PARROQUIA DE SAN MARTÍN DE TOURS DE AJO

Las referencias que siguen proceden de los dos Libros de Finados más antiguos conservados de la parroquia de San Martín de Ajo (1614-1773 y 1773-1861). Ambos se encuentran en el Archivo Diocesano de Santander (Santillana del Mar) bajo las signaturas: 4892 y 4893, respectivamente.

Año 1618, PEDRO DE RIVAS

“Pedro de Rivas = En veinte y seis de Mayo de este presente Año, murió Pedro de Rivas, Hierno (yerno) de Rodrigo de Rivas. No recibió los Sacramentos ni hizo testamento por ahogarse en el mar.”

Año 1624, DIEGO DE LA PEÑA

“Diego de la Peña = Miércoles diez y siete de Abril de este dicho Año de seiscientos y veinte y cuatro, se “hahogó” Diego de la Peña, hijo de familias. Había comulgado Jueves Santo, que fue a cuatro días del dicho mes y año.”

Año 1628, PEDRO DEL CAMPO

“Pedro del Campo = Martes cuatro de dicho mes y año, murió Pedro del Campo sin recibir los Sacramentos de la Iglesia ni testar, por haberse ahogado. Heredaron sus bienes María de Camino y sus Hijos.

Año 1629, CATALINA DE LA BARCENA LIAÑO

“Catalina de la Bárcena Liaño = En veinte y tres de Mayo de este año de seiscientos y nueve, murió Catalina de la Bárcena Liaño; no Recibió los Sacramentos ni testó por ahogarse dicho día en la mar.

Año 1636, CATALINA DE ONTANILLA

“Catalina de Ontanilla = Hoy día de San Lucas, diez y ocho de octubre de este año de seiscientos y treinta y seis, murió Catalina de Hontanilla, ahogóse en Marllado (Hoy Ría de Ajo). Heredaron sus bienes Juan y María de Ontanilla, sus hermanos.”

Año 1645, LOPE DE ARREDONDO

“ Lope de Arredondo”. Lunes, Veinte y cuatro de Abril de este dicho año de seiscientos y cuarenta y cinco’, murió Lope de Arredondo; no pudo testar por morir ahogado en el mar. Había Recibido los Sacramento sábado de Cuasimodo, que fue en veinte y dos de dicho mes que cumplió con la iglesia. Heredaron sus bienes Diego, Gaspar, Andrés, Pedro, e Inés de Arredondo, sus hijos Legítimos y de Catalina de Villanueva.”

Año 1668, FRANCISCO DE CAMINO

“Francisco de Camino se ahogó en el mar en diez y seis de septiembre de Mil seiscientos y sesenta y ocho. Cúmplase. Heredaron sus bienes sus hijos.

ANTONIO DE LA OCEJA

“Antonio de la Oceja se ahogó en el mar; yo no sé haya aparecido su cuerpo para darle sepultura”.

Año 1724, INES DE RIVAS

“Inés de Rivas = En doce días del mes de Mayo, año de mil setecientos y veinte y cuatro, Murió Inés de Rivas (por haberse ahogado en el Mar). No tenía hecho testamento. Heredó sus bienes Manuela de Camino, su hija legítima y de Lorenzo de Camino, su Difunto Marido. Cúmplase según estilo de Parroquia, como asimismo el abintestato.”

Año 1729, MICAELA DE PELLON

“Micaela de Pellón = Michaela Pellón, hija de familias, legítima de Juan de Pellón y de Josefa del Campo, vecinos de este dicho lugar de Ajo, se ahogó en la Canal de Marllado, Jurisdicción de este lugar, y en los diez y seis días del mes de Julio de este año de mil setecientos y veinte y nueve pareció su cadáver, y fue amortajado con el hábito de Nuestro Padre Santo Domingo; y dicho día sepultado por la tarde en la Iglesia Parroquial de San Martín de este lugar de Ajo, en la cuarta sepultura de listones de Madera que se hallan Marcadas en el tercero rumen al lado de la Epístola. Cúmplenla sus Padres.”

Año 1740, JOSEFA MARTINEZ DE SAN MIGUEL

“Josefa Martínez de San Miguel =En cinco días del mes de Junio del año de mil setecientos y cuarenta, se ahogó Josepha Martínez de San Miguel, vecina de este lugar y natural del lugar de Galizano, en el Río del molino de la Reduera (hoy de la Rodería), Jurisdicción del Valle de Meruelo de esta Junta de Siete Villas. Fue sepultado su cuerpo en la Iglesia Parroquial de San Miguel de dicho Valle: era moza soltera, y lo poco que tenía lo heredaron Luis, Miguel y Ana de Camino, sus sobrinos, quienes la cumplen en esta Iglesia Parroquial de Señor San Martín.

Año 1750, JOSE DE PALACIO CORRAL

“Joséph de Palacio Corral = Joséph de Palacio Corral, hijo de familias, de Joséph de Palacio y de Valentina del Corral, vecinos de este lugar; yendo a pescar se ahogó en la costa del lugar de Langre, de la Junta de Ribamontán, y se cumple. Sucedió esta desgracia en treinta de octubre de este año de mil setecientos cincuenta.

Año 1753, MARCOS DE GÜEMES

“Marcos de Güemes = En veinte y nueve de Mayo de este año de mil setecientos y cincuenta y tres, murió Marcos de Güemes, por haberse Ahogado en el sitio que llaman Latta Leguas (hoy Latalenguas), Costa del mar Océano; no se encontró su Cadáver; quedaron por sus hijas legítimas y de Rosa de Villegas; no se cumple por no haber dejado bienes algunos.”

Año 1757, ANDRES DE CAMINO RIVA

«Andrés de Camino = En el once de Septiembre de mil setecientos cincuenta y siete fue Andrés de Camino Riva, hijo legítimo de Manuel de Camino Alonso y de María Santos de la Riva, vecinos de este lugar: se fue a la mar con otros y se ahogó y le llevó el mar.»

Año 1764, MANUELA SÁNCHEZ

“Manuel Sánchez. Pobre = Ven veinte y tres de Mayo de este año de mil setecientos sesenta y cuatro se ahogó en el Mar de Cantabria y costa de este lugar de Ajo, en el sitio que llaman Los Encinos, Manuela Sánchez, Mujer legítima Joséph de San Miguel, vecino de este dicho Lugar; deja por sus hijos Legítimos y del citado su Marido a Antonio y Gerónima de San Miguel. No tenía hecho testamento ni se cumple por ser Pobre.”

Año 1774, MARTIN DEL RIBERO PELLON

Martín del Ribero = En veinte de Septiembre de este año de mil setecientos setenta y cuatro, se ahogó en la Costa del Mar de esta Lugar de Ajo, en el sitio que llaman la Punta de Urdiales, Martín del Ribero, de edad de trece años, hijo legítimo de Antonio del Ribero y de Xertrudes de Pellón, vecinos de este referido Lugar; no pareció su cuerpo ni se cumple.”

Año 1776, ALFONSO DE LAINZ PUMAR

“Alfonso de Láinz Pumar = Viernes once de octubre de mil setecientos setenta y seis, se ahogó en la Costa del Mar Océano de este lugar de Ajo Alfonso de Láinz Pumar, al sitio que llaman Cambiano, de edad de cincuenta y tres años; no se encontró su cuerpo; había recibido en el Convento de San Ildefonso, Orden de Predicadores, de este dicho Lugar el día seis de este citado mes de octubre, Domingo del Rosario, los Santos Sacramentos de Penitencia y Sagrada Comunión.

No tenía hecho testamento; deja por sus herederos a sus hijos y de Doña Teresa de la Cosa, su Legítima Mujer a Antonio, Simón, Manuela, y Josefa de Laínz; cúmplase según estilo de parroquia.”

Año 1778, MANUEL RAMIREZ

“En veinte y cuatro días del mes de Junio de mil setecientos y setenta y ocho se ahogó en la costa del Mar de este Lugar de Ajo Manuel Ramírez, á el sitio de la Arenal, de edad de dieciocho años”.

Año 1781, AGUSTINA ALONSO DEL CARRE PUMAR

«El día veinte y dos del mes de febrero del año de mil setecientos y ochenta y uno se ahogó Agustina Alonso del Carre Pumar, de diez y ocho años, en la Presa del Molino de Solano, del río de Ganzedo, de este lugar de Ajo”.

Año 1781, RIBERO PELLON, PABLO

«Murió ahogado el veinte y cinco del mes de agosto del año de mil setecientos ochenta y uno, en la Costa del Mar de este lugar al sitio del Arenal, Pablo del Ribero Pellón, de trece años. No se ha encontrado su cuerpo”.

Año 1788, RAFAEL DE PELLON

“El día cuatro de diciembre de mil setecientos ochenta y ocho, se ahogó Rafael Pellón en la costa del mar de este Lugar y sitio del Canto del Cuervo, salió a la orilla el día nueve de dicho mes y año”.

Año 1790, BERNARDA GOMEZ

“En seis de noviembre de este año de mil setecientos y noventa se ahogó en la Ría y Canal de Santander Bernarda. Gómez, Mujer Lexitima de Jacinto de Güemes, vecina de este lugar de Ajo, enterróse el día ocho de dicho mes



Iglesia de San Martín de Tours, de Ajo, en 1890. (Foto Comisión Provincial de Monumentos).

y año en la Iglesia Catedral de la Ciudad de Santander, por cuenta y orden de la Junta de Caridad, establecida en dicha Ciudad por S. S. Ilma.”

Año 1790, RAMONA DE TRUEBA

“En seis de noviembre de este año de mil setecientos y noventa se ahogó en la ría de Santander Ramona de Trueba, hija de Juan de Trueba, vecino de este Lugar de Ajo. Salió cadáver a el muelle de la ciudad de Santander, y de cuenta de la Milicia Cristiana establecida en dicha ciudad por el Ilmo. Señor Obispo de ella, se enterró en la Iglesia Catedral de recordada ciudad. Era de edad de veinte años.»

MARIA PASION DE GÜEMES PALACIO

“En seis de noviembre de este año de mil setecientos y noventa se ahogó en la Canal de Santander María Pasión de Güemes Palacio. Enterróse en la Iglesia Catedral de la ciudad de Santander de cuenta y por caridad de la Milicia Cristiana fundada por Su Señoría Ilustrísima; tenía veinte y dos años de edad.”

Año 1798, TERESA GÓMEZ

“En veinte días del mes de agosto del año de mil setecientos noventa y ocho, salió en el sable y arrenal de este lugar de Ajo ahogada, Teresa Gómez, natural de Matienzo (según resulta de la información que recibió la Justicia Real que concurrió a levantar este dicho cadáver); enterróse el siguiente día por mandato judicial de mencionada justicia en la “Hermita” del Glorioso San Juan Bautista de este dicho Lugar de Ajo, por hallarse dicho cadáver con excesiva corrupción.”

Año 1807, ROSA DE LA LASTRA

El día cinco de julio de mil ochocientos siete se ahogó Rosa de la Lastra en la Ribera del mar, al sitio de Urdiales, de edad de veintiséis años; salió a la orilla del mar y sitio de Lojoso (El Ojoso) su cadáver el día siguiente, y se le dio sepultura en la Iglesia Parroquial de este dicho Lugar.”

1809, MATIAS DE VILLANUEVA LLAMA

“El día veinte y cuatro días del mes de marzo del año mil ochocientos nueve, se ahogó en la Ribera del mar al sitio del Rostro, no salió a la orilla su cadáver; se hicieron los oficios de entierro y demás funerales en la Iglesia Parroquial de este dicho Lugar.”

1812, TERESA DE CAMINO

“El veinte y cinco del mes de agosto de mil ochocientos doce años, se ahogó Teresa de Camino en esta Canal de Marllago, al sitio de la Lastra, de edad de cincuenta años; al día siguiente de mandato judicial precedidas las diligencias

ordinarias, se le dio sepultura su cadáver en la Iglesia Parroquial de este dicho Lugar.”

Año 1838, JOSE DE GÜEMES

“En diez de diciembre del año mil setecientos treinta y ocho, se ahogó en el mar Josef de Güemes, vecino de este lugar de Ajo, de edad de cincuenta y ocho años.”

Año 1842, IGNACIA ALONSO DE CAMINO

“Ignacia Alonso de Camino, según diligencias judiciales fue ahogada en veintinueve de marzo de este año de cuarenta y dos; su cadáver no fue aparecido.”

Año 1845, URBÁN MARTINEZ

“En veintiocho de marzo de mil ochocientos cuarenta y cinco fue ahogado según notoriedad Urbán Martínez, de edad de cuarenta años, natural del Valle de Ruesga.”

NICOLASA HERRERO GÓMEZ

“El veinte y dos de julio de mil ochocientos cuarenta y cinco murió Nicolasa Herrero Gómez. No recibió los sacramentos por haber sido su muerte desgraciada en la Costa del mar de este pueblo. De edad de sesenta y seis años.”

Año 1852, ANTONIA DE LÁINZ RAMÍREZ

“En diez de octubre de mil ochocientos cincuenta y dos murió desgraciada en el recinto y Jurisdicción de este pueblo, ahogada según Diligencias Judiciales, Antonia de Láinz Ramírez, hija de Policarpo de Láinz y Antonia Ramírez, la cual, habiendo sido rescatada fue sepultado su cadáver en el Campo Santo de esta iglesia parroquial”.

Año 1860, LORENZO DE LA LASTRA

“En tres de febrero de este año de mil ochocientos sesenta murió Josefa de Diego, viuda de Lorenzo de la Lastra; según noticias u opinión común fue ahogado”.

PARROQUIA DE SANTA MARIA DE BAREYO

En los libros de finados de Bareyo se anotan tanto los fallecidos en dicha parroquia como los vecinos del barrio de Camino de Abajo, perteneciente en lo civil a Ajo pero eclesiásticamente dependientes hasta el año 1970 de la primitiva abadía de Bareyo. Hasta este año tanto los nacidos como los casados y finados de dicho barrio están registrados en Bareyo.

La relación de ahogados es como sigue:

Año 1717, ANTONIO DE CAMINO LÁINZ

“En 9 de diciembre de 1707 se ahogó Antonio de Camino Láinz, hijo de Domingo de Camino y de María de Láinz. Vecinos de barrio de Camino de Ajo”.

Año 1732, SEBASTIÁN DE AZUNAR

“En el lugar de Axo y sitio de la punta del Rostro se ahogó Sebastián de Azunar, vecino de este lugar de Bareyo, a 6 de junio de 1732, en presencia de Antonio y Francisco de Palacio, padre e hijo, vecinos de este lugar, y de Santiago Ruiz de Trueba, ermitaño en el Santuario de Santiago de Azaga de dicho lugar de Ajo, los que no pudieron socorrerle por haberle arrebatado de repente una ola.”

Año 1757, PEDRO DE CAMINO SAN JUAN

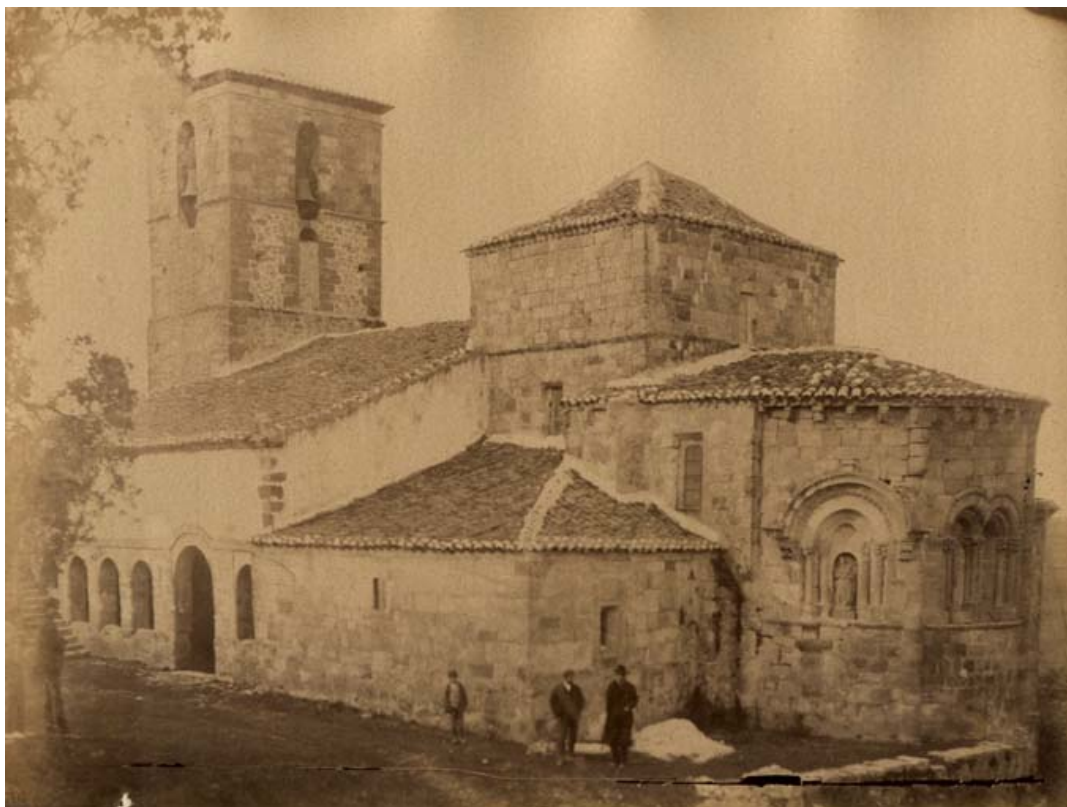
“En 11 de setiembre de 1757 se ahogó en el mar alto Pedro de Camino San Juan, marido de Jerónima de Ribero, no dejó herederos forzosos”. Vecino del barrio de Camino de Ajo.

Año 1836, FRANCISCO DE LA RIVA

“En 10 de junio de 1836 falleció ahogado en el mar Francisco de la Riva, vecino del lugar de Ajo (barrio de Camino) y feligrés de esta parroquia de Bareyo, de edad de sesenta y nueve años sobre poco, marido de Josefa de Setién Tijeras”.

Año 1857. JOSÉ DE LA CUESTA

“En 26 de junio de 1857 di tierra sagrada, por mandato judicial, al cadáver de José de la Cuesta, que se ahogó en la ría de este pueblo el día 24 de dicho mes a la edad de dieciocho años, natural de este pueblo e hijo de Joaquín de la Cuesta y Luisa Mazón”.



Iglesia parroquial de Santa María de Bareyo.

(Foto Comisión Provincial de Monumentos. Año 1891).

PARROQUIA DE SAN VICENTE DE GÜEMES

Los libros de finados de Güemes dan noticia de un sólo fallecimiento en la mar el año 1840, el de Don Vicente Martínez Monasterio, cuya anotación también figura en los libros parroquiales de Isla.

Año 1840, VICENTE MARTÍNEZ

“En 5 de setiembre de 1840 puso carta D. Pedro Ortiz Rebollar, cura de Isla, a la que me remito, de haber muerto en la costa del mar de dicho lugar de Isla, Don Vicente Martínez, de cuarenta años sobre poco. Hasta ahora no ha parecido su cuerpo cadáver; y como fue arrebatado por la fuerza de la mar no tuvo tiempo de recibir los Santos Sacramentos; sucedió esta desgracia a las once del día cuatro de este mismo mes”.



Iglesia parroquial de San Vicente de Güemes.

PARROQUIA DE SAN MIGUEL DE MERUELO

El Valle de Meruelo tiene en la actualidad tres parroquias que son: San Miguel, San Mamés y San Bartolomé. Sólo los libros de San Miguel de Meruelo por su cercanía con la ría de Ajo, que bañaba sus riberas hasta el molino de Solorga, aportan datos de personas fallecidas por inmersión, alguno de ellos como Antonio de Munar Ortiz muerto por inmersión fuera de los términos del Valle en el lugar de Villodas.

Año 1647, JUAN DE LA SIERRA PALACIO

“En 20 de setiembre de 1647 se ahogó Juan de la Sierra, hijo legítimo de y de de Palacio. Llevósele novena”.

Año 1707, JACINTA DE MUNAR

“En 23 días del mes de abril de 1707 pareció ahogada Jacinta de Munar, mujer que fue de Juan Pérez, ausente. Enterróse en la iglesia con Auto del Alcalde de esta Junta y con parecer del Señor Vicario. No hizo testamento”.

Año 1766, ANTONIO DE MUNAR ORTIZ

“El día 31 de agosto de este año de 1766 tuve noticias por carta de D. Manuel Francisco Ortíz de Luna, cura beneficiado de la parroquia de Villodas, cómo el día 17 de julio de dicho año falleció Antonio de Munar Ortíz, mi feligrés, natural de esta parroquia de San Miguel. No recibió ningún sacramento por haber fallecido ahogado. Fue su cadáver sepultado en dicha Parroquia de Villodas (Álava) y amortajado con el Hábito de San Francisco y asistencia de siete señores sacerdotes.”

Año 1824, ANTONIO DE PORTILLEJO

El día 21 de abril del año de 1824, falleció en la Costa del Mar Alto del lugar de Ajo estando pescando Antonio de Portillejo, de edad de veintiocho años, casado con Juana de Quintana Cuesta, según se declaró en el Tribunal Eclesiástico de Santander el día 13 de setiembre de este año de 1828”.

Año 1840, ANTONIO TOMÁS ORTIZ VIerna

“El día 2 del mes de julio de 1840 mandé dar sepultura en el Campo Santo de esta Parroquia al cadáver de Antonio Tomás, de edad de diez años, que falleció el día primero de dicho mes ahogado en la Ría de la Venera, habiendo precedido el reconocimiento del Señor Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Arnauero y cirujanos y demás testigos, ante D. Manuel de Cadelo, Escribano de esta Jurisdicción. Era hijo legítimo de D. Anselmo Ortiz Compostizo y de D^a Francisca de Vierna Gargollo”.

Año 1849, SANTIAGO REY QUINTANA

“El día 30 del mes de julio de este año de 1849 falleció ahogado Santiago Rey Quintana, de edad de dieciséis años, y se sepultó su cadáver en el Campo Santo de la Iglesia de San Miguel de Meruelo, a cuyo entierro asistió el Escribano Don Manuel de Cadelo con varios vecinos que le levantaron y trajeron a esta Iglesia, y dijeron que era el mismo, e hijo legítimo de Antonio del Rey y Juana de la Quintana, consortes.”



PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DE ARNUERO

Los libros parroquiales de Arnüero nos dan noticia de la muerte, entre otros, de Pedro de Argos en el Reino de Aragón, bajando por un río; de que el 6 de noviembre de 1790 murieron dos vecinos de Arnüero en el naufragio ocurrido en la bahía de Santander que relatábamos en nuestro anterior trabajo sobre los ahogados de Ajo, y de un naufragio ocurrido en 1810 en el puerto de Lúarca, en Asturias, donde pereció un vecino del pueblo.

Año 1667, FRANCISCO Y ANTONIO DEL CAMPO

. “En 23 de junio de esta año de mil seiscientos sesenta y siete, se ahogaron en la mar Francisco y Antonio del Campo, hermanos, hijos de familias, muchachos de poca edad, hijos de Cristóbal del Campo y Ana Gómez de Argos, su mujer”.

Año 1669, PEDRO DE ARGOS

“En 21 de junio de este año del Señor 1669, vinieron noticias ciertas que Pedro de Argos, hijo legítimo de Diego Vélez de Argos y María Fernández de Valle, mozo libre, haber muerto en el Reino de Aragón. No hizo testamento porque se ahogó bajando un río.”

Año 1742. JOSÉ DE JADO

“En 6 de julio del año del Señor de 1742 murió José de Jado, de edad de catorce años poco más o menos, hijo legítimo de Francisco de Jado y de Bernarda García, vecinos del valle de Meruelo. Estaba sirviendo en casa de Lorenzo de Güemes, no recibió sacramento alguno por haberse ahogado en el mar”.

Año 1790, FRANCISCO DE LA LASTRA Y BARTOLOMÉ RODRÍGUEZ

“El día 12 de noviembre de este año de 1790 se supo de un Pasiego que venía de la ciudad de Santander, que el día seis de noviembre han padecido naufragio en la Bahía de Santander en el Barco del pasaje, más de treinta personas, y entre ellas se ahogaron Francisco de la Lastra y Bartolomé Rodríguez, mis feligreses, vecinos de este lugar, los que no se sabe si han aparecido”.

Año 1803, HIJO DE JOSÉ DE PAZOS

“El Teniente Alcalde de esta Junta, N. Matanza y el Escribano Pablo del Mazo, el día 27 de julio de 1803, como a las siete de la tarde, nos entregaron un cuerpo ahogado en un sitio que decimos La Venera. Dicho difunto y finado era hijo de José

de Pazos, del lugar de Bareyo; la madre del difunto no dijo Matanza sabía cómo se llamaba. Era sin casar el difunto”.

Año 1810, MATEO DEL VALLE

“En 11 de setiembre de 1810 padeció naufragio y se ahogó (saliendo de la Villa y puerto de Luarca para el de Avilés en Asturias), Mateo del Valle, vecino de este lugar de Arnüero y casado con Antonia del Río”.

Año 1830, ANTONIO DE TRUEBA Y RÍO

“En 8 de octubre de 1830 murió ahogado en Jurisdicción de Término, Junta de Cudeyo, en la Presa del Molino llamado Tranca, propio de Don Francisco de la Ocea, Antonio de Trueba y Río, casado con Ignacia Martínez Torre”.



Iglesia de la Nuestra Señora de la Asunción de Arnüero.



Portada de la iglesia parroquial de Isla

PARROQUIA DE SAN JULIÁN Y SANTA BASILISA DE ISLA.

La primera noticia de un ahogado de Isla es del año 1588 dando cuenta de la muerte del Capitán Pedro de Isla que pereció en el desastre de la llamada Armada Invencible. Aparecen anotadas las víctimas de los naufragios ocurridos en la costa de Isla de los que hemos hecho mención anteriormente, asimismo algunos vecinos de Isla que perecieron ahogados en galeones al servicio del Rey, lo que nos orienta sobre la tendencia de los naturales de este pueblo a la navegación; hay dos casos de esclavos negros muertos por inmersión.

Año 1588, PEDRO DE ISLA

“El capitán Pedro de Isla dicen murió en Ingalaterra”.

Año 1607, HIJO DE BASTIÁN DE QUINTANILLA

“A siete de setiembre de mil seiscientos siete se ahogó un hijo de Bastián Quintanilla”.

Año 1608, ISABEL FERNÁNDEZ DE BALLEÑILLA

“A diez y ocho de junio de mil seiscientos y ocho enterramos a Isabel Fernández de Ballenilla que se había ahogado en La Arena”.

Año 1614, MATEO GÓMEZ DE LOS HELGUEROS

“A veinte y siete de junio de mil seiscientos catorce años se ahogó Mateo, hijo de Aparicio Gómez de los Helgueros, de la Maza. Diósele sepultura a veintiocho de dicho mes y año porque aportó a Señor Santiago en la ribera de Ajo.”

Año 1617, PEDRO SAINZ DE LA CUESTA

“En veinte y ocho de enero de mil seiscientos diez y siete se ahogó Pedro Sainz de la Cuesta, hermano de la Santa Veracruz, no hizo testamento. Vase cumpliendo su ánima”.

JUAN DE ARANA

“En veinte y ocho de enero de mil seiscientos diez y siete se ahogó Juan de Arana, hermano de la Veracruz, no hizo testamento. Vase cumpliendo su ánima”.

PEDRO DEL HOYO

“En veinte y ocho de enero de mil seiscientos diez y siete se ahogó Pedro del Hoyo, hermano de la Santa Veracruz, no hizo testamento. Vase cumpliendo su ánima”.

JUAN DE LOS CORRALES

“En veinte y ocho de enero de mil seiscientos diez y siete se ahogó Juan de los Corrales, hermano de la Veracruz. No hizo testamento. Vase cumpliendo su Anima”.

FRANCISCO DE ARANA

“En veinte y ocho de enero de mil seiscientos diez y siete se ahogó Francisco de Arana, de Gracedo, hermano de la Santa Veracruz. No hizo testamento. Vase cumpliendo su ánima”.

BARTOLOMÉ DE VILLA

“En veinte y ocho de enero de mil seiscientos diez y siete se ahogó Bartolomé de Villa, hermano de la Vera Cruz, mozo de casar. Vase cumpliendo su ánima conforme a sus padres”.

(Las seis partidas anteriores de difuntos corresponden con seguridad al naufragio de una chalupa habilitada para la caza de la ballena, en la que pereció su tripulación

luchando contra el cetáceo; en el puerto de Quejo había una “Casa para la Pesca de las Ballenas”, adosada a la ermita de San Sebastián, casa que ha desaparecido hace poco tiempo; y en lo alto del Cabo de Quejo existen las ruinas de la atalaya desde la que los vigías señalaban a la Casa de las Ballenas la presencia de los cetáceos para salir a cazarlos.



Ruinas de la atalaya de Cabo de Quejo, desde la que los vigías señalaban la presencia de los cetáceos, para salir a cazarlos desde el puerto de Quejo.

Año 1620, MARÍA DE RAMILE

“En nueve de marzo del año de mil seiscientos veinte se ahogó María de Ramile, de la Maza, que cayó en La Arena. Era hermana de la Santa Veracruz. Vase cumpliendo su ánima conforme a sus padres”.

Año 1624, PEDRO DE LA BARROSA

“A 7 de enero de 1624 vino noticia que había muerto ahogado Pedro de la Barrosa, en el galeón nombrado “*Santa Teresa*”. Mozo. No tenía bienes”.

Año 1636, MARTÍN SÁINZ BLANCO, del lugar de Isla

“En diez y siete días del mes de agosto de “seiscientos treinta y seis” vino nueva que en la Armada Real, en un galeón, se habían ahogado muchos hombres, y entre ellos Martín Sainz Blanco, vecino de este lugar de Isla. No pudo hacer testamento”.

Año 1650, FRANCISCO MUÑOZ DE BALLADAR

“Sábado. Postrero de abril de “seiscientos cincuenta”. Cayó en la mar y murió Francisco Muñoz de Balladar, hermano de la Veracruz”.

Año 1657, JUAN DE ALMERÍA

“En postrero de junio del Año de mil seiscientos cincuenta y siete murió en la mar Juan de Almería, criado esclavo del Contador Juan Fernández de Isla”.

Año 1660, DIEGO DE ANGOLA

“En veinte y seis de mayo del año de mil seiscientos y sesenta murió en la mar Diego de Angola, negro, esclavo de Doña María de Balladar Velasco”.

Año 1667, BERNARDO DE QUINTANA

“En treinta de octubre de mil seiscientos sesenta y siete años, domingo por la tarde, dio a la costa de Nuestra Señora de Latas un galeón del Rey, y entre mucha gente que se ahogó Bernardo de Quintana. Hijo de familias de Clemente Ruiz de Quintana”.

Año 1671, JUAN DE LOS CORRALES

“En nueve del mes de agosto del año de mil seiscientos y setenta y uno se ahogó Juan de los Corrales en la costa de los Rastrillos. Diósele tierra en diez de dicho mes en sepultura de su pasados”.

Año 1674, DIEGO DE SOANO

“En seis de abril del año de mil seiscientos y setenta y cuatro, pescando bajo de la atalaya cayó desgraciadamente en la mar Diego de Soano, sin poder salir”.

Año 1676, LUCAS DE PALACIO

“En trece del mes de julio de mil seiscientos y setenta y seis quedó en la mar ahogado en el puesto de Sola Vid, desgraciadamente, Lucas de Palacio”.

Año 1687, MARÍA DEL HOYO

“En diez y siete días del mes de abril de mil seiscientos y ochenta y siete años, María del Hoyo, hija de Miguel del Hoyo, yendo a pescar en compañía de su marido Francisco del Corral, se ahogó en la Peña de la Dezmera Menor, según relación que el susodicho dio de ello. Cúmplase su ánima por cuenta de sus bienes en la forma acostumbrada y ofrédase en la capilla de Nuestra Señora en segunda rumen”.

Año 1700, MICAELA.....(natural de Ajo)

“En 7 del mes de mayo de 1700 fue hallada ahogada en la canal y pasaje de Marllado una niña, Micaela de ... (sic), natural de Ajo, que estaba en asistencia del preceptor San Juan y, queriendo pasarse a Ajo sin saber el vado le sucedió esta fatalidad. Fue sepultada en esta parroquia en la capilla de Nuestra Señora”.

Año 1716, MARÍA DE LA CARRERA

“En veinte y uno de abril de mil setecientos y diez y seis murió María de la Carrera, por accidente de haberse caído en la presa del molino de Santa Eulalia saliendo de moler, por ser la noche bastante tenebrosa y ser de edad crecida, y haber perdido el hábito de andar por entonces”.

JUAN DE VIerna

“En diez y ocho de octubre de mil setecientos y diez y seis murió Juan de Vierna estando pescando en la punta que dicen Socuchillo, a la ribera de la mar, de donde le sacó un golpe de mar y se ahogó, y no ha parecido su cuerpo”.

Año 1719, AGUSTINA....(natural de Santillana o Peñamellera).

“En treinta de abril de mil setecientos y diez y nueve años, murió una moza llamada Agustina, criada de Pedro de la Verde, por acaso de haberse ahogado en la ribera yendo a pescar. No se sabe donde era. Parecía de tierra de Santillana o Peñamellera. No ha parecido su cuerpo”.

Año 1720, FRANCISCO DE LAS CAGIGAS

“En veinte y siete del mes de abril y año de mil setecientos y veinte, murió ahogado en la mar Francisco de las Cagigas en el sitio de Socorporales; estando pescando vino un golpe de mar fuerte y le llevó hacia la mar, según ha dicho su hijo, quien estaba con él, y a este la hubiera llevado también a no haberse prevenido con tiempo. Poco hacía se había confesado y comulgado”. *(Al margen del libro dice: Antiguas desgracias en este lugar).*

Año 1724, MARÍA DE ARGOS

“En diez y nueve de noviembre de dicho año falleció ahogada en el Mar estando pescando, María de Argos, vecina de este lugar y feligresa de esta iglesia. Pareció su cuerpo en la ribera de la mar y se le dio tierra en esta parroquia en veinte y uno de dicho mes y año.

Año 1739, ÁNGELA DE LA CANTERA

“En veinte y cinco de septiembre de dicho año pareció el cadáver de Ángela de la Cantera en la ribera de la villa de Noja y se le y se le dio tierra en esta parroquia. Cúmplase su alma con oblada mayor a estilo de esta parroquia.

Año 1739, FRANCISCO DE ARGÜESO

“En seis de noviembre de dicho año pareció ahogado en la presa del molino de Santolaxa, término de este lugar, el cadáver de Francisco de Argüeso, natural de la villa de Reinosa. Diósele tierra en esta iglesia y no se cumple por ser pobre”.

Año 1746, ISABEL DE LOS CORRALES

“En veinte y dos de julio de mil setecientos cuarenta y seis pereció ahogada en la Jurisdicción de Soano y su ribera, Isabel de los Corrales, feligresa de esta iglesia y vecina de este lugar. Diósele tierra en Santa María de Soano”

Año 1748, MARÍA DE LA PASCUA

“En once de octubre del año de mil setecientos cuarenta y ocho arrebató el mar a María de la Pascua estando pescando, hija de familias, y después de varias diligencias no pareció su cuerpo. No se cumple”.

Año 1762, MARIA DE ARANA CAGIGAS

“En treinta de mayo de mil setecientos sesenta y dos murió ahogada en la Peña que llaman Dezmera Mayor, María de Arana, hija de Antonio de Arana y de Antonia de las Cagigas, vecinos de este lugar. No se cumple por ser hija de familias”.

Año 1782, VECINO DE PLENCIA

“En diez y siete de julio de mil setecientos ochenta y dos se ahogó un hombre que venía en un Patache de Plencia, en la barra que llaman de Santiago de este lugar, el cual salió el día veinte y cinco de dicho mes y año a el Molino de Castellano, y que se dio tierra a esta iglesia; no se supo su nombre, sólo sí que era de Plencia, en el Señorío de Vizcaya. El motivo de su muerte fue que huyendo de una Embarcación Inglesa abandonaron su patache, y él y otros se introdujeron en el bote para salir a tierra, y habiéndose devuelto dicho Bote le cogió la desgracia de ahogarse; hízosele por el cabildo su entierro solemne como se acostumbra hacer por todos los pobres, sin interés alguno”.

Año 1793, ANTONIO RUNAGA Y ANTONIO PIÑIGA

“Día veinte y cinco de abril naufragaron en esta barra de Quejo Antonio Runaga y Antonio Piñiga, vecinos de Alborta (Algorta); a el entrar un arco de Mar volcó la lancha y perecieron. Se les dio tierra el día veinte y seis.

Año 1802, MUJER QUE SE DIJO SER DE AJO

“Una mujer ahogada que se dijo ser de Ajo fue hallada el día veinte y siete de mayo en la ría de Castellano, al sitio del Sable Gordo, y, aunque se pidió por la Justicia declaración a los vecinos de Ajo del conocimiento de ella, no declararon de conocerla. Fue sepultada en esta parroquia el día veinte y nueve de este mes y año de dos”.

Año 1840, VICENTE MARTÍNEZ MONASTERIO

“El día cuatro de setiembre de este año de mil ochocientos cuarenta, a las once del día sobre poco, en el sitio que llaman Sijuela, frente a la fuente de Corporales, llevó buen golpe de mar a D. Vicente Martínez Monasterio, Cirujano de este lugar. Recibió el beneficio de la absolución que le dio D. Francisco de Mendoza, cura de este, que era el único que vio la desgracia y la ha referido”.

Año 1844, JOSÉ DE LA PASCUA

“El día catorce de junio de este año, a las nueve de la mañana sobre poco, fue a pescar José de la Pascua al sitio de Bocafina, en compañía de Juan de la Lastra y Pedro de la Sierra, vino un golpe de mar y le llevó sin que le pudieran favorecer.”

Año 1852, FRANCISCO DE LA COLINA

Testimonio:

"Don José María de la Lastra, Escribano de Su Majestad público de este número y Juzgado de Entrambasaguas, en virtud de lo prevenido en el Auto precedente, abrí el oficio que fue del Escribano Don Antonio Cubas Pedraja, y que hoy es de mi exclusiva pertenencia por compra de él, y en el que se hallaba la causa que se formó por haber salido de su casa Francisco de la Colina, vecino de Isla, en la mañana del nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, con objeto de pescar en la costa del mar, sin haber vuelto a hallarse:

Por lo que según lo resultante, así de la parte del Alcalde Pedáneo de su Pueblo de Isla, como por las declaraciones de los Testigos y dictamen del Promotor Fiscal del Juzgado, se infiere sin género de duda que el indicado fue víctima del Furor de las olas y desapareció a su impulso; por cuya razón se dictó en este Juzgado y se aprobó por S. E. la Audiencia del Territorio, el auto que dice lo siguiente:

En méritos de lo que las precedentes diligencias resulta, y vista la petición Fiscal del Señor Don Nicolás Sainz Gutiérrez, Juez de 1.^a Instancia de este partido por ante mí el Escribano, dijo:

Que debía sobreseer en ellas y sobreseía en su actual estado &

Dado en Entrambasaguas, a veinte y seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta y dos =

José María de la Lastra

Está conforme con el testimonio que me ha encargado Paula de las Cagigas, viuda del Finado Francisco de la Colina.

Y para que en todo Tiempo conste, lo firmo como Cura Párroco en referido Isla, a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos cincuenta y dos =

Don Pedro María Ortiz Rebollar

Año 1860, QUINTANA CORRALES, FERMÍN FÉLIX

Falleció ahogado bañándose en el Sitio de San Sebastián el día once de Septiembre de mil ochocientos sesenta, a la edad de cincuenta y nueve años, Fermín Félix Quintana Corrales, natural y vecino de este. Estaba casado legítimamente con María de los Corrales, de cuyo matrimonio deja por sus hijos a Juan, Fermín, Félix, Guadalupe y Ramona.

Fue hallado su cadáver el día doce de dicho mes y año en el Sitio del Judiel (Joyel), y sepultado con los requisitos legales en el cementerio de la Parroquia de dicho Pueblo el día trece.

No tenía hecha disposición Testamentaria; le ofrenda su mujer con dos Libras de pan.

Y para que conste extendí y autoricé la presente partida en el Libro de Finados de esta Parroquia, a catorce de Septiembre de mil ochocientos sesenta.

Año 1865, MANUEL GARCÍA CABANZO

Se ahogó Manuel de García Cabanzo en el sitio del Pico de la Escala, en Ajo, el día diecisiete de Septiembre de este año de mil ochocientos sesenta y cinco, estando pescando a la caña con otros de este mismo pueblo, a quienes he oído le sacó de la peña una ola o arco de mar, y habiéndose hecho por la Justicia todas las averiguaciones del caso y no haberme pasado oficio, transcurrido ya un mes (extiendo la) precedente partida para que conste.

Fue hijo legítimo de Lino García y Juana Cabanzo, vecinos de este pueblo; su edad de doce años.

Y para que conste, como párroco de este pueblo, lo firmo hoy diecisiete de Octubre de expresado año.

Año 1869, PEDRO LASO TRUEBA

Día veinte y seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve, y por las noticias que he podido adquirir fue a la pesca de percebes Pedro Laso Trueba en compañía de Escolástica de San Emeterio, su vecina, a la Peña llamada la Desmera Mayor; que habiendo bajado la Escolástica le dijo: Volvamos que está la mar mala. Que no hizo caso y ella se volvió:

A las voces que daba cuando se estaba ahogando, estando contigua la Desmera Menor, Narciso de Argos Cabanzón que se hallaba en dicha peña a la pesca con caña, le vio ya a bastante distancia sin poderle favorecer; y transcurridos ya bastantes días sin que tenga noticias que haya parecido su cadáver, siento su partida, (por el Tribunal Civil se han hecho las del caso, sin que hayan dado ningún resultado hasta la fecha).

Dicho Pedro Laso fue casado en primeras nupcias con María Jado Mendoza, de cuyo matrimonio tuvo a Santiago, Julián y María Laso Jado; y en la actualidad con

Basilia Quintana Alvear, de la que deja dos hijos, Gerardo y Nemesia; era natural de Arnúero, su edad cuarenta y ocho años y sirva de aclaración; senté la partida siguiente día diez de Junio, año de mil ochocientos sesenta y nueve.

Año 1870, RAMÓN SOMARRIBA TRUEBA

Como cura párroco en la Iglesia de San Julián y Santa Basilia del lugar de Isla, fui notificado por el suplente de Alcaldía Constitucional del Ayuntamiento de Arnúero, Don Joaquín Viadero, que mande se dé sepultura eclesiástica en el cementerio de esta parroquia a un cadáver que el mar había arrojado en el sitio de la Arena, término y Jurisdicción de este pueblo; y según reconocimiento de testigos del pueblo de Ajo por la ropa de vestir, dijeron que el día diez y siete de Junio por la mañana, había llevado un golpe de mar dos jóvenes de dicho pueblo:

Que el cadáver reconocido era el de Ramón Somarriba Trueba, hijo de Ramón y Francisca; fue sepultado el día dos de Julio tras la puerta de este cementerio, con señales que acreditan el sitio; y para que conste extendí y autoricé esta partida el mismo día dos de Julio de mil ochocientos setenta.

Año 1874, NARCISO CABANZÓN GALÁN

Como cura único en la Iglesia de San Julián de este lugar de Isla, Mandé dar sepultura eclesiástica en el cementerio de la misma al cadáver de Narciso Cabanzón Galán, el que fue ahogado en el sitio que llaman Rastrillo, el día veinte y cuatro de Marzo de este año de mil ochocientos setenta y cuatro, y fue hallado el día dos de Abril al sitio que llaman Mazucos, en el Sable Gordo, jurisdicción de éste pueblo, y practicadas las diligencias judiciales como en tales casos se previene.

Murió a la edad de cincuenta y nueve años; estuvo casado con Francisca Mendoza Quintana, y deja por sus legítimos hijos a Luis, Baldomero, Narcisa y Carmen Cabanzón Mendoza.

Se ofrenda en esta parroquia con la de dos libras de pan como sus antecesores, pasado el Domingo de Cuasimodo, pues fue enterrado Jueves Santo por la tarde.

Y para que así conste como hermano político del mismo, siento la dicha partida, día, mes y año ut supra. Francisco Mendoza Quintana.

Año 1884, JOSÉ SÁRRAGA Y ZABALA

En el día tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, Yo el infrascrito Cura beneficiado de la iglesia parroquial de San Julián y Santa Basilia de este lugar de Isla, di sepultura eclesiástica en el camposanto de la misma al cadáver de José Sárraga y Zabala, que pereció ahogado en el Puerto de este pueblo el día primero del presente mes y año, como a las tres de la tarde.

Era natural de Santander, vecino de ese pueblo, y estuvo casado *in facie ecclesie* con Micaela Bra, natural y vecina de este pueblo, de cuyo testimonio deja por hijos legítimos a (se interrumpe la partida).

ROMUALDO SAMPERIO CASTAÑEDA

En el día nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, Yo el infrascrito Cura Párroco de la iglesia parroquial de San Julián y Santa Basilisa, de este lugar de Isla, di sepultura eclesiástica en el camposanto de la misma al cadáver de Romualdo Samperio Castañeda, natural del pueblo de Soano y residente en este pueblo, que murió ahogado en el Puerto de este pueblo, del día primero de dicho mes y año, como a las tres de la tarde.

Era de estado soltero y como de treinta años de edad, y para que conste lo firmo fecha ut supra.

ANTONIO SÁRRAGA Y BRA

En el día nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, Yo el infrascrito Cura Párroco de San Julián y Santa Basilisa de este lugar de Isla, di sepultura eclesiástica en el camposanto de la misma al cadáver de Antonio Sárraga y Bra, natural de este pueblo, y como de catorce años de edad, que murió ahogado en el puerto de este pueblo el día primero de dicho mes y año.

Era hijo legítimo de José de Sárraga y Micaela de Bra, vecinos de este pueblo; y para que conste lo firmo fecha ut supra.

Año 1885, DOS CADÁVERES DE DOS NÁUFRAGOS

El día treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, Yo el infrascrito Cura Beneficiado de San Julián y Santa Basilisa, de este lugar de Isla, después de practicadas las diligencias judiciales, di sepultura eclesiástica a las nueve de la noche de dicho día, a dos cadáveres de dos hombres náufragos, que fueron hallados en la costa de este pueblo; el uno en el Sitio de Bibal, y el otro en el del Sable; eran como de edad de veintiséis y treinta y cuatro años, pero se ignoran su naturaleza, nombres y estado; y para que conste lo firmo fecha ut supra.

PARROQUIA DE SAN PEDRO DE NOJA

Los libros de finados de Noja nos dan cuenta de un naufragio ocurrido en Santoña en 1756 donde perecieron tres personas. Una de ella apareció cadáver en la Villa de Noja. Hay noticias de varios ahogados aparecidos en las playas de Ris y Trengandín como consecuencia de naufragios ocurridos en aquella costa. Sin embargo la noticia más interesante nos habla del saqueo que padeció la Villa de Noja en 1813, durante la Guerra de la Independencia, dato totalmente desconocido para nosotros, y a consecuencia del cual murió en la costa María de la Teja Viadero, joven vecina de la Villa.

Año 1756, MANUELA RUIZ

“En treinta de mayo de mil setecientos cincuenta y seis pareció en la Ribera del mar de esta Villa de Noja Manuela Ruiz, mujer legítima de José García, que se había ahogado en la Ría de el Puerto de Santoña junto con el dicho su marido y una hija, el día 19 de dicho mes, y fue sepultada en la Parroquial de San Pedro de esta dicha villa”

Año 1765, FRANCÉS AHOGADO EN UN NAUFRAGIO

“En doce de diciembre de mil setecientos sesenta y cinco años, se enterró en esta Parroquial a un Francés que salió ahogado en un Naufragio a la Ribera de Ris; se le hizo entierro con vigilia y misa cantada a la que asistió la hermandad de la Santa Cruz.

Año 1768, JUAN RUIZ DE CABANZO

“Juan Ruiz de Cabanzo, menor de edad, hijo legítimo de Pedro Ruiz Pariente y de Nicolasa de Cabanzo, vecinos y naturales de esta Villa encontró ahogado el día diez de agosto de este año de mil setecientos sesenta y ocho y fue sepultado en esta parroquial el día siguiente”.

Año 1779, MICAELA DE HANO Y PINEDA

“En tres días del mes de marzo de mil setecientos setenta y nueve pareció ahogada en la Orilla de la Mar una niña de diez años, hija legítima de Juan Ángel de Hano y de Josefa de Pineda, y en el día cuatro siguiente fue sepultada en esta Parroquial por disposición y orden de la Justicia. Llamase dicha niña Michaela”.



Iglesia parroquial de San Pedro de Noja.

Año 1781, JOSEFA DE ABASCAL

. “Josefa de Abascal, viuda de Juan Antonio de la Maza, falleció en esta Villa el día tres de marzo de mil setecientos ochenta y uno, ahogada a La Puente, y fue sepultada en esta Parroquial en el día siguiente por Orden de la Justicia”.

Año 1787, MARIA DE LAS CAGIGAS MARTÍNEZ

“En la Villa de Noja a trece días del mes de julio, año de mil setecientos ochenta y siete, se dio sepultura eclesiástica al cadáver de María de las Cagigas Martínez, mujer legítima de Francisco de la Teja Gómez, vecinos de ella, el que se mandó sepultar por el Alcalde Ordinario de ella, por haber entendido u obrado autos, por haberla hallado ahogada en la Ribera que llaman de Ris el día anterior”.

Año 1789, FRANCISCO RAIMUNDO DE DEICINES

DAVID GAUBRIS

ALBRET DE BAZADOIS

PEDRO GAUBRIS

“En la Villa de Noja, a primer día del mes de marzo de mil setecientos ochenta y nueve se pasó un oficio de atención por parte de Don José Valentín Martínez, Alcalde Mayor y Justicia Ordinaria de ella, al Cabildo Eclesiástico Parroquial de San Pedro de la misma, en el cual le hacía presente cómo en la tarde del día veintiocho y último de Febrero pasado, se habían encontrado en la Ribera de la Playa que llaman de Quejo tres cadáveres ahogados que había echado el mar, y que venían en una embarcación que dio a la Costa en dicho día veintiocho, y en la misma Playa:

Y que por declaración dada por tres de los de la Tripulación que traía dicha embarcación, y que libertaron sus vidas en este naufragio y que los reconocieron, resultaba el que eran todos Católicos, Apostólicos, Romanos; en virtud de los cuales mandaba que se les diese Eclesiástica sepultura:

En cuya atención se pasó por dicho Cabildo a ejecutarlo, como en efecto se ejecutó en la tarde del mismo día en la dicha Iglesia, con el oficio correspondiente de cuerpo presente y práctica de expresada Iglesia.

Y habiéndose informado dicho Cabildo del Intérprete, en quien paraba el Rol correspondiente de la Tripulación de dicha embarcación, resultaba de él que se nombraba la Fragata la “*Villa de Caies*”, de Burdeos, y su Capitán Francisco Bautista de Espagnet, de edad de cuarenta y dos años, y los nombres de dichos cadáveres, eran:

El primero Francisco Raimundo Deicines, Pilotín, de edad de dieciocho años:

El segundo D. David Gaubris, natural de Castelmoron:

D. Albret de Bazadois, de edad de treinta y cuatro años, segundo hijo de Josef y Margarita Latour, Pasajero:

Y el otro D. Pedro Gaubris, natural de dicho Castelmoron, de edad de veintitrés años, hijo de Juan y de difunta Teresa Ponson, Pasajero.

Que es lo que sobre este particular se ha podido averiguar. Y para que conste lo firmo como Cura Beneficiado más antiguo de dicha Parroquia. Fecha Ut Supra. D. Josef Rafael Martínez.

DOS AHOGADOS DE LA FRAGATA “LA VILLA DE CAIES”

1789. “En la Villa de Noja, a once días del mes de Marzo, año de mil setecientos ochenta y nueve, se sepultaron dos cadáveres que salieron a la playa de la mar o Ribera de Ris, en la Iglesia Parroquial de San Pedro de ella, los que se enterraron con el aviso de atención que pasó el Señor Alcalde de dicha Villa, y ser de la Tripulación que traía la Fragata Francesa llamada la “*Villa de Caies*” de Burdeos, que dio a la dicha Costa el día veintiocho de febrero próximo pasado, los cuales todos eran Católicos, Apostólicos, Romanos, según resultaba por declaración hecho por unos marineros que en dicho Naufragio salvaron sus vidas; ignórase el nombre y naturalidad de ellos”.

AHOGADO DE LA FRAGATA “VILLA DE CAIES”

“En la Villa de Noja, a diecinueve días del mes de Marzo de mil setecientos ochenta y nueve, apareció en la Playa de la Ribera de Ris un cadáver de un hombre ahogado, de varios que fallecieron en el Naufragio de la Fragata nombrada la “*Villa de Caies*” de Burdeos, que acaeció el último día del próximo mes pasado de febrero, y reconocido que fue por el Juez de esta Villa, precedido su aviso de atención, se le dio sepultura Eclesiástica en dicho día por el Cabildo Eclesiástico de ella.”

AHOGADO DE LA FRAGATA “VILLA DE CAIES”

“En la Villa de Noja, a veinte y tres de abril, año de mil setecientos ochenta y nueve se dio sepultura eclesiástica en la Parroquial de San Pedro de ella, a otro cadáver hallado de un hombre ahogado, que falleció en el naufragio que padeció el día veinte y ocho de febrero pasado la fragata nombrada la “*Villa de Caies*” de Burdeos, en la Playa de la Ribera de Ris, el cual fue hallado en dicho día, y reconocido por el Juez de dicha Villa pasó el recado de atención correspondiente al Cabildo Eclesiástico para dicho efecto”.

Año 1797, PABLO PÉREZ SETIÉN

“En la Villa de Noja, a diez y seis días del mes de mayo, año de mil setecientos noventa y siete, falleció ahogado en el mar a los catorce años de edad, Miguel Pérez de la Peña, hijo legítimo de Pablo Pérez Setién y de Manuela de la Peña Gómez, su legítima mujer, naturales y vecinos de ella, y se sepultó su cadáver en la Iglesia Parroquial del Apóstol San Pedro de la misma el día dieciocho del mismo mes, en

virtud de un oficio que se pasó al Cabildo Eclesiástico de ella por la Justicia Ordinaria, y se le hizo el Oficio y Misas de cuerpo presente, y según práctica de dicha Iglesia no se le administraron sacramentos alguno con el motivo de su desgraciada muerte”.

Año 1813, MARÍA DE LA TEJA Y VIADERO

“En la Villa de Noja, a diez días del mes de Julio, año de mil ochocientos trece:

Habiendo venido los Franceses a esta villa y permanecido en ella hasta el anochecer de dicho día más de seiscientos hombres, y andando robando y cometiendo otros excesos que prudentemente se omiten, sucedió con este motivo de que los vecinos y habitantes de ella (a excepción de muy pocos) abandonando sus hogares y cuanto tenían, se fugaron precipitadamente unos a los montes y otros a la costa de la mar.

Cuyo punto como más seguro (a su entender) eligió, en compañía de otras, María de la Teja y Viadero, moza soltera, de edad de veinte años sobre poco, natural de esta villa, e hija legítima de Rodrigo de la Teja Martínez, ya difunto, y de Josefa de Viadero Bárcena, natural este del lugar de Güemes y aquél lo fue de este de Noja y vecinos de ella.

Y sin embargo de que parecía que el punto que habían elegido ofrecía toda seguridad para no ser vistas de los enemigos, sucedió lo contrario, pues hallaron a varias personas ocultas entre las Peñas y despojaron de cuanto tenían, causándolas otras extorsiones que sobran conocer.

Pero la dicha María de la Teja, posponiendo su vida para no caer en manos de los enemigos, o bien se arrojó al mar o se estrelló entre las Cavernas de las Peñas, como se infiere de lo declarado por sus compañeras ante el Señor Alcalde de esta Villa; ante quien confesaron de que en aquel momento que estas fueron descubiertas de dichos enemigos, oyeron una voz triste que sin duda fue cuando ya se resolvió a su desgraciada muerte; Sin que por más diligencias que se han hecho se había podido hallar el más mínimo vestigio de su cuerpo ni vestido.

Y por lo mismo, por dicha su madre en el día catorce se mandó celebrar el oficio y misa de cuerpo presente, según costumbre de la parroquia, y que se dijeran las misas de San Gregario por el ánima de dicha su hija”.

Año 1817, JUAN BENITO DE TOCORNAL JADO

“Siendo pública y notoria la desgracia acaecida con una Lancha y toda su tripulación al pasaje de la Ría de Santander, el día nueve de diciembre del año más próximo pasado (1816), y en la que estaba sirviendo a la sazón de marinero Juan Benito de Tocornal Jado, vecino que fue de esta villa, y marido legítimo en segundas nupcias de Josefa de Obregón Sainz-Pardo, se mandó y dispuso por esta hacer por el

alma de su marido, luego que regresó a esta villa contenida Josefa, las honras de entierro, que con efecto se han hecho”.

Año 1820, JOAQUIN DE LA CUESTA MAZA

“En la Villa de Noja, a ocho días del mes de noviembre de mil ochocientos veinte pareció ahogado a la orilla del mar Joaquín de la Cuesta y Maza, natural de esta Villa, e hijo legítimo de Bernardo de la Cuesta Casanueva y Ángela de la Maza Pellón, vecinos de dicha villa, cuya desgracia ha resultado haber acontecido el día seis de este expresado mes, el que fue reconocido de mandato judicial”.

Año 1825, LUIS GUTIÉRREZ MANZANO

“En la Villa de Noja a veinte y nueve días del mes de abril de mil ochocientos veinte y cinco, Yo Don Florencio de Pita y Assas, Cura Mayor de la Parroquial de esta Villa. Certifico:

Que con esta misma fecha, por el Señor Alcalde de ella, se me pasó un oficio diciendo que a la orilla del mar e inmediato a la Isla que se nomina La Oliva, se hallaba un cadáver ahogado, el que reconocido por el físico se halló, según declaración de este, sin herida ni contusión alevosa, y por reconocimiento de otros sus convecinos, todos conformes, declararon ser Luis Gutiérrez Manzano, marido legítimo de Isabel de Cabanzo Arnüero, vecinos que son y fueron de esta expresada villa.

El que en el día 25 de dicho mes salió a cosa de las cuatro de la tarde a la Isla citada con el objeto de hacer un poco de yerba, según resulta de las diligencias obradas judicialmente, y a la que me remito caso necesario, por las que se evidencia ser casual su desgracia con motivo a que la tal Isla la cerca el mar, y cuando intentó salir la halló sin duda cercada completamente; lo que así expreso y certifico para que en todo tiempo conste; diósele sepultura eclesiástica el referido día 29 por la tarde con el oficio correspondiente, y en el siguiente se le dijo la misa de cuerpo presente”.

Año 1822, BERNARDA DEL RÍO

“En la Villa de Noja a veinte y un días del mes de Junio de este año de mil ochocientos veinte y dos, Yo Don Florencio de Pita y Assas, Cura Beneficiado en la Iglesia Parroquial de Señor San Pedro Apóstol de ella.

Certifico que:

Por un oficio que me ha pasado el Alcalde del Ayuntamiento de Oriente de Siete Villas con dicha fecha, me dice hallarse con un cadáver arrojado por las aguas del mar en esta Villa, y reconocido parece ser el de Bernarda del Río, viuda de Pedro de Somaza, natural que fue y vecinos de ella, como así me dice resulta de las diligencias judiciales obradas en su razón ante el Escribano Don Felipe de Cereceda, vecino del lugar de Güemes, y a que me refiero en lo necesario, previniéndome en dicho oficio

concurriera a la mayor brevedad posible a la Parroquia, donde se hallaba depositada en el Campo Santo para darle sepultura Eclesiástica, según costumbre, lo que ejecuté; y enseguida se celebraron por su alma los oficios parroquiales con oficio y misa de cuerpo presente de estilo y práctica en ella.”

Año 1843, AHOGADO DESCONOCIDO

“Como Cura Propio y más antiguo que soy de la Parroquia de San Pedro Apóstol de esta Villa de Noja, mandé dar sepultura en el día de la fecha, y en el Campo Santo de ella a un cadáver que arrojó el mar a su Orilla en la Tarde de Ayer, el que era hombre como de edad de treinta y ocho años y se ignora su procedencia; fue levantado y recogido por la Justicia de esta Villa y reconocido por el Cirujano titular de ella, Don José Gómez Septién, y declarado que había sido Ahogado sin duda, como debe constar en el expediente que se formó por Auto del Señor Alcalde constitucional de este Ayuntamiento”.

Año 1848, NATALIO DE FOMPEROSA Y HONTAÑÓN

Como Cura Beneficiado más antiguo que soy de la Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol de esta Villa de Noja, mandé dar sepultura eclesiástica en el Campo Santo de la misma en el día treinta y uno de Julio último, a las siete de la Tarde sobre poco, al cadáver de Natalio de Fomperosa, que pareció ahogado en la Tarde del veinte y nueve del mismo Mes, con otro hermano menor llamado Manuel en la Ría de Elgueras, inmediato al Puente, y fueron recogidos Judicialmente, depositados en la Casa Consistorial, y reconocidos por dos Facultativos de Medicina y Cirugía, y declarados Ahogados, según todo se autorizó en el expediente que se formó; y en cuya virtud se me ofició por el Señor Alcalde Constitucional, Juez de la Causa, para que mandase dar la correspondiente sepultura Eclesiástica a dicho Difunto, y lo verifiqué haciéndole antes el oficio de sepultura por ser de edad de once años cumplidos, y en este día se ha celebrado el oficio y Misa de Cuerpo presente:

Fue hijo legítimo y de legítimo Matrimonio de Pedro de Fomperosa e Isla y de Theodora de Hontañón Septién, vecinos de esta dicha Villa, Labradores. fueron testigos Vicente de Isla, Pedro de Villanueva y Genaro de Obregón, todos vecinos de esta referida Villa; y en fe lo firmo a ocho de Agosto de ese corriente año de mil ochocientos cuarenta y ocho.

MANUEL DE FOMPEROSA Y HONTAÑÓN

Como Cura Beneficiado más antiguo que soy de la Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol, de esta Villa de Noja, Mandé dar sepultura en el Campo Santo de la misma el día treinta y uno de Julio próximo pasado al cadáver de Manuel de Fomperosa, de edad de nueve años, que se halló ahogado con otro Hermano mayor llamado Natalio, en el día veinte y nueve del mismo Mes en la Ría de Elgueras, cerca

del Puente; los que fueron mandados levantar Judicialmente, y depositados en la Casa consistorial y reconocidos por dos Facultativos de Medicina y cirugía que declararon ser ahogados:



Noja. Puente de Elgueras.

Y en su virtud se me pasó oficio por el Señor Alcalde Constitucional para que mandase dar sepultura a ambos cadáveres, como lo verifiqué, precedido el oficio de sepultura que a cada uno hice separadamente, y en esta fecha el oficio de Misa de cuerpo presente, según costumbre de la Parroquia.

Era éste hijo legítimo de legítimo matrimonio de Pedro de Fomperosa e Isla, y de Theodora de Hontañón y Septién, de esta vecindad. Testigo y Genaro de Obregón, todos vecinos de esta referida Villa; y ut supra lo firmo en ella a ocho de Agosto de este presente año de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Año 1858, DOLORES LAVÍN Y BLANCO

"En la Villa de Noja, correspondiente a la provincia y obispado de Santander, a ocho días del mes de Agosto del corriente año de mil ochocientos cincuenta y ocho:

Yo Manuel Antonio López, religioso exclaustro de la regular observancia de Nuestro Padre San Francisco y cura ecónomo de la Iglesia parroquial del Apóstol San Pedro de la misma Villa, mandé dar sepultura Eclesiástica en el cementerio de esta dicha Parroquia y con la solemnidad que dispone el ritual Romano, al cadáver de Dolores, que a la edad de once meses sobre poco pareció ahogada en la playa de esta costa.

Era hija de José Lavín y de Braulia Blanco, vecinos del lugar de Matienzo de Ruesga, según consta del expediente formado por el Señor Ayudante de Marina del Distrito de Laredo, de quien procedió el correspondiente oficio que se me comunicó por el Alcalde constitucional de esta referida Villa, al efecto de dar sepultura a expresado cadáver.

Y en fe de todo lo firmo en ella, fecha ut supra "=

Manuel Antonio López

BALBINA SECADA ORTIZ

"En la Villa de Noja, correspondiente a la provincia y obispado de Santander, a ocho días del mes de Agosto del corriente año de mil ochocientos cincuenta y ocho:

Yo Don Manuel Antonio López, religioso exclaustrado de la regular observancia de Nuestro Padre San Francisco y cura ecónomo en la Iglesia parroquial del Apóstol San Pedro de dicha Villa, mandé dar sepultura Eclesiástica en el cementerio de expresada Parroquia, con la solemnidad que dispone el Ritual romano, al cadáver de Balbina, que pereció ahogada el día anterior a la fecha en la playa de esta costa.

Era de edad como de cinco meses, e hija de Pedro Secada y de Antonia Ortiz, vecinos del lugar de Matienzo de Ruesga, según consta de expediente formado por el Señor Ayudante Militar de Marina del Distrito de Laredo, y del oficio del mismo, que se comunicó por el Señor Alcalde constitucional de esta referida Villa al efecto de sepultar expresado cadáver.

Y en fe de todo lo firmo fecha ut supra =

Manuel Antonio López

NAUFRAGADO

"En la Villa de Noja a diez y seis del mes de Agosto del corriente año de mil ochocientos cincuenta y ocho:

Yo Don Manuel Antonio López, religioso exclaustrado de la regular observancia de Nuestro Padre San Francisco y cura ecónomo en la Iglesia parroquial del Apóstol San Pedro de esta dicha Villa, previo el requerimiento hecho por el Señor Alcalde constitucional de esta expresada Villa en oficio de esa misma fecha, pasé a dar sepultura Eclesiástica en el cementerio de esta Parroquia, al cadáver de un hombre que se encontró ahogado en la playa de esta Villa, sin que se pudiera identificar por lo desfigurado o mal estado en que se hallaba su cuerpo.

Representaba ser como de treinta y seis años de edad, y se cree que sea de los que se ahogaron en el naufragio ocurrido del Vapor **Santander-Bilbao** en la costa de esta dicha Villa la mañana del seis del corriente.

Y en fe de todo lo firmo ut supra" =

Manuel Antonio López

Año 1860, FERMÍN DE QUINTANA

"En la Villa de Noja, provincia y obispado de Santander, a trece días del mes de Septiembre del corriente año mil ochocientos sesenta:

Yo Don Manuel Antonio López, religioso exclaustrado de la regular observancia de Nuestro Padre San Francisco, y Cura propio de la Iglesia parroquial del Apóstol San Pedro de dicha Villa, previo el correspondiente mandato *in scriptis* del Señor Regente de esta jurisdicción municipal, asistí a dar sepultura Eclesiástica en el

cementerio de esta mi parroquia con las solemnidades que dispone el Ritual Romano, al cadáver de Don Fermín Quintana, que pareció ahogado el día anterior a la fecha en jurisdicción de esta referida Villa y sitio contiguo al molino harinero llamado de Joyel.

Era como de cincuenta años de edad sobre poco, natural y vecino del inmediato lugar de Isla, y marido legítimo de Doña María de los Corrales. Deja por sus hijos legítimos y de la expresada su mujer a Juan, Fermín, Guadalupe y Ramona Quintana Corrales.

Fueron testigos Don Hilario de la Torre y Don Eusebio de Lavín, con otros varios vecinos de esta Villa y de los pueblos de Isla, Soano y Castillo.

Y para que conste, extendió y autoriza la presente partida en el libro corriente de finados de esta mi parroquia, fecha ut supra =

Manuel Antonio López

Año 1877, REGINA DE ZABALA

"Como cura ecónomo de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol de la Villa de Noja, obispado y provincia de Santander, a los cinco días del mes de Septiembre del año de mil ochocientos setenta y siete, asistí a dar sepultura eclesiástica en el campo santo de esta parroquia la cadáver de Regina de Zabala, natural de Bermeo, provincia de Vizcaya, de treinta y seis años, que fue cadáver por naufragio de la lanchas llamada "**Asunción**", que dio a la playa de esta Villa en la madrugada del día cuatro del actual, en cuya virtud se formó expediente que obra en poder del Señor Juez de primera instancia de este partido. Según los informes tomados, estaba casada canónicamente con Don Florencio Bastayeta, natural del recordado Bermeo, calle del Hospital. Dejó por sus hijos y del recordado su marido a Felipe, que también se ahogó en referido naufragio, y una hija cuyo nombre se ignora."

FELIPE BASTAYETA Y ZABALA

"Como cura ecónomo de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol de la Villa de Noja, obispado y provincia de Santander, a los cinco días del mes de Septiembre de mil ochocientos setenta y siete, asistí a dar sepultura eclesiástica en el campo santo de esta parroquia al cadáver de Felipe Bastayeta y Zabala, natural de Bermeo, provincia de Vizcaya, que murió a la edad de cuatro años, y fue cadáver por naufragio de una lancha llamada "**Asunción**" que dio a la playa de esta Villa en la noche del día cuatro del mes actual, en cuya virtud se formó expediente en el Juzgado de primera instancia de este partido. Según los informes al efecto tomados, era hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Florencio Bastañeta y de Regina Zabala, anotada en la anterior partida, vecinos del referido Bermeo. Y para que consta, extendiendo la presente partida en Noja, fecha ut supra =

NIÑO INCÓGNITO

"Como cura ecónomo de San Pedro Apóstol de la Villa de Noja, obispado y provincia de Santander, a los cinco días del mes de Septiembre de mil ochocientos setenta y siete, asistí a dar sepultura eclesiástica en el campo santo de esta parroquia a un niño como de seis a siete años de edad, cuyo nombre y apellidos se ignota. Fue cadáver por naufragio de la lancha llamada "**Asunción**", de la matrícula de Bermeo, que dio a la playa de esta Villa en la madrugada del día cuatro del mes actual; en cuya virtud se formó expediente que se remitió al Juzgado de primera instancia de este partido. Registro Civil de esta Villa.

Y para que conste lo firmo en Noja fecha ut supra" = Antonio María de la Torre

NIÑO INCÓGNITO

"Como cura ecónomo de San Pedro Apóstol de la Villa de Noja, obispado y provincia de Santander, a los cinco días del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete, asistí a dar sepultura eclesiástica en el campo santo de esta parroquia a un niño como de seis a siete meses de edad, cuyo nombre y apellidos se ignora. Fue cadáver por naufragio de la lancha llamada "**Asunción**", de la matrícula de Bermeo, provincia de Vizcaya. Dio a la costa de esta villa referida lancha en la madrugada del día cuatro del mes actual, en cuya virtud se formó expediente que se remitió al juzgado de primera instancia de este partido. Sus señas personales constan en el llamado Registro Civil de esta Villa.

Y para que conste, lo firmo en Noja fecha ut supra" =

Antonio María de la Torre

Año 1880, MARCELINO CARRERA ZORRILLA

"En la Villa de Noja, correspondiente al arciprestazgo de Siete Villas, provincia y obispado de Santander, a veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta, yo Don Marcelino de las Cagigas y Argos, cura párroco de la Iglesia de San Pedro Apóstol en dicha Villa, ha sacado licencia para que en el Cementerio de referida parroquia se dé sepultura eclesiástica al cadáver de Don Marcelino Carrera Zorrilla, el que se ahogó en la mar de esta villa anteayer, siendo natural y residente en esta Noja, de unos tres años de edad e hijo legítimo en matrimonio canónico de Don Ramón Carrera y Doña Manuel Zorrilla, naturales y vecinos de esta Villa; para que así conste lo firmo fecha ut supra" =

Marcelino de las Cagigas y Argos

Año 1883, MARCELINO ALVARADO DÍEZ

En la villa de Noja, correspondiente al arciprestazgo de Siete Villas, provincia y obispado de Santander, a diez de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres, yo Don Marcelino de las Cagigas Argos, cura párroco de la iglesia de San Pedro Apóstol de dicha villa, he dado licencia para que se dé sepultura eclesiástica en el cementerio

de referida parroquia, lo cual se ha hecho, al cadáver de Don Marcelino Alvarado Díez, que murió ahogado anteayer; era natural y vecino de esta villa; de catorce años de edad, e hijo legítimo de matrimonio canónico de Don José Alvarado y Doña María Díez, naturales y vecinos de esta Noja; y para que así conste lo firmo fecha ut supra" =

Marcelino de las Cagigas y Argos

AGUSTINA MONCALEÁN ZUBIETA

"En la villa de Noja, correspondiente al arciprestazgo de Siete Villas, provincia y obispado de Santander, a veintisiete de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres, yo Don Marcelino de las Cagigas y Argos, cura Párroco de la iglesia de San Pedro Apóstol en dicha villa, he dado licencia para que sea sepultado en el cementerio de referida parroquia, lo cual se ha hecho, el cadáver de una mujer que se halló ahogada en la mar de esta Noja, la cual dicen se llamaba Agustina Moncaleán Zubieta, mayor de edad, natural y vecina del pueblo de Castillo, e hija legítima en matrimonio canónico de Don Juan Moncaleán y Doña Margarita Zubieta, vecinos de indicado Castillo, ésta natural del mismo, pero aquel es del inmediato Soano; para que así conste lo firmo fecha ut supra" =

Año 1887, JOSÉ VEGAS SOLAR

"En la villa de Noja, correspondiente al arciprestazgo de Siete Villas, provincia y obispado de Santander, a die y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, yo Don Marcelino de las Cagigas y Argos, cura párroco de la iglesia de San Pedro de dicha villa, he dado licencia para que sea sepultado en el cementerio de referida parroquia el cadáver de Don José Vegas Solar, el que fue hallado ahogado en la playa de esta Noja, según oficio que he recibido de Don Francisco Venero, juez municipal e esta villa, fecha de hoy. Era natural de esta villa y vecino del inmediato pueblo de Soano, de unos cuarenta años de edad, hallándose en matrimonio canónico con Doña Irene Somarriba natural y vecina de dicha Soano, de cuya matrimonio deja por sus hijos legítimos a Doña Rosa, Doña Emilio, Doña Agustina y Doña Casimira, menores de edad. No hizo testamento ni disposición alguna. Para que así conste lo firmo fecha ut supra =

Marcelino de las Cagigas y Argos

Año 1890, MUJER DESCONOCIDA

"En la villa de Noja, provincia y diócesis de Santander, a dos de Febrero del año de gracia de mil ochocientos noventa, Yo Don Marcelino de las Cagigas y Argos, cura párroco de la Iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, di sepultura eclesiástica en el cementerio de esta parroquia al cadáver de una mujer que se halló en la playa de esta villa en la tarde del treinta y uno del último Enero, según comunicación que me ha pasado en esta fecha el juez municipal de esta Noja, cuya mujer se ha creído española, a juzgar por sus vestidos, retratos que consigo tenía, y alguna otra prenda,

sin haber otra noticia de su nacimiento, y otros datos que se exponen en la partida de defunción por costumbre y mandato del Reverendo Prelado. Y para que consta lo firmo fecha ut supra =

Marcelino de las Cagigas y Argos

Año 1893, AHOGADO DESCONOCIDO

"En la villa de Noja, provincia y diócesis de Santander, a dos de Julio del año de gracia mil ochocientos venta y tres, Yo Don Marcelino de las Cagigas y Argos, cura párroco de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, di sepultura eclesiástica en el cementerio de esta parroquia al cadáver de un hombre ahogado que ha parecido anteayer en la playa de esta villa, según oficio que me pasó Don Gaspar Pérez Gómez, juez municipal de este Noja. Se ignora el nombre, naturaleza y vecindad de donde procede el finado; mas se cree era de algún pueblo de esta costa. Y para que conste lo firmo fecha ut supra =

Marcelino de las Cagigas y Argos

MANUEL SOMOZA PEÑA

"En la Villa de Noja, provincia y diócesis de Santander, a ocho de noviembre del año de gracia mil ochocientos noventa y tres, Yo Don Marcelino de la Cagigas y Argos, cura párroco de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, di sepultura eclesiástica en el cementerio de esta parroquia al cadáver del Señor Don Manuel Somoza Peña, Gobernador Civil último de esta provincia, el que se halló ayer por la mañana en la playa de esta villa, y había muerto de resultas de una explosión de dinamita hecha en un vapor que estaba en la bahía de Santander el día tres de indicado mes y año.

Era natural de Sarriá, provincia de Lugo, de más de sesenta años de edad; casado con Doña Gregoria Puebla, natural y vecina de Cogolludo, en la provincia de Guadalajara; e hijo de Juan Somoza y Doña Antonia de la Peña. Testamento no había hecho. Y para que conste lo firmo fecha ut supra" =

Marcelino de las Cagigas y Argos

*(Murió como consecuencia de la explosión del vapor **Cabo Machichaco** en la bahía de Santander, el 3 de noviembre de 1893).*

Año 1897, AHOGADO DESCONOCIDO

"En la villa de Noja, provincia y diócesis de Santander, a veintinueve de Enero del año de gracia de mil ochocientos noventa y siete, di sepultura eclesiástica en el cementerio de esta parroquia, Yo Don Marcelino de las Cagigas y Argos, cura párroco de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol de esta villa, al cadáver de un hombre que se halló en la playa de esta Noja, según oficio que me ha pasado el juez municipal de esta. No se ha podido identificar la persona de dicho cadáver, pero se

supone que era procedente de los náufragos del vapor español que se perdió hace días en la costa del inmediato pueblo de Ajo. Para que conste lo firmo fecha ut supra" =

Marcelino de las Cagigas y Argos

*(El párroco de Noja supone que este ahogado era tripulante del vapor **Carranza**, naufragado en la playa de Cuberris del pueblo de Ajo, el 28 de diciembre de 1896).*

JULIÁN EXPÓSITO

"En la villa de Noja, provincia y diócesis de Santander, a nueve de Mayo del año de gracia mil ochocientos noventa y siete; Yo Don Marcelino de las Cagigas y Argos, cura párroco de la Iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, di sepultura eclesiástica en el cementerio de dicha Iglesia al cadáver de Julián Expósito, el que según licencia del Juez municipal de esta villa se halló ahogado en la playa de esta Noja, a las ocho de la mañana del siete de indicado mes y año, siendo el Julián soltero de estado, de más de veinticinco años de edad, y vecino del inmediato pueblo de Isla. Y para que conste lo firmo fecha ut supra" =

Marcelino de las Cagigas y Argos

Año 1900, UN HOMBRE AHOGADO

"En la villa de Noja, provincia y diócesis de Santander, a quince de Octubre de mil novecientos, ya Don Ramón Zorrilla de la Verde, cura ecónomo de Noja y Soano, di sepultura eclesiástica en el cementerio de la Iglesia de Noja, al cadáver de un hombre que según oficio del Señor Juez pareció en la playa de esta Villa y sitio llamado La Oliva o Peña del lugar, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran.

De la autopsia resulta tenía cincuenta años, y haber muerto por asfixia por sumersión. Estaba vestido completamente con paño azul marino, y entre otros objetos se le encontró un devocionario. La faltaba la primera falange del pulgar de la mano izquierda.

Y para que conste, firmo la presente en Noja, fecha ut supra" =

Ramón Zorrilla de la Verde

**NAUFRAGIOS Y VARADAS EN TRASMIERA
JUNTA DE SIETE VILLAS. SIGLOS XVII A XIX.**

LUGAR DE AJO

AÑO 1620, Naufragio de la ZABRA “LA ESPERANZA”,

Lugar: Ría de Ajo

Carga: Armas y municiones (A. H. R. C. Legajo 4881 – 1620)

El 25 de abril de 1620, Juan Vélez Galán vecino de Isla, recibía la cantidad de ciento veintitrés reales de Toribio Vélez de Hontanilla, vecino de Ajo, que los había librado Don Francisco de la Riba - Herrera, Proveedor de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar de Cantabria, por los trabajos realizados para sacar de unas peñas a la zabra “**La Esperanza**”, que se había empotrado en unas peñas de la Canal de Marlado, hoy Ría de Ajo, que iba cargada de armas y municiones:

“En Arnuerro, a veinticinco de abril de 1602, Juan Vélez Galán, vecino de Isla, se da por contento y pagado de Toribio Vélez de Hontanilla, vecino de Ajo, de ciento veintitrés reales que le pagó en virtud de una libranza de D. Francisco de la Riba - Herrera, Proveedor en esta costa, por el tiempo que se ocupó en el aderezo de la zabra nombrada “**La Esperanza**” que aportó en la canal de Marlado, y en el aderezo para sacarla de unas peñas donde dio al través, los noventa y cuatro reales, y los veinte y seis por lo que hubo de haber de flete por llevar desde la dicha canal a la villa de Santander los mosquetes, arcabuces .. y municiones de la dicha zabra:

Y los tres reales se pagaron por subir desde donde se desembarcaron la dichas armas y municiones en la dicha villa de Santander al castillo, donde se entregaron a Juan de Mazateve, Mayordomo de la Artillería de él...”

AÑO 1767, Naufragio del BERGANTÍN FRANCÉS “SAN MIGUEL DE NANTES”,

Origen: Nantes – Burdeos. Carga: Carne salada, por cuenta del Rey de Francia

A. H. R. C. Legajo 258 – 1777

“Dijo dicho Capitán haber salido de la Ribera de Nantes el día nueve del corriente mes y año para su destino, que lo era al Puerto de “Bordeus” con buen tiempo, y para el medio día del mismo se hallaba sobre la Isla de Dios, poco viento de N. y N.E. habiendo siempre el S.S.

Sobre las diez de la noche el viento se calmó y vino a buscar el N.E.; a las siete de la mañana del Lunes diez del dicho, el viento vino al E.S.E., la proa al Sur; a las

ocho el viento afrescó con gran fuerza, y queriendo Aferrar la gavia se rompió por las ¿cortinas? y puños y tomaron una andana de Risos en el velacho.

A las dos de la tarde, queriendo amainar el velacho se abrió y se hizo pedazos, después de haber recogido los pedazos tomaron un riso en la Vela mayor; a las dos después de medio día, sobre las cuatro, el viento les vino muy violento y la mar tan grande que los cubría por todas partes, estando siempre echado a largo, tomaron una Bordada del Norte.

A las siete de la noche del dicho día lunes, no pudiendo llevar la Vela mayor con “seisrusa” dentro la serramos y tomamos los risos al trinquete; estando a la estimación de siete leguas de la Villa de Olerón al Lueste se pusieron a la Capa con el trinquete y sus risos, temiendo siempre la partida del Norte.

A las diez de la noche del dicho Lunes estuvieron obligados de hacer viento en Popa, y no pudiendo mantenerse al trabajo al trinquete, la mura a estribor, dejando solamente un poco para gobernar para entrar los golpes de mar, gobernando al Lueste y O,S.O., el viento no calmando y la mar muy grande y crecida.

El Martes a las diez cargaron el Puño del Trinquete y amuraron de babor, haciendo el S.S.O., siempre dando a la Bomba, y el viento no se disminuía; y no pudiendo aguantar el día miércoles siguiente pasó lo mismo, siempre con gran viento y aguas, el tiempo muy negro.

Y el Jueves a las cuatro de la mañana reconocieron la tierra, y en el mismo tiempo las rompientes de la costa; queriendo poner la vela mayor con sus risos y el trinquete al mismo fin, la Embarcación estando siempre bajo del Agua el mar les mortificaba mucho, cayéndose siempre a tierra y viéndose entre dos puntas y las rompientes muy cerca, los golpes de mar los tomaron, arribando la Popa a la mar, fueron echados dentro de las rompientes en donde la mar se hallaba menos grande y vararon sobre la arena a las cinco de la mañana del Jueves trece de dicho mes, con mar llena, habiendo pasado la embarcación, la que quedó quieta, pero el delantero abajo y el postrero en el aire:

Y viéndose en este triste estado bajó en tierra, y reconociendo el Cabo de Quexo, viendo que se hallaba a la costa; después, habiendo venido algunos vecinos de los contornos, me dijeron que la Villa o ciudad más cercana de aquella costa era a cuatro leguas en esta Ciudad, y no habiendo otro socorro más cercano vine a buscarlo, para hacer lo posible de salvar la embarcación y carga.

Que de haberse presentado en ese día para la relación de la protesta que va hecha, con la de que la ampliaría más a su tiempo de los lances que le ocurriesen, de que yo el escribano doy fe =

Y prosiguiendo en ella expuso dicho Capitán que habiendo pasado a esta Ciudad y dirigiéndose a Don Juan Bautista Hourtijoux, de Nación francés y del Comercio de ella, quien compadecido de sus lastimosas quejas tuvo por conveniente manifestarle

todos sus buenos oficios, pasos y dineros necesarios, para socorrerle y aliviarle en cuanto fuese posible, no solo al Bergantín sino la carga:



Y, efectivamente, lo puso en práctica, valiéndose para proceder con acierto de un Piloto de esta dicha Ciudad, en cuya Compañía y la del Capitán pasó el día diez y seis del corriente a ver y reconocer el estado y disposición en que se hallaba varada dicha Embarcación.

Y constituido en la costa y visto por el referido Piloto el peligro en que se hallaba carga y Embarcación se resolvió por él era preciso aligerarla de la mayor parte de la carga que contenía, de todo ello, para lo cual era forzoso fuesen Barcos de este dicho Puerto para poner en ellos la carga que se fuese sacando de la enunciada Embarcación:

Para que de esta suerte y siempre que esta no estuviese reventada y que el tiempo fuere bueno, respecto a que de lo contrario y no siendo la mar muy quieta, no se podía entrar donde estaba la Embarcación, sacarla de las Mares, pues no haciéndolo tenía peligro la nominada Embarcación y carga por la mala situación en que se hallaba, y que si se venía algo el viento se perdería inmediatamente:

Viendo todo lo cual, y que aún dicho Piloto dificultaba el sacarlo, respecto que a no lograr una hora para en allí era imposible sin ir de acuerdo con dicho Don Juan

Bautista, y se hicieron varias diligencias para hacer un concierto con algunos Patrones de Embarcaciones de este Puerto para que lo sacasen por un tanto:

Pero según parece, informados de lo “escollado” (escorado) que estaba la nominada Embarcación en la Arena y su mala situación, ninguno quiso ir sino a jornal; y habiéndose reflexionado sobre los gastos que se podían ocasionar, que serían exorbitantes, no se halló por conveniente esto, respecto a que si no se pudiese sacar en la primera Marea, siempre que las Lanchas entraren, serían muchos los gastos serían muchos los gastos:

Y a fin de que a los interesados de la carga y Embarcación en cuantos gastos fuese imaginable, se tuvo por conveniente el hacer las más vivas diligencias y hacer que se juntasen una parte de los Maestres, y después de muchos debates y con la dádiva y promesas se pudo conseguir el intento, y hacer una contrata con dicho Piloto primero, en que se ajustó siempre que la sacase y la carga, en cuarenta y cinco pesos de a quinientos reales de vellón cada uno:

Con condición, que no lo haciendo en tres Mareas no se le daría cosa alguna, cuyo papel se halla en poder de dicho Don Juan Bautista, al que se remite en caso necesario:

Y en su virtud, el veinte y tres entraron en la mar llena las pinazas, e inmediatamente por estar el tiempo muy bueno se Empezó a sacar la mitad de la carga, viendo no se levantaba la embarcación del paraje donde se hallaba en dicha Marea, sin embargo de haber puesto unas anclas algunas amarras en las Peñas, que parte de ellas se hicieron pedazos, fueron obligados de esperar la marea del día veinte y cuatro:

Y habiendo puesto otras amarras nuevas y sacado más carga de la embarcación, se levantó ésta y se reconoció hacía agua, que inmediatamente tomaron por lo pronto y como se pudo en dicho paraje con la Gente de de la tripulación, habiendo averiádosele enteramente y rompido por diferentes partes un cable de cinco pulgadas de grueso y de noventa a cien brazas de largo, y una pieza de Jarcia de pulgada y media de grueso y de ciento y veinte brazas de largo:

Todo lo cual se rompió con la fuerza de Virar el Molinete, y otras maniobras para sacar dicha Embarcación del sitio donde se hallaba varada, que lograron el día veinte y cuatro del mismo mes, entre tres y cuatro de la tarde, con calma y con presencia de Lancha, Pinaza y Piloto la trajeron a remolque al surgidero de esta Ría, al cual llegaron el día veinte y cinco del mismo a la una de su tarde:

Reconociendo dicho Buque y que se hallaba maltratado, era preciso “cadenarle” (carenarle) por entero y ponerle alguna tabla en los costados, y por lo mismo de cargarle y con cable y Jarcia por habérsele maltratado, como va dicho, la que traía:

Y ampliando la primera protesta hizo esta segunda, a presencia uno y otros de Juan Bautista Aucoin, Juan Boudrol, y Juan Duga, todos de la dicha Embarcación, a

quienes habiéndoles leído en el día de hoy veinte y cinco del nominado mes juntos y separadamente, con Juramento que voluntariamente hicieron:

Dijeron era cierto y verdadero todo cuánto va declarado con el nominado Capitán, mediante constarles así a causa de venir a su Bordo, y habérselo oído al susodicho, y pasajes que han visto y les ha ocurrido; y de cómo así lo declaraban y tenor de esta protesta, dicho Capitán pidió a mí el Escribano copia haciente fe de lo que firmó el referido Capitán, juntos con los que supieron, citado Intérprete y yo el Escribano =

Pierre Le Brun

Francoise Auosoin

Jean Boudrot

Santiago Blanco

Pasó ante mí Antonio Somonte

Decimos nosotros, Don Juan Bautista Hourtijoux, Vecino y del Comercio de esta Ciudad (de Santander), Consignatario del Bergantín nombrado el “San Miguel de Nantes”, su Capitán Pedro Le Brun, presente en esta Contrata de la una parte, y de la otra Don Antonio Boo, Patrón de Pinaza de este puerto de la otra, que nos convenimos de lo que sigue =

A saber:

1.º Que yo dicho Boo me obligo a Levantar dicho Barco el “**San Miguel**” del sitio en donde se halla, que es la “Habra” de Zaga (Azaga), Varado y de traerle en este puerto con su carga, por el precio de cuarenta y cinco pesos de a Quince reales vellón cada una, que se me entregarán luego que le tenga amarrado en este puerto nada más, siendo de mi obligación a pagar las lanchas que se necesitaran y demás gastos que se hicieren, de manera que con dichos cuarenta y cinco pesos me tendrán satisfecho, sin que pueda pedir ni pretender otra cosa.

2.º Que Caso no Levante el Navío y le saque de dicha “Habra” o puerto en el preciso término de tres mareas, a contar desde esta primera que viene, no se me dará a mí, dicho Boo, nada, ni Jornales, manutención, no otra Cosa.

3.º Que si el Navío se le descubriese hiciese alguna Agua, será obligación de dicho Don Juan Bautista el dar la Brea, estopa y otras Cosas necesarias para la Composición, hasta sacarle del Sitio.

4.º También, es Condición que en el Caso de reventarse el Navío al tiempo de sacarle de donde se halla Varado, tampoco se dará a dicho Boo; y lo mismo si al tiempo de Salir de dicha “Habra” se perdiese; a lo cual nos obligamos cada uno por lo que toque, con Obligación de Sus personas, que sometemos a las Justicias a quien deba pertenecer.

Fecho en Santander, a Diez y ocho de Mayo de mil setecientos setenta y siete =

Juan Bautista Hourtijoux

Antonio de Boo Ganzo

Digo yo, Antonio Boo haber recibido de Don Juan Bautista Hourtijoux la cantidad de seiscientos setenta y cinco reales por el ajuste hecho por la Contrata de arriba.

Y para que le sirva de resguardo, lo firmo en Santander, a veinte y seis de Marzo de 1777.

Antonio de Boo Ganzo

Don Juan Bautista Hourtijoux, del Comercio de esta Ciudad, en aquella vía y forma que más en derecho haya y al mío convenga, ante Vuestra Merced parezco y Digo:

Que habiendo dado y Varado el Bergantín el **“San Miguel de Nantes”**, su Capitán Don Pedro le Brun, en el trece del corriente en el puerto y Ría de la Villa de Ajo, habiendo practicado allí el referido Capitán infinitas diligencias a fin de hallar sujeto que le auxiliase y patrocinase para sacar el dicho Buque del evidente riesgo en que se hallaba a perderse y toda su carga, no lo halló, por lo cual, después de todas estas diligencias se vio precisado a pasar a este puerto y venirse a valer de mi favor:

Y compadecido de sus lastimosas quejas, tuve por conveniente manifestarle todos mis buenos oficios, pasos y dineros necesarios para Socorrerle y aliviar en cuanto fuese dable, no solo el referido Bergantín sino la manifestada carga:

Y, efectivamente, lo puse en práctica valiéndome para proceder con la sinceridad y acierto necesario del Patrón Antonio de Boo, sujeto de los más inteligentes de este Muy Noble Cabildo de Mar, en cuya Compañía y la de dicha Capitán pasó sin pérdida del más leve término de tiempo a ver y reconocer el estado y disposición en que se hallaba varado dicho Navío:

Y constituídonos en el dicho puerto y Ría de Ajo, y visto por el referido Antonio de Boo el estado en que se hallaba Carga y Navío, se resolvió el insinuado práctico que era preciso alijar el navío de la mayor parte de la Carga que era Ciento y Sesenta y un barril de Carne, de cuenta de Su Majestad Cristianísima (del Reino de Francia):

Para lo cual era preciso fuesen Barco y pinazas de este puerto, para introducir la Carga que se fuese sacando del enunciado Navío, porque de esta Suerte a fuerza de la marea y desahogado de la Carga pudiese flotar de la varada de todo esto, y aún dificultando todo pudiese salir por lo “escollada” (escorada) que estaba en la arena, tuve por conveniente, a fin de aliviar a los interesados de la carga y Navío en cuantos gastos me fuese indispensable, precedido consentimiento del mismo Capitán, en hacer con dicho Boo la contrata que a este acompaña y presento: y Juro con la Solemnidad necesaria, de la cual quede copia, pido se me devuelva para los fines que me importen:

Atento todo lo cual, y para acreditar donde me Corresponda el Celo, actividad y cuidado con que he procedido:

A Vuestra Merced pido y Suplico, Se Sirva en primer lugar se reciba Información, y el contenido de todo mi relato; y en segundo que, procedida la Venia necesaria para descargar no solo la Carga que la pinaza trae del dicho Navío, como lo que Coste tiene por haber arribado uno y otro a este puerto es preciso sacarlo de sus bordos, para reparar el navío del daño que ha experimentado, y ponerle en la debida disposición para que siga el rumbo de su destino, pues así es de Justicia que pido & =

Juan Bautista Hourtijoux

Otrosí, Yo Capitán de la embarcación que se Cita nombrado Pedro le Brun, por medio de Don Santiago Blanco Confieso es cierta la narrativa del pedimento que precede y consignación que hice a Don Juan Bautista Hourtijoux, y la contrata hecha con el piloto que me sacó del paraje donde me hallaba Varado, y la necesidad para descargar y componer mi embarcación, que todo lo he puesto al Cargo y dirección de dicha Don Juan Bautista, por tener noticia de su bien proceder:

Y consiente que por éste se Lleve la C y razón de todos los gastos y costos que se me ocasionen para lo referido, y que a ellas se den entera fe u crédito, a cuyo fin se le den los testimonios correspondientes siempre que los pida de la protesta, y su revalidación, como de estas diligencias, para que pueda ocurrir a Su Coste, y de cuanto en el asunto por su parte pague. Ut supra =

Pierre le Brun

Santiago Blanco.

Auto:

Mediante a las razones que por Don Juan Bautista Hourtyoux, comerciante en esta Ciudad, y el Capitán Le Brun del Bergantín del **“San Miguel”** de Nantes, se exponen; de Su Merced de conceder y concedió licencia para la descarga y composición de dicho Navío, llevándose de todo por dicho Don Juan Bautista la más formal Cuenta y razón de los gastos que ocurran para darla a quien se la pida y deba dar, y a este dicho Capitán la Copia o copias que de estas diligencias y provisiones pidan para los efectos que les importen:

El Señor Don Joaquín Fernández Velarde, encargado de las Dependencias de Marina de este Puerto de Santander, lo mandó así, a veinte y seis días de Marzo de mil setecientos setenta y siete hase por presentada la contrata hecha con el Piloto, la que por ahora se ponga original con las demás diligencias =

Joachin Fernández Velarde

Ante mí

Antonio Somonte

Sacose decreto, para el Capitán una copia; Y dos para Don Juan Bautista Hourtyoux, como al Capitán del Bergantín” =

AÑO 1782, Ataque corsario al PATACHE DE PLENCIA

Libro de finados de Isla

El 17 de julio de 1782, un patache de Plencia fue acosado por un corsario inglés con ánimo de desvalijarle entre los Cabos de Ajo y Quejo, a la altura del sitio de Santiago, entrada de la antigua Canal de Marllado, hoy Ría de Ajo, que resultó con la muerte de un marinero del patache por naufragio del bote en que hacia tierra. Así lo cuenta su partida de difunto de la iglesia parroquial de San Julián de Isla donde fue enterrado:

"En diez y siete de julio de mil setecientos ochenta y dos, se ahogó un hombre que venía en un Patache de Plencia, en la barra que llaman de Santiago de este lugar, el cual salió el día veinte y cinco de dicho mes y año a el Molino de Castellano, y que se dio tierra esta iglesia; no se supo su nombre, solo sí que era de Plencia, en el Señorío de Vizcaya.

El motivo de su muerte fue que huyendo de una Embarcación Inglesa abandonaron su patache, y él y otros se introdujeron en el bote para salir a tierra, y habiéndose devuelto dicho Bote le cogió la desgracia de ahogarse; hízosele por el cabildo su entierro solemne como se acostumbra hacer a todos los pobres, sin interés alguno".



Un patache en el puerto de Santander el año 1900

AÑO 1862, Naufragio del VAPOR “AVISO”

Capitán: Victoriano Colau

Origen - Destino: Santander, Bilbao

Tripulación: 11 marineros y 15 pasajeros

Archivo Ayuntamiento de Bareyo

Vida Marítima

Con las primeras luces del alba del día 27 de julio de 1862 arribaban al saliente de Cabo de Ajo, la punta más señera del litoral cántabro, en la llamada Ensenada de Azaga, antesala de la Ría de Ajo, dos lanchas de salvamento con trece hombres en cada una, procedentes del naufragio del vapor **Aviso**, ocurrido la noche del día anterior y hora de las 23 en las cercanías del Cabo de Ajo, de la matrícula de Bilbao, que había salido de Santander hora y media antes en dirección al puerto de su matrícula.

Sobre las once de la noche, en medio de una espesa niebla que le había acompañado desde su salida de Santander el barco sufrió una brusca sacudida y se hundió en pocos minutos, dando tiempo solamente a embarcar a la tripulación y pasajeros en los dos botes salvavidas que tenía el vapor, y se mantuvieron toda la noche, por cierto bastante corta por estar en el mes de julio hasta que pudieron arribar a la osta de Ajo, sobre una costa acantilada.

Es posible que el **Aviso** pasara rascando la punta del Cabo de Ajo y chocara sobre una cresta rocosa sumergida situada delante de la Punta del Rostro que vela en la bajamar, y se hundiera casi como un plomo; los botes estuvieron mientras duró la noche al paio en la boca de la Ría de Ajo, y al amanecer se acercaron a una pequeña ensenada donde la costa baja durante un tramo llamada de Puerto Chico, junto al Sotomio, o arribaron a la playa que la ría forma en el sitio de la Mina, ya en la canal de Santiago.

Desde allí por una senda usada durante siglos para usos forestales y pecuarios llamada de Azaga, recorrieron un tramo de monte denominado El Zaguán y desembocaron en el barrio de Camino de Ajo, desde donde se dirigieron al edificio del Ayuntamiento Constitucional de Bareyo situado en el barrio de Barrio de Ajo del lugar de Ajo, donde el capitán y tripulantes efectuaron la correspondiente protesta de mar dando cuenta del naufragio, ante el Alcalde constitucional y el secretario Don Fidel Ruiz Fernández, donde se extendió un documento que dice así:

Protesta de mar por el naufragio del vapor AVISO.

"D. Fidel Ruiz Fernández, secretario del ayuntamiento de Bareyo, certifico: Que en la secretaría de mi cargo existe una declaración que a la letra dice así:

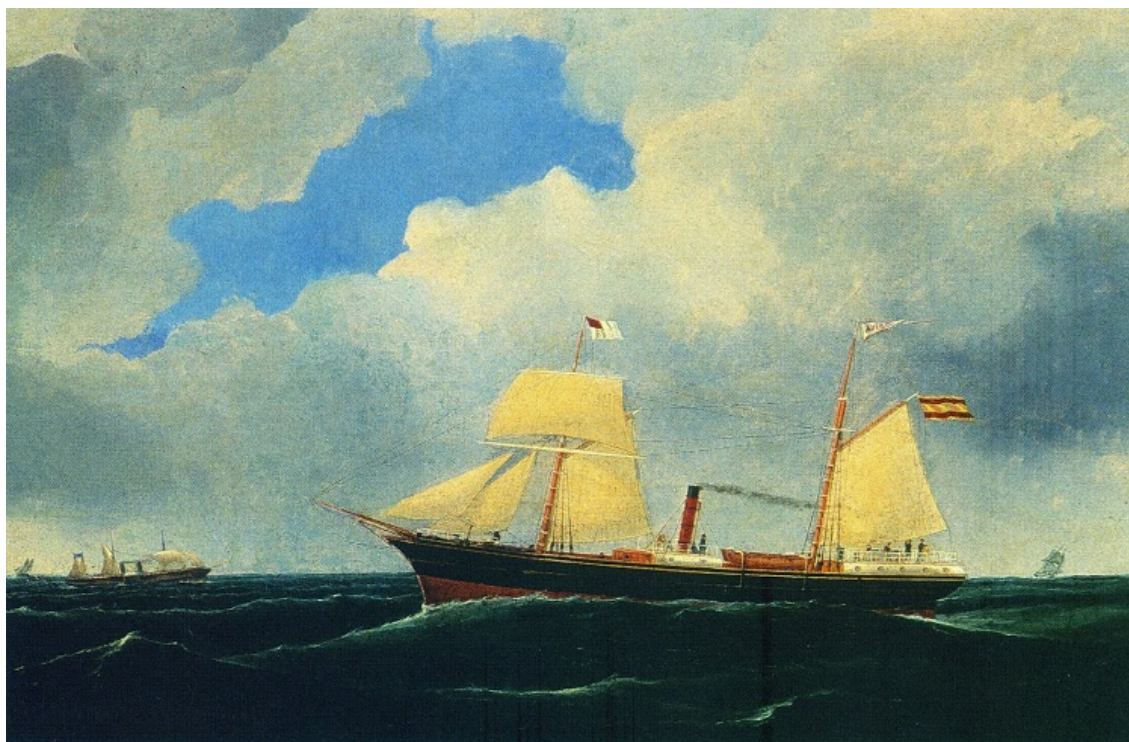
Los abajo firmados, tripulantes del vapor Español **AVISO** declaramos ante las autoridades y secretario del ayuntamiento de Bareyo provincia de Santander, que el día 26 de julio de 1862 a las nueve y media de la noche, largamos el ancla de la bahía de Santander con destino a Bilbao, con once hombres de tripulación y quince

pasajeros; que al salir por la boca del puerto y hallándonos al Este-Oeste con la farola de la isla de Mogro, con el tiempo nublado, dimos rumbo al Este cuarta al Nordeste para resguardo del Cabo Quejo. A las diez horas se perdió de vista la farola de Mogro a causa de una densa niebla que cubrió todo el horizonte. La farola del Cabo Mayor no la vimos porque no se encendió, o no se hallaba encendida en aquel momento.

En este estado continuamos navegando con los horizontes cerrados de niebla, que no se veía absolutamente nada, por lo que se gobernaba al rumbo indicado, a las once horas, dio el buque un fuerte golpe, que nos hizo caer. Inmediatamente se hizo la maquina atrás y el buque salió pero no veíamos tierra, acudimos a las bombas pero fue en vano.

Abriendo las escotillas de proa y el rancho vimos que estaba a medio llenarse de agua y el buque sumergiéndose considerablemente, a los diez minutos el buque tenía los escobenes debajo del agua y en este critico momento determinamos poner los botes en el agua, para salvar nuestras vidas y las de los pasajeros, a los que no abandonamos en ningún momento. Esta maniobra no duró siete minutos y ya el buque iba a sumergirse. Inmediatamente embarcamos todos en dos botes y a los diez minutos de estar en ellos, vimos el buque que se fue al fondo con gran rapidez. Con la noche oscurísima no pudimos juzgar bien si se fue del todo al fondo, pero en concepto de todos desapareció.

Nos aguantamos en los botes, con viento del Sudoeste y cerrado de niebla, trece hombres en cada bote; apenas cabíamos. Tratamos de conservarnos lo más cerca de tierra hasta el amanecer. Cansados y con sed, porque no nos había dado tiempo de sacar de a bordo absolutamente nada de nuestro equipaje ni papeles, a las cuatro y media del día 27 nos hallamos con los



Vapor "Aviso". Óleo de Samuel H. Fyre, pintor de Glasgow. Untzi Museoa - Museo Naval. San Sebastián. Hundido entre los Cabos de Ajo y Quejo.

botes cerca de Cabo Quejo y nos metimos en la ensenada de Cabo Ajo, donde buscamos una roca para poder saltar a tierra y salvar nuestras vidas.

En este punto tuvimos que abandonar los botes por ser la costa muy acantilada y de rocas cortadas a pique. Después buscamos el primer pueblo donde hacemos la presente declaración y protestamos contra el mar, viento y contra los elementos causantes de tan gran desgracia, que por fortuna no haya que lamentar la pérdida de ninguno, una, dos...

Firman entre otros, el Regidor del Ayuntamiento, el secretario, el capitán **Victoriano Colau**".

(Hay un sello redondo con el escudo del municipio y la leyenda:

Alcaldía Const. Bareyo).

En la publicación digital *Vida Marítima, Blog de Vicente Luis Sanahuja Albiñana*, del 19 de mayo de 2011, se publicó la noticia del naufragio con una reproducción del cuadro al óleo del **Aviso** que se conserva en el Museo Naval de San Sebastián, y el asiento de matrícula en Bilbao del buque que dice así:

Expediente de abanderamiento del vapor AVISO.

Vapor de hierro a hélice de construcción Británica.

Puerto de registro: Glasgow.

Nº del puerto 76 en el año 1861

Nº oficial del buque 43.692.

Construido por Tod & Mac Gregor de Glasgow en el año 1861.

Nº de construcción 117.

Nº de cubiertas: 1 y 1 en popa.

Nº de mástiles: 2.

Aparejado de goleta con popa redonda.

Construcción del casco: Tingladillo.

Mascaron: Pájaro

Galería: ninguna.

Material del casco: Hierro.

Dimensiones:

Desde la parte de fuera, debajo del bauprés, hasta la parte anterior del codaste: 105 pies ingleses y dos décimos.

Mayor anchura en la parte exterior de la entablación: 17 pies ingleses 95 décimos.

Puntal: desde la parte alta de la quilla, al canto alto de la cubierta: 8 pies ingleses y 5 décimos.

Tonelaje bajo cubierta: 96,63 toneladas.

Tonelaje en popa: 23,87 toneladas.

Toneladas totales: 120,50 toneladas.

Descuento de la maquina y carboneras, 36,34 toneladas.

Quedan toneladas de registro: 84,16 toneladas.

Nº de maquinas. Dos, con una potencia combinada de 60 Caballos Nominales.

Lo vende **Willians Jod** de Glasgow a “**D. Juan Amann** en liquidación” de Bilbao.

Arqueado y abanderado en Bilbao el 3 de Enero de 1862.

Eslora: 114 pies de Burgos.

Manga de construcción, 19,8 pies de Burgos.

Manga de arqueo, 18 pies de Burgos y 9 pulgadas.

Puntal 9 pies de Burgos y 6 pulgadas.

Trajo el buque de Inglaterra a Bilbao el capitán **Juan Murray**.

Y allí siguen los restos de aquel bonito barco, que tuvo una vida efímera que duró unos pocos meses, velando la entrada de aquel pequeño puerto medieval usado por las barcazas de mineral de hierro que subían la ría hasta el pequeño descargadero de la Venera de la canal de Marllago, uno de los históricos de la vieja y noble Merindad de Trasmiera.



La Punta del Rostro, en el Cabo de Ajo. Al fondo el Cabo de Quejo.

AÑO 1886, Naufragio de la LANCHA “ANTONIA DE SANTANDER”

Boletín de Comercio

3 de marzo de 1886, el “*Boletín de Comercio*” publicaba un artículo de un naufragio ocurrido en la costa de Ajo, en el sitio de Cabo de Quintres, en estos términos:

“Ayer tarde circularon siniestros rumores sobre el naufragio de dos embarcaciones de altura. Más tarde regresaron dos traineras, conduciendo una de ella seis náufragos de la lancha **Antonia de Santander** que la otra remolcó.

La funesta noticia adquirió, por desgracia, visos de confirmación, mas afortunadamente se disipó la alarma al difundirse el aviso telegráfico del Ayudante de Marina de Santoña, concebida en estos términos:

“Santoña 2 Mayo.- 5 tarde.

Entró vapor *Santoña* conduciendo cinco náufragos llamados Ramón Gómez, Avelino Cianca, Segundo San Emeterio, Felipe Cimiano y Juan García, recogido de la

lancha de pesca **Antonia de Santander** que, con 11 tripulantes, zozobró a milla y media al Norte del cabo de Quintres.

Se cree que se han salvado, a nado, el resto de la tripulación.

Efectivamente: el resto de la tripulación, o sean seis marineros que no pudo recoger el vapor *Santoña*, llegaron, como decimos antes, a bordo de la trainera.

Supónese que se ha ahogado un niño, pero no hemos podido averiguar la certeza de esta desgracia que lamentaríamos con profundo dolor si fuera cierta”.

AÑO 1896, Naufragio del VAPOR “CARRANZA”

Nacionalidad: Española

Capitán: Don Segundo Cruz Martínez

Origen - Destino: Rotterdam - Bilbao

Carga: En lastre

Boletín de Comercio

Naufragios en la Costa de Cantabria

El Diario Montañés

Viejo conocido era el vapor *Carranza* del periódico *El Boletín de Comercio* de Santander, porque el 19 de diciembre de 1884 daba la noticia de una varada sufrida por este vapor, y lo hacía en estos términos:

“El vapor *Carranza*, de la matrícula de Bilbao, que varó en la isla de Wight, se halla en Cowes con toda la tripulación a bordo, según leemos en el *Irurac-bat* de ayer.

Este buque se construyó en Sunderland el año 1883 y registra 1.034 toneladas.

Mide 225 pies de eslora, 36,5 de manga y 18 de puntal.”

Diez años después, en su número del 20 de diciembre de 1894 *El Boletín de Comercio* daba cuenta de un accidente sufrido por este vapor en el puerto de Burdeos, y lo hacía en estos términos:

“En la mañana del día 13 del corriente, y a consecuencia de la espesa niebla, fue abordado en el puerto de Burdeos el vapor inglés *Dodo*, por otro buque que se supone fue el vapor español *Carranza*, el cual bajaba por la ría en viaje para Avilés. El *Dodo* sufrió importantes averías.

Todos los caperoles de estribor, así como también la pasarela, fueron levantados, y una parte del puente fue a caer al agua. El *Dodo* se dirigía a Cardiff con cargamento de postes telegráficos.”

Pero donde adquirió macabra notoriedad este barco en las páginas de ese periódico, fue con la noticia que incorporó el citado *Boletín del Comercio* de

Santander en su número del 29 de diciembre de 1896, que publicaba la noticia del naufragio del vapor “**Carranza**” en la costa del pueblo de Ajo, y lo hacía en los siguientes términos:

UN NAUFRAGIO

“En la Comandancia de Marina se recibió ayer, a primera hora de la tarde, la noticia de haber naufragado frente al cabo de Ajo, el vapor *Carranza*, de 1.004 toneladas de registro, que mandaba el capitán Don Segundo C. Martínez, e inmediatamente dispuso el segundo Comandante de Marina, señor González Arteaga, encargado interinamente del mando de la provincia, que saliera en su auxilio el vaporcito de pesca *Yaf*, en el que iba el práctico mayor del puerto señor López Rojí, el Ayudante de la Comandancia señor Roig, el práctico señor Rey y un cabo de mar.

El sargento de carabineros del puesto de Ajo, comunicó a la Comandancia que en aquel puesto se hallaba uno de los tripulantes del vapor *Carranza*, y desde la costa se veían en los palos de este buque algunos hombres.

Se ordenó también que saliera el cabo de mar Hilario Loran, a recorrer toda la costa, por tierra, con objeto de recabar de todos los alcaldes y autoridades de los pueblos cercanos y del encargado del depósito de aparatos de salvamento de la Junta de obras del puerto, en Somo, todos los medios posibles de auxilio a los náufragos.

A la Comandancia acudieron algunas personas en busca de noticias.

A las siete y media próximamente, regresó el vapor *Yaf*, cuyo patrón manifestó en la Comandancia que les había sido completamente imposible acercarse al buque por la mucha mar, y por hallarse el casco totalmente sumergido en el centro de las rompientes.

De la pequeña parte del casco que se veía, sobresalía un palo, donde se veían agarrados dos hombres, al parecer en completo estado de desfallecimiento.

Desde la playa de Ajo se trabajaba en auxilio de estos náufragos con un cañón lanza-cabos.

Temiéndose que un golpe de mar hiciera zozobrar al *Yaf*, el práctico mayor con los demás individuos que le acompañaban, desembarcaron con un bote en el Cabo de Ajo, con objeto de prestar por tierra a los náufragos, el auxilio que por mar se hacía imposible.

Se teme que haya perecido el resto de la tripulación.

Es seguro que hoy se tendrán noticias concretas del accidente.

El vapor *Carranza* estaba destinado al transporte de mineral entre Bilbao y los puertos de Inglaterra.

Este buque parece regresaba a Bilbao desde Rotterdam, a donde marchó la semana pasada con 2.171.205 kilogramos de mineral.

Se cree que la causa del naufragio fuera la niebla que hubo en la noche del 27 al 28, que, según los marinos, era bastante densa.”

En su número del 30 de diciembre de 1896, *El Boletín de Comercio* seguía dando noticias del naufragio del vapor *Carranza*, con más información del estado del buque y de la tripulación, no constando fehacientemente el rol de la tripulación que habría desaparecido en el naufragio; en aquellos años de tanto tráfico de mineral desde la Ría de Bilbao hacia los puertos del Norte de Europa, se formaban apresuradamente tripulaciones para gobernar los barcos que hacían aquel tráfico, que muchas veces no se conocían entre sí. Veamos.

MÁS DEL NAUFRAGIO

“A las siete de la mañana (sería de la tarde) regresaron ayer del pueblo de Ajo, el Práctico mayor del puerto, señor López Rey y el Ayudante de la Comandancia, señor Roig, confirmándonos la grata noticia de que habían conseguido salvarse seis de los tripulantes de la tripulación del vapor *Carranza*, gracias a la valiosa ayuda que los vecinos de Ajo les prestaron, pues no cesaron durante todo el día de lanzarles cabos para que pudieran salvarse.

A las tres y media de la tarde, cuando llegaron los prácticos, ya estaban los seis náufraos en la playa, donde todos los vecinos de Ajo se disputaban el acogerlos y socorrerlos en sus casas.

Han perecido quince de los tripulantes, que al encallar el vapor en la playa, y viendo el inminente peligro en que se hallaban, se arrojaron al mar, con objeto de ganar la orilla.

Otro de los tripulantes que también se tiró al mar logró salvarse, y estuvo en la playa desde las doce de la noche hasta la madrugada en que se dirigió al pueblo a dar aviso de lo ocurrido.

El accidente debió ocurrir según dice al capitán a las once y media de la noche y la causa fue, como dijimos ayer, la gran cerrazón, que al mismo tiempo que les impedía el ver, les varió los compases y la brújula, causa esta que se explica por la humedad.

Los individuos salvados son: el capitán don Segundo Cruz Martínez; el agregado don Juan Bengoechea; el fogonero Perfecto Abajas; el segundo maquinista don Julián Aguirre; el calderero don Bautista Urrutia, y el mozo Antonio Equice.

Algunos de éstos están bastante heridos.

Se hospedaron anteanoche en las casas del Párroco, Médico, Alcalde y Secretario del pueblo.

En la iglesia del pueblo de Ajo se dijeron ayer honras fúnebres por el descanso de los desgraciados que perecieron en el naufragio, a las que asistieron los náufragos.

El mar arrojó ayer por la mañana un cadáver a la playa de Ajo, que se desconoce quien pueda ser.

Se le hizo la autopsia por la tarde.

También se desconocen los nombres de los que perecieron, pues dicen los salvados que a la marinería no se le conocía más que por el nombre, ignorándose los apellidos.

Ayer tarde eran esperados los náufragos.

Estos irán hoy a Bilbao, cogiendo el tren de la mañana, en la estación de Beranga.”

El día de Noche Vieja, 31 de diciembre, *El Boletín de Comercio* informaba que el vapor *Carranza* medía 255 pies de eslora, 30 de manga y 18 de puntal. Fue construido en Sunderland en 1883, pertenecía a la Sociedad Marítima de Vizcaya, y estaba asegurado.

Y de nuevo el *Boletín de Comercio* informaba en su número del 2 de febrero de 1897 lo siguiente:

“Ayer mañana se reunió en la Comandancia de Marina, bajo la presidencia del señor Gosálvez, la Junta local de Salvamento de Náufragos, a la que excusaron la asistencia los señores Grinda, Odriozola y Colomer.

El Presidente expuso las medidas y disposiciones que adoptó para el salvamento de los tripulantes del vapor *Carranza*, que naufragó en Ajo, en cuyo siniestro perecieron quince hombres, salvándose cinco gracias a los auxilios que se les prestaron desde tierra, pues el vapor *Yaf* no pudo aproximarse al buque sumergido porque la mar rompía a una milla de distancia del punto donde se hallaba.

La Junta acordó proponer las recompensas honoríficas para los que se distinguieron en el salvamento.”

El mismo diario en su número del 14 de marzo del mismo año informaba de lo siguiente:

“El lunes, 22 del corriente, a las diez de la mañana, se subastarán en los almacenes de la Aduana de Santoña, varios efectos de escaso valor, procedentes del naufragio del vapor *Carranza*.”

Y, por último, el *Boletín de Comercio* daba cuenta que el día 3 de abril de 1897 se subastarían en los almacenes de la Aduana de Santoña algunos efectos salvados en el naufragio del vapor *Carranza*, distribuidos en tres lotes.

Pero quien glosó de una manera perfecta la tragedia del *Carranza* fue Rafael González Echegaray en su libro *Naufragios en la Costa de Cantabria*, y lo hace en estos términos:

LA TRAGEDIA DEL “CARRANZA”

Descripción de la tragedia del vapor “Carranza”, según “Naufragios en la Costa de Cantabria”:

“La gran tragedia de Cabo de Ajo se consumó el 28 de diciembre de 1896, y también fue un barco relativamente grande el que vino a caer en la brecha.

Fue el “*Carranza*”, de la matrícula de Bilbao y que pertenecía a los navieros Uriarte y Carranza, de Algorta y Portugalete, respectivamente: la gerencia era llevada por Abácholo (Sociedad Marítima de Vizcaya), juntamente con los vapores “*Galea*” y “*Lucero*”.

El “*Carranza*” se había construido en 1883 en Sunderland por la casa Priestman; era de casco metálico, con 1583 toneladas de registro bruto y 2.100 de carga; con 225 pies de eslora, 36,5 de manga y 18 de puntal. Su construcción era de pozo, con un castillo de 28 pies, un puente de 64 y 94 de toldilla corrida. La máquina era, como todas las de aquella época, de dos cilindros *compound* y había sido construida también en Sunderland por la casa Wilson.

Bilbao y Rotterdam eran las dos terminales del “*Carranza*”, empeñado en una serie de viajes consecutivos de mineral con regreso de vacío hasta el puerto de vizcaíno. Con su larga chimenea roja rematada de negro, el “*Carranza*”, echando los pulmones de sus hornos emparrillados en la humareda espesa de su rastro, atravesaba el Golfo una y otra vez en aquel invierno duro de 1886, con cerrazones diabólicas y maretón de travesía hasta la recalada en Ouessant, en calados bien aprovechados.

Luego venía el regreso, boyante, con los fondos al aire, dando horribles pantocazos a lo largo del Canal, para después danzar en balances de locura desde Ar-Men-Rock hasta la recalada a Punta Galea, o a Cabo Ajo...

Así volvía el bravo “*Carranza*”, con tiempo sucio del cuarto cuadrante y mar gruesa del mismo. En realidad no había podido tomar ni una sola observación astronómica desde que se dio el rumbo directo a España; los chubascos se sucedían y no se pudo ver el sol ni un solo momento; ni tan siquiera una estrella. Todo era pura estima y confianza en ese sexto sentido especial que se adquiere en la mar con los años de puente y la responsabilidad del mando.

Lo tenía por entonces del “*Carranza*” don Segundo Martínez, trasmerano, pues era natural de Hazas de Cesto, y parece como si la proximidad de su terruño hubiera ejercido con él una extraña atracción traicionera, porque vino a dar con su barco

precisamente en el punto de la costa exactamente más próxima a su pueblo. Indudablemente el “*Carranza*” había andado mucho más de lo que las tablas de estima y la corredera habían calculado; el tiempo del Noroeste que poco a poco había ido viniendo a más a popa lo había adelantado notablemente. Aún pensaba que tendría un par de horas más de navegación y confiaba en abocar la ría al amanecer, cuando a eso de las diez y media de la noche, estando en el puente el oficial y el timonel de cuarto, el buque *boito* por completo, levantó la popa sobre la mar rota y terrible y de repente quedó estrellado contra el cantil de la costa. La mucha mar y la cerrazón habían impedido al piloto el poder oír el ruido de las rompientes o ver su blanquecino resplandor con tiempo suficiente para cerrar la caña a una banda, dar máquinas atrás, e intentar salir del atolladero.

El barco se partió en dos inmediatamente; todos los marineros y fogoneros que dormían en el rancho de proa se ahogaron en el acto, sin enterarse prácticamente; el castillo se sumergió en cuestión de segundos. Inmediatamente un nuevo golpe de mar que venía roto desde lejos se estrelló contra el puente descubierto y arrastró el oficial y al timonel, que desaparecieron en la oscuridad.

Tan solo los tripulantes que tenían sus alojamientos en la cámara de popa y en el centro junto a la máquina, así como los de guardia de calderas, pudieron refugiarse en la toldilla primero y más tarde en los flechastes del palo mayor, que se mantenía arbolado valientemente.

El “*Carranza*” estaba a unas 50 brazas de la costa en Punta Urdiales, en la Peña del Hombre, un saliente frente al lugar de San Pedruco, un poco más al Oeste de la ensenada que forma la playa de Cuberris o de Ajo, propiamente dicha, a unas dos millas el Sudoeste de la luz del faro.

(En realidad el “Carranza” se hundió en la margen izquierda de la costa que cierra la playa de Cuberris, casi en la misma arena de la playa, junto a la Peña del Hombre, que es una pequeña piedra separada de la costa cuatro metros, en el sitio hoy llamado El Cadenón o los Clavos; en la costa quedan los restos de cuatro barrenos donde se incrustaron unas piezas de hierro que allí están, donde se armó un andarivel para sacar los náufragos por el aire desde el barco. La Punta de Urdiales es la que cierra la playa de Antuerta por el Oeste, y no la playa de Cuberris.)

Así se echó encima la noche. Al día siguiente, por un aviso del sargento de carabineros de aquel puesto, que se recibió en Santander, dispuso el Comandante de Marina la salida del pesquero “*Yaf*”, de esta matrícula, yendo a su bordo el práctico mayor don Gonzalo López Rojí, el Ayudante de Marina y varias personas más. Infructuoso intento; no pudieron acercarse a los restos porque la marejada los batía furiosamente. Aun se mantenían en las obencaduras varios supervivientes. Hasta aquel momento habían perecido ya quince hombres y uno, milagrosamente, fue llevado a la playa por la mar. Era el agregado don Juan Bengoechea, de diecisiete años, que había sido barrido de la cubierta; no se dio cuenta de nada hasta que

despertó sobre una roca atendido por los cuidados de toda la gente de los pueblos (barrios) inmediatos, que habían acudido para intentar el salvamento.

Más de seiscientas personas de Ajo, La Peña, (El) Carre, San Pedruco y otros lugares (barrios) más estaban allí congregadas para acometer la hermosa tarea de disputar a la mar las vidas de aquellos pobres náufragos, medio extenuados y aferrados a la jarcia firme del pecio. También llegó el retén del puesto de salvamento de Somo con el cañón lanzacabos *Boxer*, que resultó impotente para llegar hasta donde emergía únicamente la mitad de popa del buque con el palo mayor -el salvavidas- enhiesto.





Portalada, torre y casona de Pedro de Llabad Camino, Tesorero y Secretario de la Inquisición de Logroño, que en la fecha del naufragio del vapor “Carranza”, servía de cuartel de carabineros.

A media mañana un hombre, aprovechando un pequeño recalmón de la mar, se baja del palo mayor y, en cubierta, consigue una sisga que amarra a un cuartel de la escotilla del número cuatro y lo tira por la borda aguantando el chicote. La estratagema resulta y la propia marejada arroja a la playa el cuartel; ha quedado tendido un puente de esperanza con el medio buque. Desde tierra se hala del cabo y se le sustituye por un andarivel; a media tarde, uno a uno, se salvan todos los que quedaban en el palo mayor; eran el capitán y cinco hombres. Cuando llegó el último a tierra la emoción culminó en un punto indescriptible; se postraron de rodillas salvadores y salvados y allí mismo dieron gracias al Señor con la plegaria más ferviente de todos aquellos hombres hermanados en abrazos y lágrimas. Dieron ejemplo de abnegación los párrocos de Ajo y Bareyo (el vecindario de Ajo y Bareyo dependían en lo eclesiástico por entonces de ambas parroquias), que no se apartaron un instante del lugar desde el primer momento. Los náufragos fueron llevados al pueblo, pero al día siguiente volvieron todos para emprender descalzos una conmovedora procesión hasta la parroquia de Ajo dando alabanza al Altísimo, que dispone de tierra y de la vida de sus criaturas.

Así acabó el espeluznante caso del “Carranza”, que habría de repetirse en forma muy parecida a los sesenta y cuatro años con el vapor “Elorrio”.

Algún tiempo después hubo otro “Carranza”, de los armadores Portillo Ibáñez, de Castro Urdiales precisamente, que se perdió en Ar-Men-Rock en enero de 1908 por una vía de agua, siendo salvada su dotación por el bilbaíno “Anboto-Mendi”.

También el autor del presente tratado ha colaborado con su granito de arena al relato del naufragio del vapor **Carranza**, con recuerdo de relatos que le comunicaron familiares, sus antepasados, que tuvieron parte muy principal en el rescate de los pocos supervivientes de aquella tragedia. A tal fin publicó el 28 de diciembre de 1996 en *El Diario Montañés*, justamente el día que se cumplían 100 años de la tragedia, un artículo que aquí reproduce:

CIEN AÑOS DE LA TRAGEDIA DEL “CARRANZA”

El Diario Montañés

Luis de Escallada González

“Al amanecer de aquella fría mañana del día 28 de diciembre de 1896, hace ahora 100 años, bajo un temporal deshecho se presentó en casa del Juez Municipal de Bareyo, Don Francisco Marco Ruiz, en su casona del barrio de Camino de Ajo situada frente al viejo convento de San Ildefonso de la Orden de Predicadores, un vecino que vivía en las inmediaciones de la playa de Cuberris, o de Ajo, y penetraba por la portalada que daba acceso al edificio dando grandes voces y golpes contra la puerta de entrada pidiendo ver al Juez; una vez en su presencia manifestó que en la costa inmediata a la playa había naufragado un vapor y que en el mismo había varios supervivientes que necesitaban ayuda. La reacción del Juez fue de incredulidad, en vista de la festividad que se conmemoraba aquel día, la de los Santos Inocentes muy proclive a gastar bromas; pero la insistencia del mensajero y los detalles que le narró le hicieron reaccionar y comenzar un dispositivo de auxilio a los náufragos.

Se trataba del vapor “**Carranza**”, de la matrícula de Bilbao, construido en 1883 en Inglaterra, propiedad de los navieros Uriarte y Carranza, de Algorta y Portugalete; era de casco metálico, con 1.583 toneladas de registro bruto y 2.100 de carga, de 225 pies de eslora, 36,5 de manga y 18 de puntal, que volvía en lastre de vuelta de un viaje con carga de mineral de hierro desde el puerto de Bilbao al de Rotterdam bajo un terrible temporal, con tiempos sucios del cuarto cuadrante y mar muy gruesa; durante los días de la travesía no había podido tomar ni una sola observación astronómica por los continuos chubascos que se sucedieron, navegando a estima y con el solo auxilio de la corredera que marcaba las millas navegadas por el vapor; pero en el transcurso de los días de travesía el tiempo del Noroeste se había ido viniendo al Norte, haciendo avanzar al buque a más velocidad que la estimada; y así, vemos al barco en la noche del 28 de diciembre de 1896 y a su Capitán pensando que le faltaba pocas horas de travesía para abocar la Ría de Bilbao al amanecer, cuando a las diez y media de la noche, estando en el puente el oficial de guardia y el timonel vieron al frente el resplandor de las rompientes contra

una desconocida costa, sin tiempo de virar para salvar al buque de estrellarse contra el acantilado.

El barco se partió en dos instantáneamente, y todos los marineros y fogoneros que dormían en el rancho de proa se ahogaron en el acto; al momento, una ola descomunal rompió contra la popa y arrancó de cuajo el castillo donde se encontraban el oficial y el timonel, que desaparecieron en la oscuridad de la noche y las rompientes; los marineros que tenían sus alojamientos en la cámara de popa y en el centro junto de la máquina, y los de guardia de calderas, se refugiaron en la toldilla y cuando esta se sumergió lo hicieron junto al palo mayor, que permanecía arbolado.

Efectivamente, a la izquierda de la playa, junto a la Piedra del Hombre, se había empotrado el bravo **“Carranza”**, y en su popa se hallaban varios supervivientes, aunque quince de sus tripulantes perecieron en los primeros momentos del naufragio, y uno de ellos, el agregado Don Juan Bengoechea fue llevado milagrosamente por las olas hasta la playa salvando milagrosamente su vida, el cual en medio de la oscuridad de la noche, acertó a llegar a una casa situada en las inmediaciones del Arenal (nombre con el que conoce todavía a la playa de Ajo), dando la noticia del siniestro.

Cuando el Juez y los vecinos de Ajo se presentaron en la playa a las primeras luces del día el espectáculo era dantesco, no solo por el aspecto embravecido de la mar sino porque la arena estaba totalmente regada por los despojos del barco, y llegados a las rompientes pudieron observar unos pocos hombres en la popa del vapor, que se hallaba emergida, agarrados al palo mayor, acometidos continuamente por inmensas olas. Inmediatamente pusieron manos a las labores de salvamento; a tal fin, con unos barrenos que llevaban al efecto penetraron la dura roca de la costa con cuatro barrenos, en el lugar hoy conocido como **“El Cadenón”** o **“Los Clavos”**, donde introdujeron unos barrotes de hierro capaces de sostener un andarivel, allí están todavía, para sacar a los supervivientes por el aire con ayuda de las maromas que el Juez tenía para elevar las campanas que fundía su yerno Antonio Ruiz Lavín a las torres de las iglesias, ya que había fracasado la utilización de un cañón lanzacabos **“Boxer”** traído expresamente desde Somo, por el mucho viento que impedía a los cables, que se enrollaban en el aire después del disparo, llegar al pecio.

A media mañana un vecino apellidado Somarriba, aprovechando una **“quedada”** de la mar bajó hasta el agua y agarró un trozo de madera de una escotilla al que se amarró un chicote, que por la fuerza de las olas fue llevado hasta la popa del barco donde fue recogido por los tripulantes, y tras el chicote fue enviada una maroma que tendió un puente aéreo entre la costa y los restos emergidos, por la que fueron elevados sobre las rompientes el Capitán, Don Segundo Cruz Martínez, natural de Hazas de Cesto, qué casualidad que vino a dar al punto más cercano de la costa al de su lugar de nacimiento, y cinco tripulantes más.

Llegados a tierra, los supervivientes iniciaron una procesión descalzos hasta la iglesia de San Martín de Ajo dando gracias a Dios, acompañados por los párrocos de Ajo y Bareyo y los vecinos de los pueblos inmediatos que habían acudido a presenciar el salvamento. Así acabó el trágico naufragio del “Carranza”, con un alto número de víctimas, que se vio repetido casi exactamente el año 1960 en la costa de Langre con el naufragio del vapor “Elorrio”. Todavía a veces se ven algunos restos del barco cuando las mareas mueven la arena del fondo, ya que se encuentran a muy pocos metros de hondura y pegados a la “Piedra del Hombre.

Luis de Escallada González”.

He de añadir como autor del presente libro que Don Francisco Marco Ruiz era mi tatarabuelo, un convencido de las ideas carlistas, y había participado muy activamente en la Tercera Guerra Civil, donde había llegado al cargo de Teniente Coronel en las tropas del Pretendiente Carlos VII y Comandante de Estado Mayor de las Comandancias de Santander y Asturias, y estuvo exiliado en París con dicho Rey carlista. Después de la citada guerra había sido apoderado del Duque de Arcos en la Villa y Corte de Madrid. Posteriormente regresó a Ajo, a su casa del barrio de Camino donde sucedieron estos hechos, y que por entonces desempeñaba el cargo de Juez Municipal del Ayuntamiento de Bareyo. Murió el año 1900.

Por su parte, yerno del anterior fue Don Antonio Ruiz Lavín, natural de Güemes, maestro fundidor de campanas, casado con María Marco Fernández, que era propietario de las maromas y el andarivel con el que se sacaron los supervivientes del *Carranza*, y que utilizaba para subir las campanas que fundía a las torres de las iglesias; con el tiempo fue alcalde del Ayuntamiento de Bareyo, como mayor contribuyente del municipio, y acompañó al Rey Alfonso XIII en la inauguración de la Casa de Salud Valdecilla en 1928.

La leyenda también existió en el caso del naufragio del *Carranza*, y así me contaba mi abuela Doña Teresa Ruiz Marco, hija de los anteriores, que los ahogados del barco habían sido sepultados en la playa, cuando en los libros de difuntos de la parroquia no aparece ninguna anotación de personas procedentes de este suceso.

Sin embargo, en los libros de finados del Juzgado Municipal del Municipio de Bareyo hay tres anotaciones de partidas de difuntos procedentes del Libros de Finados del Juzgado Municipal de Bareyo número siete, donde al folio 68 se puede leer una partida que dice así:

“Juan José Vidaurrázaga. Vapor “Carranza”. Marinero.

Con fecha 29 de diciembre de 1896 falleció por inmersión en el naufragio del día 27 de diciembre en la playa de Ajo, sitio de Peña Mordejón, por sumersión en el agua”.

Dicha partida pertenece al cadáver del marinero que fue rescatado de las olas de la playa de Cuberris o de Ajo al amanecer del día 28 de diciembre, y que una vez efectuada la autopsia fue enterrado en el recién estrenado cementerio parroquial de la parroquia de San Martín de Ajo, y reconocido por sus compañeros supervivientes de la tragedia.

Al folio 78 hay a una partida de defunción inscrita el 31 de mayo del año siguiente de 1897, en la que se puede leer:

“Francisco Anguisola Gallarza.

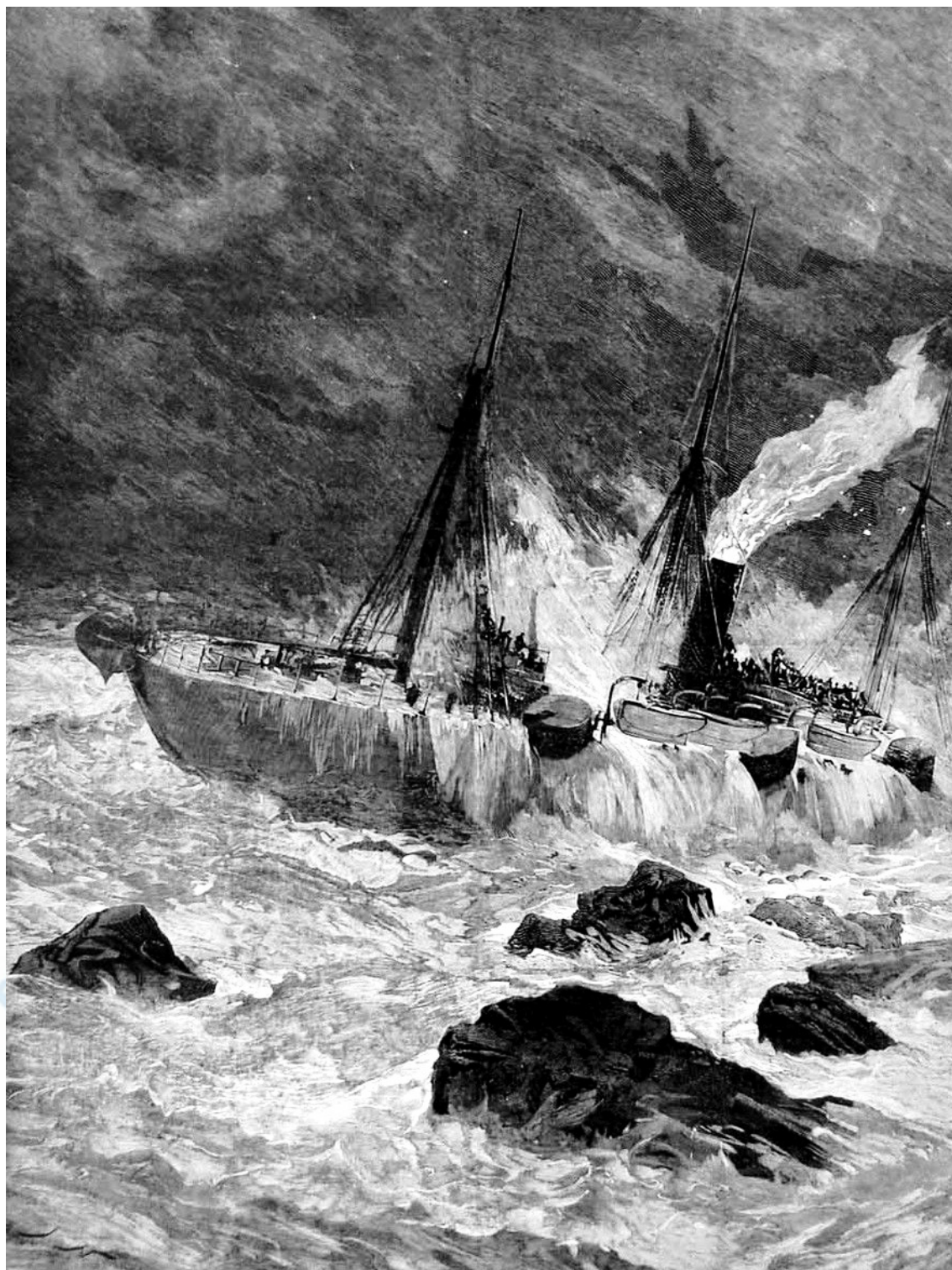
Se inscribe la defunción de Francisco Anguisola Gallarza, por Orden del Capitán General de El Ferrol, por medio del Ayudante de Marina de Santoña, de fecha 28 de mayo de 1897, maquinista del Vapor “Carranza”, de la Matrícula de Bilbao, fallecido el día 27 de diciembre de 1896 en la playa de Ajo, a causa de ahogamiento. Visto el Decreto de 1.º de Mayo de 1893 se transcribe el acta”.

El mismo día hay otro asiento que dice así:

“Antonio Anguisola Medina.

Se inscribe la defunción de Antonio Anguisola Medina, por Orden del Capitán General de El Ferrol, por medio del Ayudante de Marina de Santoña, de fecha 28 de mayo de 1897, Jefe de Marina, Agregado del Vapor “Carranza” de la Matrícula de Bilbao, fallecido el día 27 de diciembre de 1896 en la playa de Ajo a causa de ahogamiento. Visto el Decreto de 1.º de Mayo de 1893 se transcribe el acta”.

Y, por último, en la sala de la casa de mi abuela Teresa Ruiz Marco, nieta del Juez Francisco Marco Ruiz, ha habido hasta hace pocos años la cama del capitán Don Segundo Martínez, que hacía las veces de un banco corrido.



Así fue el naufragio del vapor “Carranza” en la costa de Ajo.

LUGAR DE ISLA

Año 1782, Información ad perpetuam rei memoriam...

INFORMACIÓN *AD PERPETUAM REI MEMORIAM* DE LA INVASIÓN QUE HICIERON LOS YNGLESES EN LA COSTA DEL LUGAR DE ISLA Y DEFENSA DE SUS NATURALES.

Archivo de la Merindad de Trasmiera de Hoz de Anero :(Desaparecido):

El mes de julio de 1782 se hizo en el lugar de Isla, de la Junta de Siete Villas, la información sobre un ataque de piratas ingleses a la costa de Siete Villas, y la defensa que hicieron los naturales de ella, a petición de Don José de Venero y Leiva, Procurador, Síndico General decano de la Junta de Siete Villas, y por ante Gregorio Manuel del Solar, Alcalde Mayor, Justicia Real y Ordinaria de la citada Junta.

Depusieron en dicha información los testigos siguientes: Don Jerónimo de Argos, Don José de la Cuesta, Cura Beneficiado de la Parroquia de Isla; Don Ventura Toca; Don Clemente de la Cuesta y Sota, Cura Beneficiado de Isla; Don Bernardo de Gracedo, Don Antonio de Pita y Don Gerónimo de los Corrales, todos vecinos de Isla.

Las citadas declaraciones ofrecen muy pocas diferencias entre sí, por lo cual se copia solamente la de Don Bernardo de Gracedo, por ser de las más completas y que más exacta idea dan del suceso. Dice así la citada declaración:

"En el Lugar de Isla que es de la Junta de Siete Villas, a ocho días del mes de julio de este año de mil setecientos ochenta y dos, para en prosecución de la Justificación ofrecida por Don José de Venero Leyba, Regidor General de esta dicha Junta, este presentó por testigo a Don Bernardo de Gracedo, vecino de este dicho lugar, a quien dicho señor por testimonio de mí el escribano tomó y recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, y habiéndole hecho como se requiere ofreció decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo por el contenido del pedimento que motiva esta justificación, dijo:

Sabe por lo que vio y observó el día nueve de mayo próxima pasado de este presente año, que se acercaron a la costa de este lugar de Isla tres embarcaciones de corsarios ingleses, que a entender del testigo la una era una balandra; la otra un bergantín, aquella como de catorce a diez y seis cañones, y este como de diez y seis a diez y ocho; y un cache velero mucho más pequeño:

Los que viendo que el tiempo se hallaba en calma y el mar tranquilo, echaron las tres dichas embarcaciones sus respectivos botes siendo entre seis y siete de la mañana de dicho día nueve; en los cuales dichos botes por las personas que de estos saltaron a tierra, le parece al testigo que ascendería al número de cuarenta a cuarenta y cuatro hombres ingleses, pero su número fijo no se puede asegurar, el cual desembarque hicieron sobre la peña llamada de Sal.

Y dichos ingleses se reconoció venir armado con fusiles, municiones, espadas, sables y grandes cuchillos con que despedazaban y descuartizaban el ganado que pastaba en la sierra de esta costa, habiendo subido parte de dichos ingleses a lo alto hasta la vista del pueblo y casas del barrio que llaman de Calleja, entrándose

algunos en la Atalaya que se halla en la cumbre de dichas alturas, de donde había salido a dar parte de dicho desembarco un hijo de la centinela, y otros en las alturas para retener a los naturales que acudían a defender la costa.

Y en este mismo tiempo, otros de los mismos ingleses se quedaron matando, como con efecto mataron a fusilazos, siete cabezas de bueyes y vacas, e hirieron a muerte otro buey que posteriormente murió; y, así bien, hirieron levemente otros dos bueyes y una vaca, todos de los vecinos de este mismo lugar de Isla, porque lo llevaban a hecho, según se reconoció y daban a entender con su intención:

Y hubieran matado y herido otras muchas cabezas de ganado que pastaban en la misma sierra y sitio del desembarco, a no ser que unas mujeres de este dicho lugar no hubieran "resolvido", como en efecto resolvieron intrépidas y atrevidas, sacar y espantar de entre los mismos ingleses otros ganados que no mataron, y no hubieran acudido, como acudieron, varios vecinos del pueblo con la misma resolución prontamente hacia aquel sitio, apareciéndose en las alturas y desde estas disparando con gran fuerza y vigor varios escopetazos con las escopetas que tenían y tienen para su uso, procurando hacer todo cuanto estaba de su parte y permitió lo inesperado y breve del suceso:

De suerte que así por la concurrencia que hubo tan breve de los naturales, como por el toque de las campanas, que no pudieron menos que sentir los ingleses; y por el pendón de la iglesia, que también se sacó al sitio para aparentar y hacer creer al enemigo que bajo de aquel estandarte militaban muchas gentes de los naturales de esta tierra; como también por el fuego que últimamente hicieron desde las alturas los mismos vecinos de este lugar:

Como, así bien, estaba a la vista el testigo, que vio retirar precipitadamente a dichos ingleses, sin que estos pudieran ni pudieron aprovecharse de las carnes que habían muerto, pues solo llevaron el cuarto de un buey, pudieran meter en los botes otro buey y un novillo que habían bajado arrastrando hasta el embarcadero desde lo alto de la sierra, sin duda por el miedo o aturdimiento que les entró viendo tantos naturales arrimados y tirando con vigor escopetazos; como también dejaron sobre la peña de donde desembarcaron la cabeza que habían cortado a otro novillo:

Y para asegurar, más bien, su retirada los dichos ingleses, y que no los dañasen los naturales, que se presentaron y se hallaban en lo alto y cumbre de la sierra hacían fuego desde las embarcaciones mayores con cañonazos, elevando las balas sobre los más altos de dicha sierra y sobre los naturales que se hallaban a cuerpo descubierto, pues reconocieron estos por el ruido de dichas balas que estas pasaban por encima de ellos, siendo cierto que se cogieron algunas como de seis libras, con cuyo motivo existen parte de ellas en poder de algunos de los de este pueblo.

Y también sabe y le consta, por haberlo visto, que luego que se retiraron los ingleses que saltaron a tierra, acudieron muy brevemente con el aviso que le dio de dicho desembarco, varios vecinos y naturales de los lugares de Arnüero, Castillo y

Soano, viniendo en su compañía el Señor Regidor General, presentantes todos con buen ánimo y especial lealtad para defender la costa; y estos no pudieron menos de ver la retirada de los asaltantes a tierra para sus buques mayores, pues el declarante, habiéndose retirado algunos vecinos encontró los más de los dichos que venían aceleradamente y con vigor, a la defensa de los mismos de este lugar y cortar el revesino de los contrarios.

Y también dijo por muy cierto que del Valle de Meruelo venían con todo esfuerzo y armas varios y diversos vecinos con buen orden, valor y resolución, pero no pudieron llegar a tiempo por hallarse más distantes de la costa, pues está cierto que llegaron hasta el dicho lugar de Arnuelo y luego se volvieron, por haber tenido noticia que se habían retirado los dichos ingleses que habían saltado a tierra, marchándose con las tres embarcaciones mayores.

Y además sabe y le consta al deponente, que se hallaron a la vista y cerca de la misma costa varios días bordeando las dichas embarcaciones, y aún intentaron otro día saltar a tierra por otro sitio, con cuyo motivo y aviso que se le dio a el Procurador y Alcalde pedáneo de este lugar por la centinela, de que querían hacer nuevos desembarcos; éste inmediatamente pasó aviso a los lugares inmediatos para que acudiesen, lo que ejecutaron, viniendo en su compañía el Señor Alcalde Mayor que se hallaba presente; y luego que reconocieron dichos ingleses a los naturales, se retiraron con gran presteza sin haberse atrevido a saltar a tierra.

Y en cuanto a la estimación del daño que hicieron los enemigos en los ganados de los vecinos de este lugar, no lo puede decir el testigo con certeza, lo que se podrá regular por el número de cabezas muertas y heridas que quedan expresadas.

Que es cuanto vio, observó y puede decir para el juramento que ha prestado, en el que leído que le fue se afirmó y ratificó; y declaró ser de edad de cincuenta y un años, poco más o menos, y lo firmó con Su Merced.

Y en fe de todo yo el escribano =

Solar Bernardo de Gracedo

Ante mí

Francisco de Villanueva Carre"

El testigo Don Jerónimo de Argos añade que sobre su cabeza pasó una bala de seis libras cabales, y que tiene en su poder treinta proyectiles análogos de los que declararon las tres embarcaciones.

El testigo Don José de la Cuesta dice que los ingleses dejaron abandonados en la sierra varios cartuchos, y una pieza de la llave de un fusil, y lo mismo dice el testigo Don Ventura Toca".*



Casa de Juntas de la Merindad de Trasmiera, en Hoz de Anero.

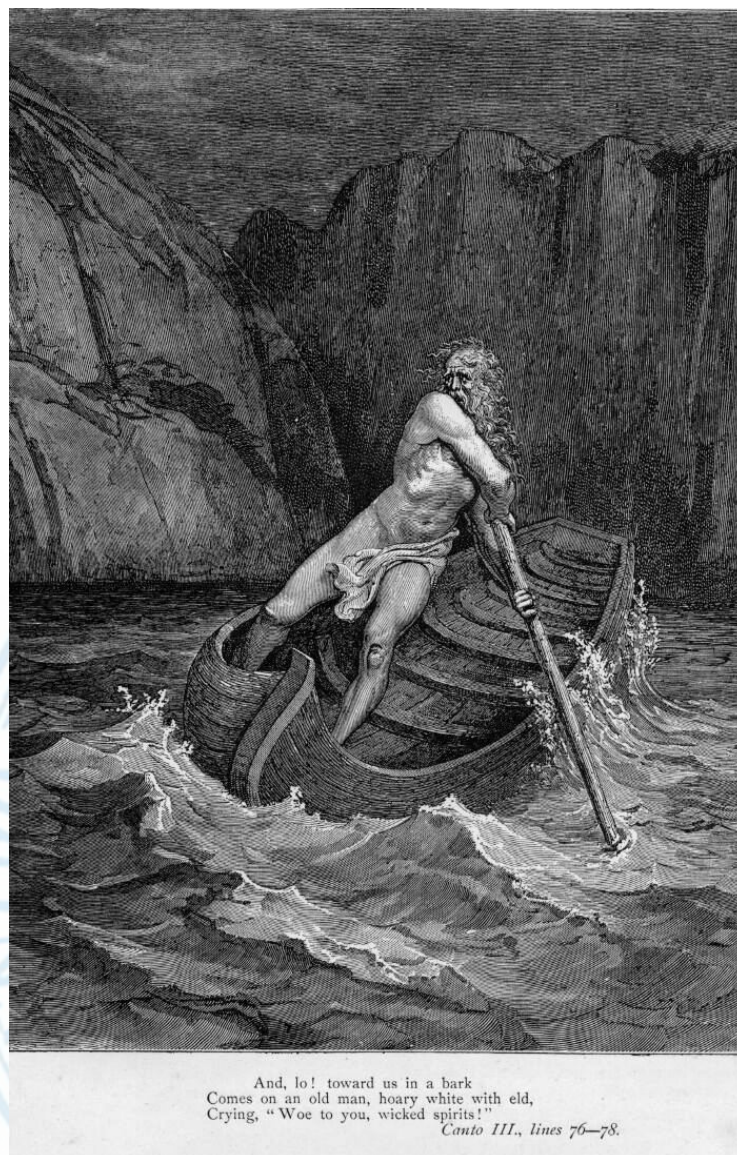
* Este documento fue publicado el año 1931 por Don Fermín de Sojo y Lomba, Cronista Oficial de Trasmiera, fundador y primer Presidente del Centro de Estudios Montañeses, en su obra "Ilustraciones a la Historia de la M. M. y S. L. Merindad de Trasmiera".

AÑO 1793, Naufragio de LANCHAS DE ALGORTA

Libro de finados de la iglesia parroquial de Isla.

Sabemos de este naufragio por una partida de difuntos de la iglesia de San Julián de Isla, en las que consta que dos vecinos de Algorta perecieron al volcar su lancha, y que dice así:

"Día veinte y cinco de abril naufragaron en esta barra de Quejo Antonio Runaga y Antonio Piñiga, vecinos de Alborta (Algorta): a el entrar un arco de Mar volcó la lancha y perecieron. Se les dio tierra día veinte y seis"



AÑO 1805, Naufragio de la LANCH "NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA",

Nacionalidad: Española

Patrón: Francisco de Gabicaechebarría

Origen - Destino: Pasajes - Santander

Carga: Harina

A. H. R. C. Legajo 5259 - 1805

"En la Villa del Puerto de Santoña, a veinte y seis días del mes de Marzo del año de mil ochocientos y cinco, ante mí el Escribano Real y del Ayuntamiento en dicha Villa, Francisco de Gabicaechebarría, vecino de Lanchobe (Elanchove), en el Señorío de Vizcaya, y Patrón y dueño de la Lancha nombrada **"Nuestra Señora de Vegoña"**, que así declaró llamarse y serlo bajo de juramento que hizo voluntariamente, según derecho:

Dijo que, hallándose con dicha lancha en el Puerto de Pasajes y teniéndola sana y estanca de Quilla y Costados, aparejada y tripulada competentemente, fue fletada y cargada de barriles de harina para Santander, y con este objeto y destino se hizo a la vela y salió del dicho puerto con viento favorable el día veinte y dos del corriente a las seis horas de su Mañana sobre poco:

Y siguió su navegación hasta que muy cerca de la noche, hallándose sobre el Puerto de Bermeo, le cambió el viento y arribó a dicho Puerto, en que se mantuvo en dicha noche hasta la mañana próxima del día veinte y tres que tuvo viento favorable, y con él se hizo a la vela y volvió a emprender la navegación, que continuó en aquel día, arrimándose a la costa por librarse de un enemigo Corsario que le seguía a la vista:

Y hallándose sobre Castro a la hora que le cubría la noche, hizo arribada a este Puerto y se acogió en él hasta la mañana del día veinte y cuatro que salió del dicho Puerto con buen tiempo, y continuó navegando arrimándose a la costa hasta el Cabo de Quejo, sin que notase la menor novedad:

Y hallándose muy inmediato a la Talaya de dicho Quejo, situada sobre la costa de Isla, de la Junta de Siete Villas, repentinamente levantó bandera el vigía, hizo humada al mismo tiempo, lo que le sorprendió, y vio a la parte del norte, bastante cercano, un corsario enemigo que le obligó a retirarse en lo posible a la boca de la Barra de Isla, y dio fondo a la inmediación de la batería de Suaces:

Y como dicho enemigo se fue aproximando y atacándole contra la tierra, viendo que se llegaba la noche y que el viento se ponía del Norte, se vio en la precisión de entrarse por dicha barra en el Puertecillo de dicho Quejo:

Pero como no era entrada conocida para el declarante, y le entró viento fuerte por el Norte y mucha marejada de mar, dio a la costa y naufragó en dicho Puerto, en el que pudo salvar el cargamento a fuerza de mucho trabajo, perdiendo dicho Barco que se abrió y no pudo libertar, en lo que se ocupó el día de ayer, veinte y cinco, con su tripulación y otras personas que le ayudaron, hasta poner citado cargamento en tierra firme, libre de la mar, el que está custodiado con centinelas de vista:

Por todo lo cual, y que en dicho Lugar de Isla, ni en los que intermedian hasta esta Villa, no ha hallado escribano, mediante está dentro de las veinte y cuatro horas permitidas a la navegación, que su detención y retirada a citado Quejo fue forzosa y no voluntaria, y que por los sucesos acaecidos ha perdido su Lancha y padecido avería el cargamento:

Protesta una, dos, tres y las más veces necesarias en derecho, todos los daños, perjuicios, faltas, averías, detenciones, y cuanto protestas le convenga, contra el Mar, sus accidentes, vientos contrarios, cargadores, aseguradores, fletadores y más contra quien protestar le importe, para que sean de su cuenta y no de la del Declarante ni de su tripulación, por no haber dado motivo, de que pide a mí el Escribano le dé el competente testimonio y que los presentes le sean testigos:

Y habiendo presentado por tales a Simón Ansuetegui, Manuel de Landeta y a Juan de Aguirre, Marineros de expresada Lancha, que así dijeron llamarse y serlo, bajo de igual juramento voluntario que también hicieron en forma legal, después de leída esta Protesta, enterados de ella a su satisfacción, dijeron:

Que cuanto declara en la misma el contenido Capitán es la verdad constante, según ha pasado, y lo que declaran y dicen de nuevo caso necesario, bajo de sus respectivos juramentos, en que se ratifican, y lo firma con dicho Patrón el que dijo saber, y los que expresaron no saber firmar lo señalan a una mano con una cruz cada uno, de que doy fe.

Francisco de Gabicaechebarría /

Juan de Aguirre

Manuel de Landeta.

Ante mí

Francisco Ortiz Vélez

Naufragio de la LANCHA “NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN”

Nacionalidad: Española

Patrón: Francisco de Barrundia

Origen - Destino: Pasajes - Santander

Carga: Barriles de Harina

A. H. R. C: Legajo 5259 - 1805

El día 26 de marzo de mil ochocientos cinco, compareció en la Villa de Puerto de Santoña ante Francisco Ortiz Vélez, Escribano Real y del Ayuntamiento de dicha Villa, Francisco de Burrundia, vecino de Lequeitio, patrón de la lanchas nombrada **“Nuestra Señora del Carmen”**, el cual, bajo de juramento que voluntariamente hizo declaró lo siguiente:

“Que hallándose con dicha lancha en el Puerto de Pasajes y teniéndola sana y estanca de Quilla y costados, aparejada y tripulada competentemente, fue fletada y cargada de Barriles de Harina para Santander; y con este objeto y destino se hizo a la vela y salió de dicho Puerto con viento favorable el día veinte y dos del Corriente a las seis horas de su mañana sobre poco:

Y siguió su Navegación hasta que muy cerca de la noche, hallándose sobre el Puerto de Bermeo le cambió el Viento y arribó a dicho Puerto, en el que se mantuvo en dicha Noche, hasta la mañana próxima del día veinte y tres que tuvo viento favorable, y con él se hizo a la vela y volvió a emprender la Navegación:

Que continuó en aquel día arrimándose a la Costa por librarse de un Enemigo Corsario que le seguía a la vista, y hallándose sobre Castro ahora que le cubría la noche hizo arribada a este Puerto (de Santoña), y se acogió a él hasta la mañana del

día veinte y cuatro que salió de dicho Puerto con buen tiempo, y continuó navegando arrimado a la Costa hasta el Cabo de Quejo sin que notase la menor novedad:

Y hallándose muy inmediato a la “Talaya” de dicho Quejo, situado sobre la Costa de Isla, de la Junta de Siete Villas, repentinamente levantó bandera el Vigía e hizo humadas al mismo tiempo, lo que le sorprendió; y vio a la parte del Norte, bastante cercano, un Corsario Enemigo que le obligó a retirarse en lo posible a la boca de la Barra de dicho Isla, y dio fondo a la inmediación de la Bateria de Suaces:

Y como dicho Enemigo se fue aproximando y atacándole contra la Tierra, viendo que se llegaba la noche y que el Viento se ponía de Norte, se vio en la precisión de entrarse por dicha Barra en el Puertecillo de dicho Quejo; y como no tenía conocida dicha entrada y Levantaba bastante la marejada del Mar le hizo dar contra la Arena y Costa, de modo que ultrajó el Barco:

Y en el día de ayer echó la carga en tierra para salvarla, la que está custodiando por medio de Centinelas de confianza, con otros que les acaeció igual Naufragio:

Y aunque después de sacado el Cargamento pudo a fuerza de maniobras volver dicho Barco a la Mar, y a ponerle en flote, con todo experimenta grave daño en él por la mucha agua que hace:

Y mediante a que por las expresados sucesos y acaecidos se halla con avería en el Barco y Carga, y que dicha entrada y detención fue forzosa y no voluntaria, Protesta una, dos, tres y las más veces necesarias en derecho todos los daños y perjuicios, detenciones, faltas y averías que se experimenten por dicho Varamiento y suceso referido en el expresado Barco y cargamento contra el Mar, sus accidentes, vientos contrarios, cargadores, aseguradores, fletadores, y más contra quien Protestar le convenga, para que sean de su cuenta y no de la del Declarante ni de su tripulación, por no haber dado motivo:

Y que, mediante hallarse dentro del término de las veinte y cuatro horas permitidas a la Navegación, y que en dicho Lugar de Isla ni en los demás que intermedian no halló Escribano, me pide que le dé de él Testimonio competente, y que los presentes le sean testigos:

Y habiendo presentados por tales a José Joaquín de Zendoya, Cifrián de Longa, y a Juan de Liziondía, marineros de expresada Lancha que así declararon llamarse y serlo bajo de igual Juramento voluntario que también hicieron en forma legal, después de vista y leída esta Protesta, enterados de ella a su satisfacción:

Dijeron, que cuanto declara en la misma el contenido Patrón es la verdad constante, según ha pasado, y lo mismo declaran cada uno respectives, y dicen de nuevo bajo del Juramento hecho, en que se ratifican:

Y lo firma con dicho Patrón solo uno que declaró saber, y los otros dos que dijeron no saber escribir lo señalan de su mano con una Cruz cada uno, de que doy fe” =

Francisco Barrundia

+ +

Cifrián de Longa

Ante mí

Francisco Ortiz Vélez

Varada de la LANCHAS “NUESTRA SEÑORA LA ANTIGUA”

Nacionalidad: Española

Patrón: Sebastián de Lizarzaburu

Origen - Destino: Pasajes - Santander

Carga: Barriles de harina

A. H. R. C. Legajo 5259 – 1805

El mismo día de 26 de marzo de mil ochocientos cinco, compareció en Santoña ante el mismo escribano Francisco Ortiz Vélez de la Junta de Siete Villas de la Merindad de Trasmiera, Sebastián de Lizarzaburu, patrón de la lancha nombrada **“Nuestra Señora la Antigua”**, vecino de “Elequeitio”, en Vizcaya, que así dijo llamarse y serlo, el cual bajo de juramento que voluntariamente hizo declaró lo siguiente:

“Que hallándose con dicha Lancha en el Puerto de Pasajes, y teniéndola sana y estanca de Quilla y costados, y aparejada y tripulada competentemente, fue fletada y cargada de Barriles de Harina para Santander:

Y con este destino se hizo a la vela y salió a dicho Puerto con viento favorable el día el día veinte y dos del corriente a las seis de su mañana, sobre poco; y siguió su Navegación, hasta que muy cerca de la noche, hallándose sobre el Puerto de Bermeo le cambió el viento y arribó a dicho Puerto por aquella noche:

Y a la mañana próxima del día veinte y tres, que tuvo viento favorable, volvió a seguir su Navegación arrimándose a la Costa por librarse de un Enemigo Corsario que tenía a la vista; y viéndose en la noche de aquel día sobre el Puerto de Castro arribó a él por solo aquella noche:

Y el día veinte y cuatro siguiente salió para su destino, hasta ponerse en la inmediación del Cabo de Quejo sin que se notase la menor novedad; y cuando estaba en dicho Cabo vio de improviso que el vigía de la Talaya de Isla echó bandera e hizo humada, y advirtió al mismo tiempo que por la parte del Norte se hallaba un Corsario Enemigo, por lo que resolvió dar fondo cerca de la Batería de Suaces, y se mantuvo en aquel sitio acompañado de otras dos Lanchas que seguían el propio destino con igual cargamento;

Y llegada la Noche reconoció que dicho Corsario se acercaba bastante y que no podía continuar su viaje ni subsistir donde estaba fondeado, porque la Mar tenía

mucha marejada y apretaba el viento por la parte del Norte; y resolvió con las demás que le acompañaba ampararse de aquel Puerto de Quejo:

Pero como no tenía conocimiento de su estado y la Mar no estaba tranquila varó en la Arena y padeció Avería el Barco; con cuya novedad, luego que alumbró la Luz del día veinte y cinco trató de salvar el cargamento y ponerle de tierra firme libre de las Aguas del Mar, donde le custodia con Centinelas de vista:

Y el mismo día pudo también a fuerza de trabajo volver a poner en flote su Lancha, aunque con mucha avería; y tratando, así bien, de formalizar Protesta no halló Escribano hasta que vino a esta Villa:

Y mediante a hallarse dentro del término de las veinte y cuatro horas permitidas a la Navegación, y que por los expresados sucesos acaecidos ha padecido avería en el Barco y Carga, que su entrada en aquel Puerto de Quejo fue forzosa y no voluntaria:

Protesta una, dos, tres, y las más veces necesarias en derecho, todos los daños, perjuicios, faltas, averías, detenciones, y cuanto Protestar le convenga contra el Mar y sus accidentes, viento contrarios, cargadores, aseguradores, fletadores, y más contra quien Protestar le convenga, para que sean de su cuenta y no de la del Declarante ni de su Tripulación, por no haber dado motivo:

De que pide a mí el Escribano que le dé Competente Testimonio, y que los presentes le sean testigos:

Y habiendo presentado por tales a Juan de Chupitea, Andrés de Uscola, y a Bartolomé de Zaráuz, Marineros de expresada Lancha, que así dijeron llamase y serlo bajo de igual Juramento voluntario que también hicieron según derecho, leída esta Protesta y enterados a su satisfacción de todo su contenido Patrón es la verdad constante, según ha pasado; y lo mismo dicen y repiten de nuevo caso necesario, bajo de sus respectivos Juramentos, en que se ratifican:

Y no lo firman porque dijeron no saber firmarlo dicho Patrón, de que doy fe “=

Sebastián de Lezarzaburu

Ante mí

Francisco Ortiz Vélez

AÑO 1877, Naufragio de LANCHA INCÓGNITA

Boletín de Comercio

En su número del 2 de enero de 1877, el diario *El Boletín de Comercio* de Santander, publicaba una noticia insólita, sobre una lancha que fue acosada por el temporal en la costa del Cabo de Quejo, y lo hacía en estos escuetos e increíbles

términos, aunque hay que advertir que la noticia es de primeros de enero y en una costa que la mar golpea con fiereza en esa época:

“Era tal la fuerza del viento y la marejada que producía este en la costa, que una lancha al acercarse a Quejo fue echada sobre un prado del cabo, dejándole allí los que la tripulaban para venir a Santander a pié.”



Bote abandonado. Frederic Edwib Church Óleo sobre cartón. Museo Nacional Thyssen Bornemisza. Madrid.

AÑO 1887, Naufragio del VAPOR “MACHÍN”

Nacionalidad: Española

Capitán: Don José Brasac

Origen - Destino: Inglaterra - Bilbao

Carga: Carbón

El Boletín de Comercio

Naufragios en la Costa de Cantabria

En su número del 13 de diciembre de 1887, el periódico *El Boletín de Comercio* publicaba la noticia de que el vapor *Machín* había embarrancado en el Cabo de Quejo, y lo hacía de la siguiente manera:

“El vapor *Machín*, procedente de Inglaterra, con cargamento de carbón, que se dirigía a Bilbao, embarrancó ayer mañana en el Cabo Quejo.

La tripulación saltó a tierra sin novedad.

Los capitanes de los vapores *Buenaventura* e *Itálica* se pusieron al habla con la tripulación del *Machín* que custodiaba el buque.

Ayer tarde marchó el Comandante de Marina don Alejandro de Churruca en el vapor “*María y Matilde*.”

Más datos sobre el naufragio del vapor “**Machín**” nos los suministra Rafael González Echegaray en su libro *Naufragios en la Costa de Cantabria*, y lo hace de la siguiente manera:

EL “MACHÍN” Y SU TUMBA

“El macizo trasmerano de Cabo Ajo y sus *approaches*, como dicen los planos azules ingleses, detentan en nuestro litoral un record negro, perfectamente justificable por su crítica situación estratégica. Y es curioso que el comienzo y el final de este capítulo acabe en naufragios muy parecidos entre sí y con un elevado porcentaje de víctimas. (Los vapores *Carranza* y *Elorrio*).

El primer gran vapor perdido allí fue el “*Machín*”, el 11 de diciembre de 1887.

El “*Machín*” era un hermoso buque que se acababa de construir en 1883 en Middlesborough por R. Dixon para el armador bilbaíno Ángel Urrizar. Tenía 1.883 toneladas de registro bruto y unas 2.500 de peso muerto -un barco grande para aquella época-, y las dimensiones de su casco de acero eran 260,2 pies de eslora, 38 de manga y 17,9 de puntal; era un barco de tipo *raised quarters deck*, con media caja a popa (84 pies) y caja completa a proa; el alcázar central tenía 76 pies. Llevaba aparejo de vela de respeto y su maquinaria de vapor era de dos cilindros *compound* de 200 HP. nominales, construida por Blair & Co. en Stockton. Estaba matriculado en Bilbao.

El contrafuerte por el Este de Cabo Ajo separa la ría de la Venera de la de Isla, trepa hasta 139 metros en el Coto Aro o Monte Casilla, que luego se desploma a pique sobre la costa formando los pequeños salientes de Punta Cueva Colina, con 106 metros de corte y Cabo Quejo, con 82. Al Oeste de Quejo la costa es, además, sucia, con peñascos semisumergidos de Aguastrella, en donde la furia de las mares se pulveriza en espuma rabiosa con fuerza titánica. Pues allí, precisamente allí, milla y media al Este de Cabo Ajo y antes de Cabo Quejo, en Aguastrella, a las cuatro de la madrugada del 11 de diciembre de 1887, en una cerrazón de chubascos y con mar gruesa, fue a clavarse el “*Machín*”, embistiendo de proa contra las peñas; se hundió casi instantáneamente quedando fuera del agua medio casco.

Tuvo tiempo de arriar los botes y uno de ellos fue recogido por el vapor “*Buenaventura*”, con seis tripulantes; el otro llegó al pueblo de Quejo, salvándose así toda la tripulación. El casco en realidad se había partido en dos mitades y no había forma humana de intentar su salvamento, según dijeron los capitanes de

algunos barcos que pasaron relativamente cerca y el del propio buque, don José Brasac.

Al día siguiente intentó salir de Santander el yate vapor “*Matilde y María*”, del señor López-Dóriga, para reconocer el siniestro, habiendo embarcado la autoridad de Marina y representantes del armador. Después de varias tentativas hubo de regresar a la bahía, pues la cerrazón y la fuerte marejada impedían acercarse demasiado a los acantilados. El día 30, por fin, consigue el “*Matilde y María*” arrimarse a los restos del “*Machín*”. No quedaban más que sus ruinas; los palos y la chimenea habían sido barridos a la parte de popa, que antes emergía, ahora estaba totalmente bajo el agua; en cambio, restos de la proa aparecían empotrados sobre las peñas. El “*Machín*” era ya una baja definitiva en la marina bilbaína.

Dos años más tarde, el 18 de febrero de 1889, don Ángel Urraza compró otro vapor, el “*Zuría*”, para sustituir al “*Machín*”.

AÑO 1897 Naufragio de la LANCHAS “SAN FABIÁN”

El Boletín de Comercio

El periódico *El Boletín de Comercio* de Santander comunicaba el día 12 de mayo de 1897 la noticia del naufragio de unas lanchas de Ondárroa hundida en la barra del puerto de Quejo, pereciendo cuatro personas, y lo hacía en los siguientes términos:

“En la barra de Quejo, cerca del puerto de Santoña, naufragó el sábado último, a consecuencia de un fuerte golpe de mar, la lancha **San Fabián**, de la matrícula de Ondárroa, pereciendo ahogados el patrón y tres tripulantes”.

El mismo día también daba la noticia de que la noche del lunes anterior, tuvo la desgracia de caerse a la ría, en Bilbao, un joven pianista ciego natural de dicha capital, donde era conocido por el nombre de Manolo, pereciendo ahogado; y añadía que este joven tenía muchas simpatías en Santander.



VILLA DE NOJA

AÑO 1695, Hallazgo de BATEL DE ORIGEN DESCONOCIDO

Lugar: Noja (Playa de Trengandín. Helgueras).

A. H. R. C. Legajo 5018 - 1695

Información de Marcos del Otero, Síndico de la Hermandad de Redención de Cautivos.

“Marcos del Otero, vecino de la Villa de Noja, y Síndico de la Santísima Hermandad de Redención de Cautivos, en la mejor forma que haya lugar en derecho parezco ante V.M. y digo:

Que como tal Síndico aprendí la causa y conocimiento de un batel que pareció en la costa de la mar, jurisdicción de esta Villa de Noja, y le vendí para su procedido, entregándole al Padre Procurador del Convento de la Santísima Trinidad de la Ciudad de Burgos, de donde tengo y dimana dicho título de Síndico.

Y estando en estas diligencias me ha perturbado y perturba el Licenciado Don Pedro Delgado Villa, Presbítero y Beneficiado en la Villa de Puerto de Santoña, con su posesión de ser Juez Conservador de la Santa Cruzada, y ha y alegado ante el impetrado mi título de tal Síndico para que no se entrometiese en la causa, por si a mí y tenerla aprendida, y que su jurisdicción no se extendía a esta Villa, sólo en la de Puerto y su partido, y que esta no lo era, y, sin embargo, ha pasado a imponerme penas pecuniarias y a gravar censuras, como con efecto me tiene declarado por público excomulgado con que, para el remedio y acudir a pararle adonde convenga, suplico a V.M. mande se me reciba información al tenor de este procedimiento y su relación, y hecha me mande dar de ella uno, dos o más traslados signados en pública forma para los efectos que me convengan.

Pido justicia, juro en todo lo necesario.

Marcos del Otero

Auto

Por presentada, y esta parte a la Información que fice, y hecha se aprobará en Justicia el Señor Don Andrés de Rugómez, Alcalde y Juez ordinario por Su Majestad de esta Villa de Noja lo firmó en ella a diez y seis de agosto de mil y seiscientas y noventa y cinco años =

Andrés de Rugómez

Ante mí

Francisco de la Cuesta Vélez

Notificación

Incontinente, Yo el Escribano notifiqué el auto de arriba a dicho Marcos del Otero =

Francisco Vélez

Declaración de Domingo de Artiaga, testigo

En la dicha Villa, dicho día, el dicho Marcos del Otero para la prueba que tiene ofrecida presentó por testigo ante Su Merced del dicho Alcalde, y mí el Escribano, a Domingo de Artiaga, vecino de esta Villa, del cual tomó y recibió juramento a Dios y a una Cruz que le hizo como se requiere y prometió decir verdad, y siendo preguntado al tenor del pedimento de esta otra parte, dijo:

Que lo que sabe y puede decir es que el día diez y siete de junio de este año, estando el testigo quemando un calero en compañía de José de Pineda y José de Arnúero y Francisca Martínez y otro, vio cómo Catalina de Cabanzo, hija de la dicha Francisca Martínez, llamó a la dicha su madre con mucha prisa y al dicho José de Pineda, que fuesen a donde ella estaba, que era en la ribera del mar, y fueron, con que el dicho Marcos de Otero, Síndico que es de la Santísima Trinidad Redención de Cautivos, que también estaba allí fue en su seguimiento:

Y habiendo visto estaba un batel de navío en la costa y ribera del mar, previno como Sindico el dicho batel y buscó gente para sacarle de la arena de que estaba inundado, y después trató de venderle y nombró tasador para el caso, y, con efecto, le vendió en doscientos reales:

Y después ha oído el testigo que el Licenciado Don Pedro Delgado Villa, Beneficiado en la Villa de Puerto, se ha entrometido en perturbar al dicho Síndico la percepción de dicho dinero y le ha impuesto penas y censuras, y con efecto le tiene declarado por público excomulgado, con decir él es Juez Conservador de la Santa Cruzada, y ha oído el testigo que su título no alcanza a la jurisdicción de esta Villa ni en ella jamás se ha oído ni entendido el testigo que ningún Juez de Cruzada se haya entrometido ni



hecho diligencias en cosa alguna, sólo sí los Síndicos de la Santísima Trinidad y la Merced, que los hay y ha habido en esta Villa, que a prevención han conocido en cosas mostrencas y que han parecido en la costa del mar:

Y sabe asimismo, que el dicho Marcos del Otero ha alegado ante el dicho Licenciado Delgado, y hecho exhibición de su título de tal Síndico, y que, sin embargo, no quiso levantar las censuras, antes bien, como queda dicho, le pasó a declarar por público excomulgado, como con efecto lo está.

Esto dijo sabe, y que es la verdad, so cargo de su Juramento, en que se afirmó y ratificó.

Y lo firmó y dijo ser de edad de treinta y dos años, poco más o menos.

Firmó Su Merced, y en fe yo el escribano =

Andrés de Rugómez

Domingo de Artiaga

Ante mí

Francisco de la Cuesta Vélez

Declaración de Joséph de Arnüero =

Testigo

Dicho día en dicha Villa, Para la prueba, y de Francisco de la Cuesta Vélez la dicha presentación Juró en forma de derecho ante Su Merced del dicho Señor Alcalde y mí el escribano, vecinos de esta Villa y prometió decir verdad:

Y siendo preguntado por dicho Pedimento dijo que lo que sabe y puede decir es que el día diecisiete de junio de este año, estando el testigo en el barrio de Helgueras de esta Villa, junto a la Ribera del mar, en compañía de José y Domingo de Pineda, Domingo de Artiaga, Marcos del Otero, Francisca Martínez y su hija, y otros vecinos de esta Villa, quemando un calero, Catalina de Cabanzo, hija de la dicha Francisca Martínez, llamó desde junto a la costa y agua del mar a la dicha Francisca Martínez, su madre, y a los dichos José y Domingo de Pineda, con mucha prisa que fuesen allá, y fueron, con que el dicho Francisco del Otero, Síndico que es de la Santísima Trinidad y Redención de Cautivos:

Habiendo visto la prisa con que los llamaba, que acaso habían topado algo, y se fue tras ellos y vio como era lo que habían topado, un batel de Navío, el cual estaba inundado con la arena y mandó como tal Síndico se sacase de allí, y se hizo, y luego trato de venderle por el peligro que el mar le volviese a llevar, y nombró tasador y se tasó en doscientos reales:

Y vio como de allí a dos o tres días vino el Licenciado Don Pedro Delgado Villa, Beneficiado en Santa María del Puerto y pretendió exonerar del conocimiento y percepción al dicho barco al Síndico, promulgando contra él censuras y proponiéndole penas pecuniarias:

Y aunque el dicho Marcos del Otero alegó ante el dicho Delgado y presentó el título de tal Síndico, y dijo que él había aprendido Privativamente dicho Batel y otras cosas, y que el dicho Licenciado Delgado no era Juez en esta Villa:

Sin embargo pasó a le declarar por Público excomulgado, y ha oído que el dicho Licenciado Delgado su título de Juez Conservador no llega a esta Villa, solo a la de Puerto y su Partido, y esta no es del Partido de dicha Villa de Puerto =

Esto dijo sabe es la verdad, so cargo de su Juramento, en que se afirmó y ratificó:

Y lo firmó, y dijo ser de edad de treinta años, poco más o menos.

Firmo Su Merced, y en fe yo el escribano =

Andrés de Rugómeiz

José de Arnuelo

Ante mí

Francisco de la Cuesta Vélez

Declaración de José de Pineda

Testigo

Dicho día en dicha Villa de la dicha presentación y para la dicha Prueba Juró en forma de derecho ante Su Merced del dicho Señor Alcalde y mí el escribano, Joséph de Pineda, vecino de esta Villa y prometió decir verdad, y siendo preguntado por el dicho Pedimento:

Dijo, que lo que sabe y puede decir es que el día diez y siete de Junio de este año, en el barrio de Elgueras de esta Villa, Junto a la costa y ribera del mar quemando un calero con otros vecinos, Catalina de Cabanzo llamó desde junto al agua del mar a Francisco Martínez, su madre, que estaba también allí que fuese allá:

Y el testigo y otros y el dicho Marcos del Otero fue también y el testigo y toparon un batel que estaba inundado con la arena, junto al agua del mar y el dicho, como Síndico de la Santísima Trinidad ha aprendido dicho barco y buscó gente para sacarle de dicha arena, y por el miedo que no le volviese a llevar el mar encrecido trató de Venderle y nombró tasador y se tasó en doscientos Reales, y de allí a dos o tres días vio como el Licenciado Don Pedro Delgado Villa, Beneficiado en la Villa de Puerto Vino y despachó censuras contra el dicho Marcos, pretendiendo conocer en

la aprensión de dicho barco, y deshonorar de ella al dicho Síndico, el cual sabe el testigo alegó ante el dicho delegado y presentó su título de tal Síndico, diciendo él era Juez Privativo en dicha aprensión y que no lo era el dicho Delgado, y otras razones:

Y, sin embargo, sabe el testigo que el dicho Licenciado Delgado ha pasado a declarar por público excomulgado el dicho Síndico; esto dijo y sabe, y que es la verdad so cargo de su Juramento, en que se afirmó y ratificó, y lo firmó Junto a Su Merced:

Y declaró ser de edad de treinta años, poco más o menos. Y en fe yo el escribano
=

Andrés de Rugómez

Joséph de Pineda Torre

Ante mí: Francisco de la Cuesta Vélez

Auto = En vista del pedimento presentado e Información dada por el dicho Marcos del Otero, y que el susodicho por ahora dice no presenta más, Su Merced del dicho Señor Alcalde mandó que yo el Escribano de al susodicho, uno, dos o más traslados de esta Información que se me ha pedido, signados en pública forma, pagando los derechos debidos:

Y a todos interpone desde ahora su autoridad u decreto Judicial, para que valgan en Juicio y fuera de él:

Así lo proveyó, mandó y firmó en dicha Villa, dicho día, mes y año =

Andrés de Rugómez

Ante mí: Francisco de la Cuesta Vélez

AÑO 1713, Naufragio de NAVÍO FRANCÉS DESCONOCIDO

Lugar: Noja (Playa de Trengandín. Salvé (playa) del Brusco).

Nacionalidad: Francesa

Maestre: Simón Erbiscon

Origen - Destino: Ubierna (Francia) - San Sebastián

Carga: Trigo y habas

A. H. R. C. Legajo 5041 - 1713

“En la Villa de Noja, a treinta días del mes de enero de mil setecientos trece, Su Merced el Señor Don Domingo Díez de Cabanzo, Alcalde Mayor y Juez Ordinario por Su Majestad en esta dicha villa y su jurisdicción.

Por testimonio de mí el Escribano dijo, se le ha dado noticia que ayer domingo que se contaron veintinueve del corriente, a cosa de las dos de la tarde, poco más o menos, aportaron a la ribera de esta dicha Villa en un bote pequeño tres hombres y un mancebo, obligados por la tempestad del tiempo y grande mar que corría, de forma que les obligó a desamparar el navío en que venían, dado fondo con sus anclas, y habiendo arribado casi milagrosamente por las razones referidas.

Y que aunque hicieron diferentes diligencias sobre buscar Piloto y restaurar dicho navío, no fue posible por lo riguroso del tiempo que, continuando la siguiente noche arribó dicho navío al paraje que llaman el Salvé del Brusco, perdida su carga y hechos muchos pedazos, por ser la abra costa abierta y muy áspera por estar *“condida de percucos” (colmada de pedruscos)*.

En cuya atención mando Su Merced ante mí el escribano y alguacil le ... para ir a dicho paraje y reconocer dicho navío y demás diligencias del caso conducentes a la buen administración de justicia, y lo firmó, de que doy fe.

Don Domingo Diez de Cabanzo

Ante mi

Antonio Ortiz de la Maza

Luego, incontinente, Su Merced el dicho Sr. Alcalde con asistencia de mí el escribano, la de su alguacil, la de Don Andrés de la Torre, Don Domingo de Cabanzo, beneficiado de esta dicha Villa, Carlos de Rugómez, Santiago Gómez y Francisco de Asas, vecinos de ella:

Pasó y vino a dicho Salbe del Brusco, en esta jurisdicción, vio y reconoció el navío expresado, que está tendido y “lornado” en la arena, roto y desbaratado, tendido y “lornado” en la arena, roto y desbaratado por distintas partes, y sus tablas y parte de jarcias en muchos pedazos y puestos diferentes, a que asistían los dichos tres hombres y mancebo que van expresados en la diligencia antecedente, que ayer habían aportado en dicho bote hasta dicha Villa, a la presencia de los dichos Don Andrés Torre, Don Domingo de Cabanzo y demás que asisten a Su Merced que los reconocieron, juraron y declararon ser los mismos:

Y estos llamarse el uno Simón Erbiscon y ser maestre de dicho navío, y los demás llamarse, el uno Juan Musique, el otro Juan Luor y el mancebo Nicolás Leduc, de nación francesa y vecinos del Puerto de Udierna, de dicho Reino de Francia, quienes declararon así bien por y ante la presencia del intérprete, haber ayer aportado como va dicho hasta dicha Villa en dicho bote, obligados de la gran tormenta que corría de viento y mar, por salvar las vidas, habiendo salido de dicho puerto de Udierna el día diecinueve del corriente mes y año, dirigidos a la Ciudad de San Sebastián, con carga en dicho navío de cantidad de trigo y habas que por las razones dichas han perdido en todo y por todo, cuya declaración y reconocimiento mandó hacer S.M.

En dicha Villa, dicho día Su Merced el dicho Sr. Alcalde, por ante mí el Escribano, y de pedimento de dicho maestro, con asistencia de lo arriba dicho y otros muchos vecinos de esta dicha Villa y de la de Puerto de Santoña, puso en remate con vela encendida los despojos expresados de dicho navío:

Y entre otras posturas que precedieron fueron rematados en seiscientos y quince reales de vellón en Antonio Negrete, vecino de dicho Puerto, y en José Pineda, vecino de esta dicha Villa, cuya cantidad mandó su merced se entreguen por los susodichos a dicho maestro dentro de dos horas sin le detener, y con pena de prisión, daños y costas que de lo contrario se le siguiesen a dicho maestro, quien de dicha cantidad pague primero, y ante todas cosas, las costas causadas en esta razón.”

AÑO 1788, Naufragio de GALEOTA O CACHE HOLANDÉS DESCONOCIDO

Lugar: Noja (Ribero de Trengandín)

Nacionalidad: Holandesa

A. H. R. C. Legajo 5156 - 1789

El día veintiocho de diciembre de 1788 naufragó en jurisdicción de la Villa de Noja y ribero de Trengandín una galeota o cache holandesa, y para ejecutar los trámites oficiales necesarios por dicho suceso, se presentó en la Villa de Noja Don José de la Villa Lastra, Subdelegado de Marina del Partido de Laredo, el cual tuvo el infortunio de fallecer a poco de llegar a su destino.

Efectivamente, en correspondiente libro de finados de la iglesia parroquial de San Pedro de Noja, hay un asiento que copiado a la letra dice así:

Año de 1789, Don Joséf de Villa

En la Villa de Noja, a dos días del mes de Enero, año de mil setecientos ochenta y nueve, falleció a los cuarenta y ocho años, poco más o menos de su edad, Don Joséf de Villanueva Lastra (el que como Subdelegado interino de Marina se hallaba residente en esta Villa en la comisión de un Naufragio), viuda de Doña Teresa de Gandarillas, esta era natural del Valle de Pámanes y aquel lo es de la Villa de Laredo, y vecinos en ella:

Administrele los Santos Sacramentos de Confesión y Extremaunción, y por no haberlo permitido el accidente se omitió el de la Comunión, y se le aplicaron todas las Indulgencias concedidas para el Artículo de la muerte.

Hizo Memoria Testamentaria ante Don Juan Manuel del Rebollar, Escribano Real, el día treinta y uno de Diciembre próximo pasado de ochenta y ocho, y en ella se ordena sea su cuerpo sepultado en el Convento de San Sebastián de Ano, y en el mismo día se transportó con secreto a dicho Convento para el efecto, pagando a la

Iglesia y Cabildo eclesiástico de dicha Villa cuatro ducados por sus derechos parroquiales; y en ella declara ser hijos suyos legítimos y de dicha su Mujer, Doña Justa, Don José, Don Ignacio, y Doña María de los Dolores de la Villa y Gandarillas.

Y para que conste lo firmo como Cura Beneficiado más antiguo que soy de dicha Iglesia, fecha ut supra =

Don José Rafael Martínez”

En consecuencia, el Alcalde de la Villa de Noja siguiendo los protocolos marcados, ordenó el mismo día del traslado del cuerpo de Don José de la Villa Lastra al convento de San Sebastián de Ano, en Escalante, y levantar inventario judicial de los bienes que portaba dicho difunto, que se ejecutó de la siguiente manera:

“En la villa de Noja, a dos días del mes de Enero de este año de mil setecientos ochenta y nueve, el Señor D. Josef Valentín Martínez Arruza, Alcalde y Justicia Ordinaria por Su Majestad (que Dios guarde) de ella:

Dijo se le había dado noticia cómo en el noche anterior falleció en esta referida Villa Don Josef de la Villa Lastra, vecino de la de Laredo, y Subdelegado de Marina de este Partido, que había venido a esta Jurisdicción con el motivo de haber naufragado en esta dicha Jurisdicción y ribero de Trengandín una galeota o cache holandés:

Y para hacer inventario jurídico de los bienes y efectos que por su fallecimiento han quedado en esta dicha Villa y casa de Don Josef de Arruza, en la que tenía su posada, debía de mandar y mandó hacer y que se haga dicho inventario, por testimonio del presente escribano:

Y para el efecto, se la haga saber al referido Don Josef de Arruza que, bajo de juramento que ante todas cosas se le reciba, haga manifestación de todos los expresados bienes, pena de los daños.

Y por este que su merced firmó, así lo proveyó y mandó en dicha Villa y día, de que yo el Escribano doy fe.

José Valentín Martínez de Arruza

Ante mí

Francisco de Villanueva Carre

Notificación y juramento

Incontinente, habiéndose constituido dicho su merced en la casa del referido Don Josef de Arruza y hallándose en ella el sobredicho, por la fe de mí el infrascrito escribano, tomó y recibió juramento, habiendo hecho por Dios Nuestro Señor y una señal de la cruz conforme a derecho, protestó de hacer fiel y cumplidamente manifestación de todos los bienes y efectos que fueron de posesión y dominio del

contenido Don Josef de la Villa, difunto, y que entró en dicha su casa, que son los siguientes:

Primeramente un vestido de paño fino negro que se compone de casaca, chupa y calzones.

Idem, camisola de vuelos, según le pareció.

Idem, un corbatín negro.

Idem, un sombrero armado con su divisa de luto.

Idem, un par de medias.

Idem, un par de gorros blancos.

Idem, se dijo tenía en su “fradiquera” un Doblón de a ocho y alguna plata, que había tomado el Padre Fray Pedro de San Miguel, Predicador del Orden de Nuestro Padre San Francisco, que le auxilió y asistió hasta el fin de su vida.

Idem, se hallaron en su poder la Ordenanza de Marina y una carta orden de Don Ambrosio de Torre, Comisario de Marina y residente en la Ciudad de Santander; para que asistiese, como tal Subdelegado, a el Naufragio acaecido en la Costa de esta Villa y que queda dicho en el auto antecedente; con fecha de veinte y ocho de Diciembre del año más próximo pasado.

Idem, se hallaron en su cartera otros varios papeles de cartas de correspondencia con varios individuos, que por ser de poca utilidad no se inventariaron, y quedaron en poder del referido Fray Pedro de San Miguel: quien ofreció hacer formal entrega de esta citada Ordenanza y dineros referidos a los herederos de dicho Difunto, y testamentarios que este nombró en su memoria testamentaria. que otorgó en esta Villa en los treinta y uno del mes de Diciembre.

Idem, un caballo con sus Aparejos, que manifestó dicho Difunto ser de D. Juan Santos de Cavanzo, Escribano del Número de la Capital de Laredo, vecino de ella, y de Marina de su Distrito y jurisdicción.

Idem una Capa de Paño Azul con su galón, este “chapartilla”, de poca utilidad. Que son los únicos bienes y efectos que tenía el referido Don Josef de la Villa Lastra, Difunto, y que quedaron por su fin y muerte, y que siempre que hubiesen quedado protesta añadirlos a este Inventario para el Juramento que deja fecho:

Los cuales efectos se le entregaron al referido Fray Pedro de San Miguel; quien ofreció ponerlos y entregarlos a la disposición de los herederos y testamentarios de dicho Difunto, vecinos y residentes en la expresada Villa de Laredo, con la protesta de la responsabilidad:

En cuya consecuencia, dicho Señor dio por fenecido este Inventario, y lo firmó junto con el contenido Don Joséf de Arruza; y en fe de todo Yo el Escribano en este

papel con la protesta de arrimar el correspondiente, que no había en la Dataría de esta Villa =

Joséf Valentín Martínez de Arruza

Ante mí

Francisco de Villanueva Carre

Don Nicolás de la Villa y Lastra, vecino y Beneficiado de la Capital Villa de Laredo y de su Iglesia Parroquial, y hermano y testamentario del difunto Don Joséph Antonio de la Villa Lastra, cuyo fallecimiento se ha verificado últimamente en esta Villa con motivo de hallarse entendiendo en calidad de Subdelegado de Marina en el Naufragio de la Galeota holandesa que dio a la Costa en su Ribera, por medio de Juan Antonio de la Torre, a quien doy en virtud de este el poder necesario para la práctica de las diligencias que aquí se expresarán, como más haya lugar y corresponda.

Digo:

Que por no haber dado Treguas y tiempo el accidente que sobrevino a mi dicho hermano, para hacer y otorgar formal testamento, dispuso e hizo la adjunta memoria ante el escribano y testigos que se suscriben, en que, y porque manifestó su postrimera voluntad; con cuya atención, para que pueda tener validación y subsistencia y surtir el efecto debido, se advierte preciso que sin más atrasos y a la mayor brevedad, tanto los dichos testigos cuanto el escribano se les examinen y depongan sobre su certeza y de cuanto en dicha memoria se contiene, como también que enseguida se reduzca a escritura pública interponiéndose a ella la aprobación y autoridad Judicial, protocolizándose y dándoseme Copia de todo:

Y por tanto, y estar pronto y cierto se concurrió por mi parte con cuanto deba corresponda y conducir a la ejecución de todo en forma y términos más cumplidos y correspondiente.

Suplico a Vuestra Merced que, habiendo presentado dicha memoria se sirva mandar y estimar uno y otro lo referido, según que así corresponde en Justicia, que pido, Juro lo de mi cargo, y arrimo el sellado que no tuvo a tiempo, & =

Nicolás de la Villa

Auto =

Por presentada la Memoria que expresa el Pedimento y ella mediante, se examinen los testigos presenciales a su otorgamiento, y hecho, en su vista se proveerá en Justicia; arrímese el papel correspondiente.

El Señor Don Joséf Valentín Martínez, Alcalde de Justicia ordinaria de esta Villa de Noja lo mandó en ella, a cinco días del mes de enero de este año de mil setecientos ochenta y nueve =

Joseph Valentín Martínez de Arruza

Ante mí

Francisco de Villanueva Carre

Información =

En la Villa de Noja, a los dichos cinco días del mes de enero de este presente año de mil setecientos ochenta y nueve, Su Merced el Señor Alcalde y Justicia ordinaria de esta dicha Villa, por medio de su ministro Alguacil, mandó comparecer ante sí a Don Aniceto de la Torre, vecino de esta misma Villa y Testigo presencial de la Memoria presentada por Don Juan Antonio de la Torre, Apoderado “apudacta” de Don Nicolás de la Villa, cura Beneficiado de la Parroquial de la Capital Villa de Laredo, de quien dicho Señor, por Testimonio de mí el escribano, tomó y recibió Juramento:

Y habiéndolo hecho por Dios nuestro Señor y una señal de cruz, bajo de él ofreció decir verdad de lo que su persona tiene preguntado, y siéndolo por la narración del presente Pedimento y Memoria presentada:

Dijo sabe, por haberse hallado presente al otorgamiento de esta, que Don José Antonio de la Villa Lastra, contenido en dicha Memoria, hallándose gravemente enfermo la otorgó en el día treinta y uno del mes de Diciembre próximo pasado por la tarde de él:

Que sabe dispuso todo cuanto en dicha Memoria resulta, a presencia del Testigo, José Antonio de Arnauero, y Francisco Pardo, Vecinos de esta dicha Villa; Pedro de la Sierra, Vecino el Lugar de Isla, y Juan de Bra, Vecino de la Villa de Escalante; a presencia de Juan Manuel del Rebollar, Escribano Real de Su Majestad y vecinos del Lugar de Isla:

Y sabe igualmente el testigo que el recordado Don José Antonio de la Villa, se hallaba al tiempo del dicho Otorgamiento en su entero y cabal juicio; y también le consta que por la gravedad de su enfermedad no la pudo firmar:

Que cuánto vio, sabe y puede decir, y toda la verdad para el Juramento que deja hecho, en el que leído que le fue se afirmó y ratificó y declaró ser de edad de cuarenta y seis años:

Y lo firmó con Su Merced, y en fe yo el escribano =

Joseph Valentín Martínez

Aniceto de la Torre

Ante mí

Francisco de Villanueva Carre”

No acaba aquí el caso de este naufragio de la galeota holandesa, pues vemos cómo el 3 de marzo del mismo año de 1789, comparecía en Noja ante el escribano Cosme de la Cuesta Don José del Molino, vecino del lugar de Isla, el cual manifestó que tenía pleito pendiente con Juan López, vecino de la Villa de Noja, sobre que este último cumpliera con el trato de compañía que le había negado sobre el palo mayor de la galeota holandesa que había naufragado en la costa de la Villa de Noja.

Y alegaba que por sus muchas ocupaciones no podía asistir a la prosecución de dicho pleito; en consecuencia daba todo su poder a Don Joaquín Sainz Mier, vecino del lugar de Castillo, para que en su nombre y representado su propia persona siguiera referido pleito contra en mencionado Juan López; a lo que fueron testigos Don Pedro de Camino y Don Vicente de Arruza y Teja, vecinos de Noja.

AÑO 1791, Naufragio de la FRAGATA FRANCESA "VILLA DE CAIES"

Lugar: Noja

Capitán: Francisco Bautista Espagnet

Orden del Real y Supremo Consejo de Castilla de pintar de color negro la torre de la iglesia de Noja, para prevenir naufragios.

A. H. R. C. Legajo 5157 - 1791

El día 1 de marzo de 1789, Don José Valentín Martínez, Alcalde Mayor y Justicia ordinaria de ella, pasó un oficio al Cabildo Eclesiástico de la Parroquia de San Pedro, en el cual les hacía presente cómo en la tarde del día veintiocho de febrero anterior se habían encontrado en la ribera de la Playa de Ris cuatro cadáveres ahogados que había echado la mar a la orilla, tripulantes de una embarcación que dio a la costa en la misma playa.

Tres de los tripulantes de la embarcación que se pudieron salvar reconocieron a los ahogados y manifestaron que eran católicos, apostólicos y romanos, por lo cual el Alcalde les comunicaba a los curas que les dieran sepultura eclesiástica.

Se trataba de la fragata francesa "**Villa de Caies**", de la matrícula de Burdeos, su capitán Francisco Bautista Espagnet, de cuarenta y dos años de edad, y los nombres de los ahogados eran:

El primero era Francisco Raimundo Deicines, pilotín, de dieciocho años; Don Albret de Bazadois Latour, de edad de treinta y cuatro años, segundo hijo de José y Margarita Latour, que era pasajero de dicha fragata; Don David Gaubris, natural de Castelmoron; Don Pedro Gaubris Ponson, también natural de Castelmorón, de veintitrés años de edad, hijo de Juan Gaubris y de Teresa Ponson, que también era pasajero.

El día 11 siguiente, salieron a la Playa de Ris otros dos cadáveres, que se enterraron en la iglesia de San Pedro por aviso pasado al Cabildo por el Señor Alcalde de Noja, de los cuales se ignoraba el nombre y el lugar de su naturaleza.

De nuevo en día 19 de marzo apareció en la Ribera de Ris otro cadáver de los varios que fallecieron en el naufragio de la fragata "**Villa de Caies**" de Burdeos, y reconocido por el Juez se dio aviso al Cabildo para su inhumación en la parroquia de San Pedro.

Y, por último, casi dos meses después, el 23 de abril se dio sepultura eclesiástica en la parroquia de San Pedro de Noja a un cadáver que apareció en la playa de Ris, procedentes del mencionado naufragio.

Este mencionado naufragio de la fragata francesa y el siniestro del día 28 de diciembre de 1788, dio lugar a una denuncia del Capitán del Puerto de Santoña dirigida al Real y Supremo Consejo de Castilla, en el sentido de que la causa de dichos naufragios había sido la situación de la torre de la iglesia de Noja, que vista desde la mar señalaba la entrada de un puerto, y equivocaba a los capitanes de los navíos haciéndoles creer que era un puerto de arribada.

Lo curioso del asunto es el remedio previsto por el Consejo de Castilla. Está claro que los Señores que dictaminaron la solución del problema no habían visto nunca la mar. Veamos cómo lo cuentan los componentes del Ayuntamiento de la Villa de Noja:

“En la Villa de Noxa, de las de la Junta de Siete Villas, comprendida en la Muy Noble y Leal Merindad de Trasmiera, a catorce días del mes de Agosto de mil setecientos noventa y uno:

Ante mí el Escribano y testigos, parecieron presentes los Sres. Don Juan Gómez de la Riba, Alcalde Justicia Ordinaria en ella, Don Vicente Martínez de Arruza, su Rexidor Decano y Teniente de Alcalde, y Don Nicolás de Cabanzón, su Síndico Procurador Personero, y Dijeron:

Que con el motivo de haber informado el Capitán del Puerto de Santoña, sin fundamento alguno, a Su Majestad (que Dios Guarde), que la Torre de la Iglesia Parroquial de dicha Villa había sido causa de los Naufragios acaecidos en esta Costa en fines del año pasado de ochenta y ocho y principios del ochenta y nueve, se sirvió nuestro Rey y Señor expedir su Decreto mandando se diese de color negro a la relacionada Torre:

Y teniendo presente la insoportable carga que infructuosamente se seguía al vecindario de esta operación, tomó la enunciada Villa y su Justicia el importante medio de acreditar y hacer ver al Real y Supremo Consejo de Castilla, por cuya mano se mandó poner en ejecución el explicado Real Decreto, que así por la situación y antigüedad de la referida Iglesia y su Torre, como por otras diferentes causas, no había dado ésta la de los nominados Naufragios, ni podía darla en lo sucesivo:

En cuya vista, y comunicado traslado al Fiscal de Su Majestad, estimó éste por muy bastante la prueba dada por parte de dicha Villa, y sin embargo, como en el contenido Real y Supremo Consejo no residían en el Negocio otras Facultades que las de hacer ejecutar la superior determinación, repitió Su Mandato para que así se cumpliese:

Y en estos términos ha tenido por conveniente ésta referida Villa poner en manos de su Rey y Señor todo lo que posterior a su nominado Real Decreto se ha practicado, para que enterada su Real Persona de los poderosos fundamentos expuestos y probados por su parte, la exonere y a su explicado vecindario, de tan pesada carga como inútil cargo:

Y mediante que para todas estas particularidades y su defensa tenían dado su Poder amplio y con todas facultades a Don Josef Paz y Tejada, Agente de Negocios en el dicho Supremo Consejo, y haberse éste despedido exponiendo que por sus achaques no podía continuarla, y suplicando que se le exonerase de este encargo, como resulta de su Carta que han manifestado dichos Señores y se reconozca por cabeza de este Instrumento para insertarla en su Copia cuando llegue el caso.

= Aquí la Carta =

Y atento, así bien, que en respuesta de ella le ordenaron que se sirviese sustituir el citado Poder en otro Procurador o Agente a voluntad de los



Torre de la iglesia de San Pedro de Noja, que según el Real y Supremo Consejo de Castilla era la causa de los naufragios que ocurrían en Noja.

sujetos que en ella se nominan, como aparece de copia literal que a mí el referido me han manifestado dichos Señores con fecha quince de Julio próximo pasado:

Y de que según expresan no han tenido razón ni respuestas alguna, no siendo porque la dilación y otros defectos en desamparo de un asunto tan importante causen perjuicio a la referida Villa y su común; y atendiendo que no se innova la menor injuria al contenido Señor Texada, mediante su voluntaria despedida, aunque dan por sí y a nombre del expresado común su Poder cumplido, cuan bastante se requiere y es necesario, a Don Roque García Maganto, Procurador y Agente de los Reales Consejos, y vecino de la Villa y Corte de Madrid:

Especial y señaladamente para que representando las Personas de dichos Señores otorgantes y los derechos y acciones de esta relacionada Villa, prosiga el nominado expediente entablando el recurso que se intenta hacer a nuestro Soberano, como va relacionado, a cuyo efecto represente, pida, demande, y solicite cuanto convenga, haga Pedimentos, Protestaciones, y Reclamaciones, saque Testimonios y otros Papeles que conduzcan a la defensa, y los presente escritos, Testigos y Probanzas, y en todos Tribunales que deban conocer de la causa:

Oiga Autos y sentencias, interlocutorios y definitivos, consienta las favorables, y de las contrarias apele y suplique, y siga las tales apelaciones y suplicaciones donde con derecho pueda y deba, gane despachos y Reales Provisiones, y los haga intimar a donde y a quien se dirigieren:

Pues para todo, cada cosa y parte le dan este dicho Poder, tan cumplido y lleno, que por falta de él no deje de obrar y practicar cosa alguna conducente al buen éxito del relacionado expediente, y con libre, franca y general administración, relevación y aprobación de todo cuanto en virtud de él fuere obrado y practicado por el contenido Don Roque:

Revocando como caso necesario revocan el anteriormente dado sobre el asunto al explicado Don José Paz y Tejada, en atención a su despedida y dejación:

Y, así bien, se le dan las facultades de que le pueda sustituir en quién y cómo le parezca, revocar a unos y nombrar otros de nuevo, que a todos los relevan en forma; y con la de que pueda recusar y recuse los Señores Jueces y otros oficiales de Justicia que hallare por concerniente, expresando las causas si lo necesitare, y apartándose de ellas cuando bien visto le fuere, que a la validación y firmeza de todo lo que en virtud de este Poder fuere obrado obligan los Señores otorgantes sus Personas y Bienes, y los Propios efectos de dicha Villa, con Poder y sumisión a las Justicias de Su Majestad competentes, para que se lo hagan cumplir como por Sentencia Definitiva pasada en autoridad de cosa juzgada; renunciando, como expresamente renuncian su propio fuero y Domicilio, y la Pragmática de las comisiones, con la general en forma, y la que lo prohíbe.

En cuyo testimonio así lo otorgaron, siendo testigos Don Valentín Martínez de Arruza, y Don Pablo de Arruza, vecinos de la nominada Villa, y Don Juan Sainz de la Mier, que lo es del lugar de Castillo, y lo firman dichos Señores otorgantes, a quienes yo el escribano doy fe conozco, y en fe firmé =

Juan Gómez de la Riva

Vicente Martínez de Arruza

Nicolás de Cabanzo

Ante mí

Francisco de Villanueva Carre



Vista de la torre de la iglesia parroquial de San Pedro de Noja desde la playa de Trengandín.

AÑO 1849, Naufragio de BERGANTÍN FRANCÉS “CORREO DEL BRASIL Nº 3”

Lugar: Noja

Capitán: Don Fortunato Guillermo Barthelot

Tripulación: 10 hombres

Origen - Destino: Burdeos (Francia) - Isla Martinica y Río Acha

Carga: Aguardiente, vinagre, carbón de piedra y otras mercaderías.

(A. H. R. C. Legajo 5344 – 1846)

El 20 de diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis, compareció en Santoña a las diez de la mañana ante Don Hilarión Contreras, Escribano Público de Su Majestad, del número, Juzgado y Guerra de ella, Don Fortunato Guillermo Barthelot,

capitán del bergantín mercante francés nombrado **“Correo del Brasil nº 3”**, de porte de ciento cuarenta y tres toneladas y diez hombres de tripulación, de la matrícula del mismo Burdeos; el referido capitán se presentó ante el escribano de Santoña para formalizar la oportuna protesta de mar por el naufragio de su embarcación en la costa de la Villa de Noja, y lo hacía en los siguientes términos:

“Que a las diez de la mañana del día nueve del corriente, sano el Buque de quilla y costados, y bien acondicionado y pertrechado salió de dicho Puerto de Burdeos cargado de Aguardiente, vinagre, carbón de piedra, y otras mercancías, parte por cuenta del Gobierno Francés y parte particular, con destino a la Martinica y Río Acha, siguiendo con rumbo de su destino con buena brisa de Nordeste hasta perder de vista la tierra:

Que en la misma noche calmó el viento, pasándose enseguida al Noroeste bastante violento, con mar muy gruesa, y sin embargo caminaron con las dos Gavias y la mesana hasta el día once y hora de las siete de la mañana que descubrieron las costas de España, y tratando de seguir su derrota les fue imposible, porque el tiempo era cada vez más tempestuoso:

Que sin ceder el temporal pudieron continuar resistiéndole al mar que era un peligro, hasta las dos de la mañana del día quince, en que creyeron ser víctimas porque eran repetidísimos los golpes de mar que sufrían, y uno de ellos le desmontó el timón de este causaron graves daños en la proa del Buque:

Se vieron precisados a abandonarle, dedicándose enseguida a formar otro provisional con un Palo de Gavia y un cabo, ajustándole a los barrotes de hierro del primero, para darle más consistencia y ver si podían gobernar el Barco, para sí les era dable tomar a Santander como Puerto que consideraban más cercano; pero todos sus esfuerzos fueron inútiles porque el temporal seguía con mayor violencia y no consiguieron hacer gobernar el Buque:

Que el diez y seis siguió variable de Norte a Oeste algo más calmoso, pero el diez y siete volvió a arreciar, poniéndose la mar de una manera espantosa, sin que la excesiva lluvia y reiterados golpes les dejase descubrir tierra, a pesar de calcular que estaban como a seis leguas de ella, en cuyo objeto trataron de ver si les era posible apartarse, bien corriéndose o manteniéndose a la capa, pero todo les era imposible porque se hallaban a merced de los vientos y corrientes:

Y a las cuatro y media de la tarde se encontraron súbitamente próximos a una playa peñascosa y en el más eminente peligro, y como el Buque siguiese sin gobierno fueron arrebatados por las corrientes y embarrancaron en ella próximo a las peñas, cuya playa supieron después pertenecer a la jurisdicción de la Villa de Noja, sitio de Elguerras:

Que inmediatamente dieron fondo con las dos Anclas, pero como los golpes de mar siguiesen tan repetidos y horrorosos que amenazasen por momentos la destrucción del Buque, picaron el palo mayor para que fuesen menos los balances:

Que a pesar de esto se hacía cada vez más próximo el peligro de sus vidas porque las olas cruzaban la Popa, donde no pudieron permanecer sin ser arrebatados por la mar, y con la esperanza de salvarse a la baja mar pasó a proa a toda la tripulación y allí permanecieron en continua agonía hasta las seis y media de la misma tarde, en que la marea les permitió bajar a tierra:

Que cercanos a la playa encontraron bastantes hombres de un buen aspecto, sin Jefe a quien pudieron dirigirse, y habiéndoles preguntando si había algún Vice Cónsul o Agente consular en las cercanías, le contestaron que en esta Plaza de Santoña, distante como dos millas le encontrarían, y conducido por algunos de los mismos hombres se dirigió a esta Plaza, habiendo dejado seis hombres en custodia del buque, a pesar de lo horroroso de la noche, y fue presentado al Señor Gobernador de la Plaza, donde se hallaba ya el Vice Cónsul Don Juan Heuer para prestarle todos los auxilios a su alcance:

Que al amanecer del día siguiente diez y ocho, acompañado del mismo Vice Cónsul se trasladó con el resto de la tripulación a la Playa de Noja donde quedó el Buque, el cual encontraron hecho mil pedazos y una parte de la carga que rodaba por las Playas y Peñas:

Y en su virtud hizo abandono del Barco y carga a presencia del mismo Vice Cónsul, sin cuyo perjuicio siguieron todos acompañando a este mismo Señor para salvar lo que se pudiese y que los interesados sufriesen este menos perjuicio:

Y, finalmente, que como la presente protesta no había podido tener efecto en el mismo día diez y ocho, porque yo el Infrascrito Escribano único del número y Guerra de esta Plaza me hallase ausente en la ciudad de inmediata Ciudad de Santander, sin haber regresado hasta la noche de ayer diez y nueve, de que doy fe, lo había hecho presente también al referido Vice Cónsul.

En justificación de la certeza de este relato, además del referido Vice Cónsul que por lo a tocante certifica y firma, presentó por testigos a Don Antonio Federico Soubeyroux, Don Raimundo Salvior y Don Gerardo la Barbo, Piloto, contramaestre y marinero de a bordo de dicho Buque, todos mayores de veinte y cinco años, quienes Juramentados conforme a derecho declararon ser cierto cuanto por parte de dicho Capitán quedó relacionado:

Y con objeto por parte del mismo Capitán de precaver los graves perjuicios ocasionado a consecuencia de estos acontecimientos, naufragio forzoso, abandono del buque y cargamento:

Otorga: Que protesta una, dos, tres veces y las demás en Derecho necesarias contra el mar, tierra, viento, todos los elementos y demás que haya lugar, según leyes y Código de Comercio que en su favor implora, a fin de que no se entiendan por de su cuenta cargo y riesgo, sino de la de los cargadores, propietarios, aseguradores si los hubiese, y demás que competa, pidiéndome que le dé testimonio de ello para acreditarlo donde, cómo, y cuando le convenga.

Así lo otorga y firma con loa testigos deponentes, siéndolo de este otorgamiento Don Juan de Serna, Don Juan Manuel Fontagud y Don Luis Iglesias, vecinos de esta Villa, de que doy fe =

Juan Heuer

A. F. Soubekeiroux

Saulo Graue

Vice Cónsul

Salvior

La Barbo

Ante mí

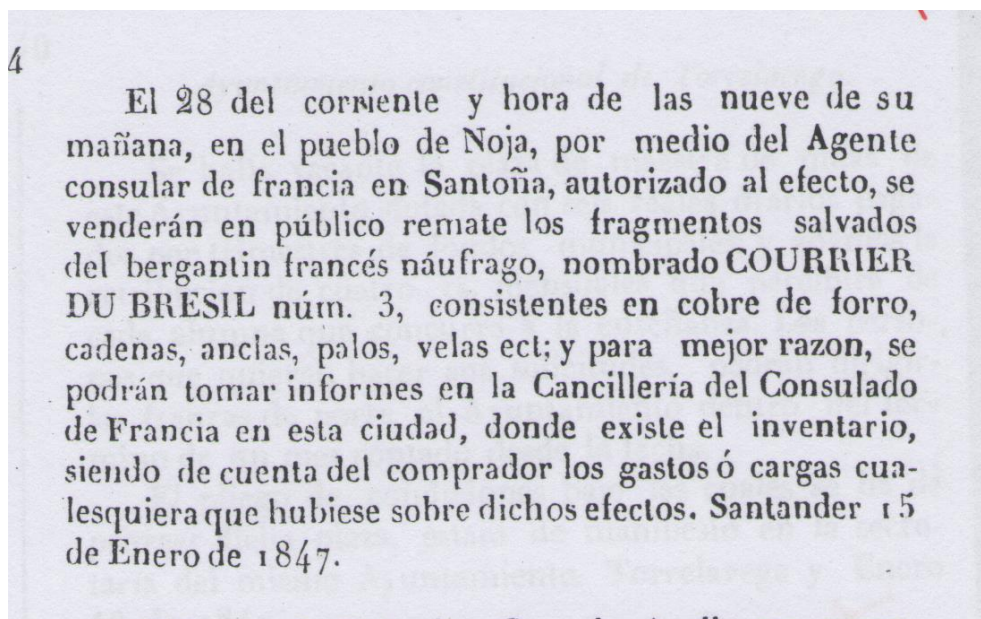
Hilarión Contreras”

En su número del 22 de enero de 1847 el *Boletín Oficial de la Provincia de Santander*, incluía un anuncio sobre la subasta de los restos del “**Correo del Brasil nº 3**”, redactado en los siguientes términos:

El 28 del corriente y hora de las nueve de su mañana, en el pueblo de Noja, por medio del Agente consular de Francia en Santoña, autorizado al efecto, se venderán en público remate los fragmentos salvados del bergantín francés náufrago, nombrado COURRIER DU BRESIL, núm. 3, consistentes en cobre de forro, cadenas, anclas, palos, velas, etc.: y para mejor razón, se podrán tomar informes en la Cancillería del Consulado de Francia en esta ciudad, donde existe el inventario, siendo de cuenta del comprador los gastos o cargas cualesquiera que hubiese sobre dichos efectos.

Santander, 15 de Enero de 1847

De nuevo el *Boletín Oficial* incluía el mismo anuncio en su número del 25 de enero de 1847.



A pesar de la vigilancia de las autoridades de Noja fueron sustraídos diversos efectos del bergantín, de manera que fueron procesados tres vecinos por supuestamente haber sido los autores de la desaparición de los efectos, que fueron Ramón Pérez, Eduardo Setién y Ramón Arruza, los cuales el 17 de enero de 1849 se presentaron en Meruelo ante el Escribano Antonio Ortiz, para manifestar que habían sido complicados indebidamente en dicho hurto ante el Tribunal de Marina de Santander, y que para su defensa les era preciso nombrar un Procurador del Número del mismo Tribunal.

En consecuencia nombraron a Don Esteban de Arellano Hoya, Procurador de Causas de mencionado Tribunal de Marina de Santander para conseguir salir inocentes de la causa. Así dice el documento que se extendió en Meruelo:

“Comparecieron Don Ramón Pérez, Don Bernardo Setién y Don Anselmo Arruza, vecinos de la Villa de Noja, y dijeron:

Que se hallan, en su concepto, malamente complicados en la Causa que se sigue por el Tribunal de Marina de Santander, sobre robo y ocultación de efectos del Barco “**Correo del Brasil**”, que naufragó en dicha Villa de Noja:

Y mediante a que a los otorgantes conviene hacer sus gestiones y defensa, han tratado de verificarlo; pero les está mandado por dicho Tribunal lo hagan por medio de Procurador de Número del mismo Tribunal, y poniéndolo en ejecución, cerciorados del derecho que en este caso les compete, de libre y espontánea voluntad:

Otorgan todos tres juntos que dan y confieren todo su poder cumplido, amplio, especial, el que por derecho se requiere y sea necesario a Don Esteban de Arellano Hoya, Procurador de causas del Tribunal de Marina de la Ciudad de Santander, para que en su nombre de los relacionados, y representando sus personas, acciones y

derechos, se presente ante dicho tribunal, pida la causa por traslado y la conteste, presentando al efecto pedimentos, instrumentos, documentos y todo cuanto conduzca a su defensa, y la siga en todas instancias hasta su conclusión, hasta obtener sentencia favorable con ejecución de ella.”

Pero no acaba aquí la cosa, pues el 9 de abril de 1851, compareció en Meruelo ante el nuevo escribano Don Manuel de Cadelo, de la antigua Junta de Siete Villas, partido judicial de Entrambasaguas, Don Juan de la Torre, vecino de la inmediata Villa de Noja, el que manifestó lo siguiente:

“Que a consecuencia de haber naufragado en jurisdicción de dicha Villa en diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis el bergantín Francés **“Correo del Brasil número tres”**, en cuyo año ejercía el compareciente el cargo de Alcalde Constitucional de referida villa, se le complicó indebidamente en una causa criminal que hubo de formarse a resultas de haberse robado varios efectos de citado bergantín, sin que la vigilancia del exponente pudiera cortarlo en el todo, como lo cortó en parte muy considerable:

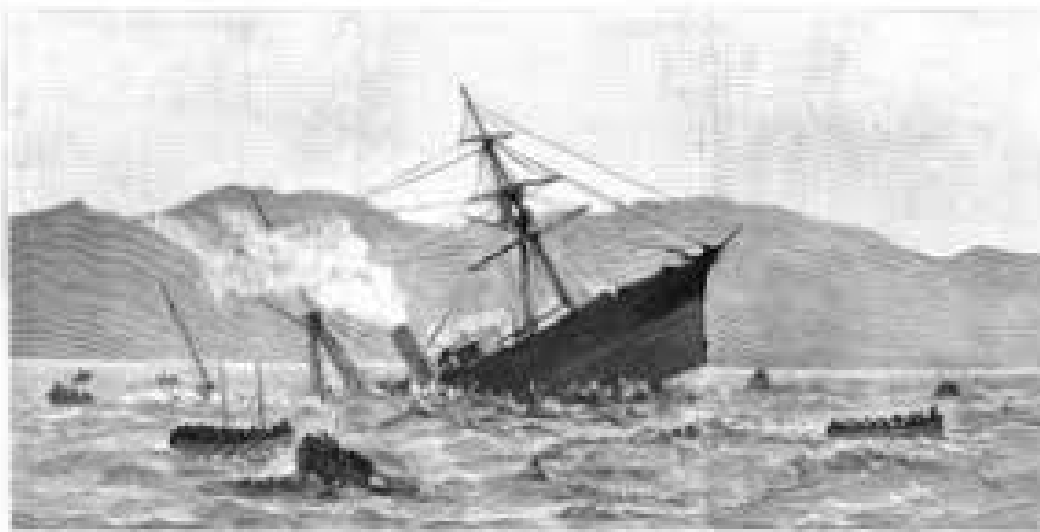
Que fallada dicha causa en el Juzgado de Marina en esta provincia, en trece de Marzo de mil ochocientos cincuenta, se absolvió al exponente de la instancia y de las costas, cuya sentencia definitiva, consultada con el Señor Comandante General del Departamento del Ferrol, fue confirmada, al menos, en la parte respectiva al compareciente.

Que elevada citada causa al Supremo Tribunal de Junta de Guerra y Marina, y citado dicho compareciente para que en él elija persona que le represente, para que así se verifique en la vía y forma que mejor proceda:

Otorga que da y confiere todo su poder cumplido, especial y tan bastante como sea necesario, a Don Manuel de Centenera y Aedo, procurador de causas en la Villa y Corte de Madrid, para que en nombre del otorgante y representando su propia persona, derecho y acciones, comparezca ante dicho Supremo Tribunal de Juntas, y mostrándose parte en la causa de que se ha hecho expresión, pida no sólo la confirmación de la sentencia dictada en el inferior, sino que se imponga las costas suplidas por el otorgante al que, o los que, indebidamente le complicaron en referida causa ... “

Fueron testigos del otorgamiento del referido poder, Don Francisco Pellón, Don Ángel Palacio, y Don Lorenzo Sarabia, vecinos de Noja los dos primeros, y natural el último del Valle de Meruelo =

Todavía algunos vecinos de Noja recuerdan el naufragio de este bergantín francés, y hablan de manera distorsionada por el tiempo de las supuestas riquezas que transportaba.



Así pudo ser el naufragio del "Correo del Brasil nº 3" en la costa de Noja.

AÑO 1858, Naufragio del VAPOR "SANTANDER - BILBAO"

Lugar: Noja (Bajo de Rompetimones o roca Garfanta)

Origen - Destino: Santander - Bilbao

Pasajeros: 47

Boletín de Comercio

Efemérides de la provincia de Santander

Naufragios en la costa de Cantabria

A. H. R. C. Legajo 1654 -1858

En su número del 6 de agosto de 1858, el *Boletín de Comercio* de Santander incluía una información de última hora en la que decía:

"El vapor **Santander- Bilbao** que salió a las 5 de la mañana de este puerto, ha tocado en una peña en el arrenal de Noja. Se habla de algunas desgracias, y sale en ese momento el vapor *Maliaño* para recoger a los naufragos".

Y en el mismo periódico, en el número correspondiente al 9 de agosto de dicho año, hay una información más completa que dice:

"En nuestro número anterior dimos cuenta del siniestro sufrido por el vapor **Santander-Bilbao**, que salió de este puerto a las cinco de la mañana del día 6.

Hoy vamos a referir algunos pormenores de esta sensible pérdida, que hemos podido recoger en medio de las noticias contradictorias, que sobre el asunto han circulado.

La causa de haber encallado el vapor en la roca donde se encuentra enclavado, se atribuye a la cerrazón que reinaba, la que hizo sin duda que confundiesen el

monte de Santoña con el de Noja. El vapor en esta equivocación debió tocar en las peñas llamadas *Las Liebres*, y después embarrancar donde hoy se halla.

En el primer momento de la varada, parte de los pasajeros asustados se lanzaron al bote que tenía el buque al costado, y al echarle al agua arriaron la cuerda que le sostenía por la proa más que la de la popa, en términos que la barquilla se puso casi perpendicular. Entonces cayeron al agua los que dentro de él estaban.

Los pasajeros que permanecieron en el buque fueron socorridos y echados en tierra por dos lanchas pescadoras de la matrícula de Laredo, que se aproximaron así que oyeron los gritos de la gente del vapor.

No se sabe de positivo cuantas personas han perecido; pero dicen que su número llega a ocho. De los pasajeros salvados ningún dato claro pudo obtenerse, pues aún cuando les preguntaban, no estaba su ánimo ni su corazón con la serenidad suficiente para dar noticia de lo ocurrido...

El buque se halla en una posición, que cuando sube la marea deja ver la proa, y cuando baja le quedan seis pies de agua en la popa. De Bilbao ha llegado gente que trabaja en sacarle por medio de gabarras.

Próximo al sitio de la desgracia, sufrió ayer un percance en la máquina el vapor "*Nervión*", que había salido de este puerto con pasajeros".

Por otra parte, José Antonio del Río Sainz en su monumental obra *La Provincia de Santander considerada bajo todos sus aspectos*, conocida como *Efemérides* se hace eco de esta noticia, y lo hace de una forma muy parecida:

Año 1858, Agosto 6. Naufragio del VAPOR SANTANDER-BILBAO

"En este día ocurrió una desgracia de esas que en el momento en que suceden, producen verdadero terror en el ánimo de todos.

Había salido por la mañana para Bilbao y puertos más acá el vapor "*Vizcaíno Montañés*" (en realidad se trataba del vapor "**Santander-Bilbao**", como veremos más adelante), que conducía multitud de pasajeros, muchos de los cuales iban a las corridas que habían de darse pocos días después en aquella villa, cuando por error producido por una gran cerrazón, se acercó el buque demasiado a la costa y fue a encallar cerca de Noja en las peñas llamadas de *Las Liebres*.

El primer movimiento de los pasajeros que sabían nadar, viendo la costa cerca, fue arrojar a la mar, y de estos y de otros infelices que se apresuraron a ponerse en el bote que se echó al agua en seguida, perecieron ocho, la mayor parte personas conocidas y muy estimadas en esta capital, debiéndose a la serenidad o acaso al miedo que se apoderó de los demás el que las víctimas no fuesen más numerosas. Se sostuvieron sobre la popa, que quedaba un poco fuera del agua dando tiempo a

que dos lanchas de Laredo que se hallaban por allí pescando pudiesen recoger a todos.

El horror que produjeron las primeras noticias fue terrible, pues se dijo que el número de ahogados era mucho mayor del que luego resultó y naturalmente cada cual creía que en el número de las víctimas se encontraban sus deudos. Entre los que se salvaron había familias enteras, cuyos sufrimientos en el tiempo que estuvieron sobre la cubierta casi en totalidad sumergida debieron ser horribles”.

Meses después de esta tragedia, el 21 de octubre de 1858, se presentó en Santander ante Don José María Lasso de la Vega, Escribano de Marina de la Provincia de Santander, Don José Ignacio de Aranceta, vecino de referida ciudad, el cual manifestó lo siguiente:

“Que es sabedor de la Causa que se instruye contra Don José Antonio de Aguirre, vecino de la Villa de Bilbao, como Capitán que fue del Barco de vapor mercante Español nombrado **“Santander-Bilbao”**, del naufragio ocurrido a este Buque en las aguas o costa de Noja, constándole la Solicitud hecha el día diez y nueve del que rige por el contenido procesado al Señor Comandante Militar de Marina de este Tercio, a fin de que le permita trasladarse a la citada Villa de Bilbao al lado de su familia, para restablecerse de la indisposición que está padeciendo, a resultas de un golpe que recibió el día del siniestro, y del Decreto de Su Señoría de la propia fecha accediendo a la pretensión, siempre que se otorgue a su favor la competente fianza de que el encausado se presentará el día que se le cite.

Y para que lo resuelto tenga cumplido efecto en la vía y forma que más haya lugar en derecho:

Otorga que recibe en fiado carcelero al contenido Don José Antonio de Aguirre, de quien se da por entregado a su voluntad, sobre que renuncia las Leyes del caso, obligándose a restituirse a esta Ciudad en que se halla detenido, siempre y cuando el Señor Capitán de este Puerto como Juez Fiscal de la Causa, u otro competente se lo ordenare sin aguardar dilación ni plazo alguno, aunque de derecho le sea conseguido:

Sobre lo que igualmente renuncia cualquier beneficio que le sufrague con las Leyes de la concurrencia, pena de las impuestas a los carceleros que no dan cuenta de los individuos que se ponen a su cuidado; para cuyo efecto hace causa y negocio ajeno suyo propio.

A cuyo cumplimiento obliga su persona y bienes presentes y futuros, con el poderío de la Justicia o cláusula guarentigia en forma, que por tal lo recibe, sometándose como al intento se somete a la Jurisdicción Militar de Marina, renunciando su propio fuero y todas las Leyes de su favor, con la que prohíbe la general renunciación de ellas”.

Fueron testigos del otorgamiento de la escritura de fianza carcelaria Don Pedro Chaniber, Don Bernardino Gómez, y Don Luis de Aza, vecinos de la ciudad de Santander.

Por su parte Rafael González Echegaray, en su libro *Naufraios en la costa de Cantabria*, tantas veces citado, hace una exhaustiva narración de este naufragio, pero antes hace una exposición histórica sobre el tráfico de mercancías y pasajeros entre Santander y Bilbao durante el siglo XIX, que en su mitad (entre las bahías de Santander y Santoña) discurre a lo largo de las costas de la Merindad de Trasmiera, hasta abocar al Abra de Santurce y Portugalete.

Los correos de Bilbao.

“Cuando el sueño del ferrocarril de Solares llegando a Bilbao era todavía eso, un sueño, y la barca de Treto sirgaba diligencias con cambio de tiros cada dos por tres, la comunicación por tierra entre las dos ciudades era larga, penosa y desesperante. En cambio, la mar, con sólo sus cuarenta y cuatro millas náuticas de punta a punta, era el atajo, relativamente fácil y cómodo, que empleaban nuestros abuelos para sus desplazamientos vecinos, porque los contactos mercantiles y de todo orden entre los dos puertos habían entrado en un periodo de franco empuje y la comunicación regular entre Santander y Bilbao se hacía tan imprescindible como el pan de cada día.

Dos quechemarines, el “*Deseado*” y el “*Correo de Bilbao*” mantenían este contacto transportando pasajeros y correspondencia en los días que precedieron a la llegada del vapor. Hacia 1854 entra en servicio el vaporcito “*Maliaño*” y en 1856 se le sustituye por el “**Santander-Bilbao**”, un barco a hélice con todas las prerrogativas de correo y que iba al mando del famosísimo capitán bilbaíno Don Ramón de la Mar, padre del no menos famoso Ramón de la Mar, también capitán y profesor de Náutica en Algorta.

En 1858 había ya otros dos vapores más que hacían el servicio entre ambos puertos y que eran el “*Vizcaíno-Montañés*”, un barco de historia larguísima y pintoresca, que pervivió convertido en gabarra-grúa en el Nervión con el nombre de “*Vizcaíno*” y el “*Duque de la Conquista*”, de 34 toneladas, matrícula de Santander y propiedad de Don Juan Pombo. Entre Bayona, San Sebastián, La Coruña, Santander y Bilbao hacían el servicio dos vapores montañeses llamados “*Simeón*” y “*Toga*”, de Joaquín J. del Castillo, y el bilbaíno “*Bidasoa*”. En 1860 entra en este tráfico el también bilbaíno “*Nervión*”.

Muchos año duró este sistema de comunicaciones que mantenían diferentes compañías, a veces en reñidísima competencia, tal como la que sostuvo en 1873 el armador Don Pedro de la Colina con su vapor “*Dávila*”, en el que se le devolvía el importe del pasaje al viajero, según anuncio público y solemne en la prensa, si llegaba a Bilbao después del “*Pelayo*”, el “*Oscar*”, o el “*Vizcaíno-Montañés*”, que

salían simultáneamente en regata. Por cierto que el “*Dávila*” acabó varado trágicamente varando en la vuelta de Olaveaga durante el sitio de Bilbao, siendo tiroteado desde las posiciones carlistas y muriendo gran parte de su tripulación.

En 1880 el “*Pelayo*” y el “*Vizcaíno-Montañés*”, que subían hasta el muelle del Arenal, cobraban 12 pesetas por el viaje de ida y vuelta. En ese mismo año, se perdía, tal como se relata en otro capítulo, el “*Portugalete*”, compañero de fatigas del “*San Nicolás*” y del “*Algorta*”. En 1888 entra en servicio el “*Expreso*”, de 40 toneladas y capacidad para 360 pasajeros (¿en donde se estibarían?), construido en Inglaterra para la Compañía Cantábrica de Navegación y en sustitución del “*Vizcaíno Montaños*”, que explotó y se hundió trágicamente en Erandio.

En 1889 el servicio era alterno; había vapor de ida un día y de regreso otro, y en 1893 entra en servicio el remolcador “*Rodas*”, de la compañía de su nombre; el también ex-remolcador “*El Siglo*”, de ruedas; el “*Ugarte nº 1*”, que con el tiempo habría de ser el “*Magdalena García*” y el “*Progreso*”. En el “*Rodas*” precisamente llegaron a Santander los primeros auxilios de la villa vecina cuando la explosión del “*Cabo Machichaco*”.

En 1896 hay un vaporcito llamado “*Bilbao*” haciendo la línea al alimón con el “*Siglo*”, que cobraba ocho pesetas en primera cámara y cinco en segunda por el viaje.

Así seguiríamos contando cosas de ese viejo capítulo de la navegación vasco-santanderina, tantas veces empeñada en empresas de intereses comunes a lo largo de los dos últimos siglos, y así seguiríamos apartándonos sin darnos cuenta del “**Santander-Bilbao**”, con recuerdos de la época en que para ir a Bilbao se cogía el vapor haciendo una excursión de tres o cuatro horas por la costa y las más de las veces agarrando unos tiempos infames, en los que el pasajero llegaba mareado, mojado y asustado después de pasar horas y horas amarrado a las batayolas y suspirando por las diligencias de don Manuel Catalán”.

Y continuando con nuestra narración y después de este magistral preámbulo de Rafael González Echegaray, vamos a exponer la tercera versión del naufragio del “**Santander-Bilbao**”, obra del mismo autor, muy rica en detalles.

Naufragio del Santander-Bilbao.

“No tenemos idea de la vera efigie del **Santander-Bilbao**, que era de hélice, innovación destacada en su época, proyectado por el ingeniero Mr. Wintgate y construido en Glagow en algún astillero del Clyde.

El día 13 de diciembre de 1856 se inauguró su servicio saliendo de Santander a las cuatro de la mañana con 47 pasajeros que llegaron satisfechísimos a Bilbao por la rapidez y comodidad del viaje.

Pero poco iba a durar la alegría en la casa del pobre. El 8 de agosto zarpaba el **Santander-Bilbao** a las cinco de la mañana de nuestro puerto con tiempo bonancible y 75 pasajeros. El correílo, con mar bella y orto a la proa, iba barajando la costa muy cerca de tierra, mientras la caricia del terradillo esparcía suave de través la humareda sobre la mar abierta.

Dobló Cabo Ajo a un palmo y muy cerca debió pasar de Cabo Quejo en busca del rumbo a Punta Pescador, porque dicen que a la altura de Punta Garfanta -el morro que separa la playa de Ris de la de Noja- el buque tocó a un bajo a una milla del rompiente. Probablemente fue en el de Rompetimones o en el de la peña Morcejonera en la propia roca Garfanta. Realmente pudo ocurrir en cualquier restinga de este sector bellísimo de la costa, que es por demás sucio y peligroso para la navegación cercana a tierra.

El barco empezó a hacer agua rápidamente y se produjo entre los pasajeros un pánico espantoso. A duras penas conseguía el **“Santander-Bilbao”** aproximarse a la costa, hasta que la proa tocó fondo, quedando el barco hundido hasta la cubierta de popa, que estaba a flor de agua y en ella todo el pasaje en el mayor desorden. Se arrió una lancha y en ella embarcaron 15 personas; al arriarse la otra se arrojaron a ella los pasajeros restantes, haciéndola zozobrar y cayendo todos al agua. En la primera se intentó recoger a los que buenamente se pudo y hubo varios, como el piloto Larrazábal y el constructor (?) Saralegui, que llegaron a nado hasta las piedras. El capitán Aguirre, que entonces lo mandaba se quedó a bordo con el contra maestres Franco y al día siguiente la mar echó a la playa hasta catorce cadáveres de viajeros.

El día 13 comenzaron los trabajos para el reflatamiento del buque bajo la dirección del ingeniero señor Unzueta y el día 16 consiguen despegar del fondo en la pleamar con ayuda de cuatro gabarras a los costados y con seis eslingas pasadas por la quilla y firmes a los flotadores. El remolcador **“Bilbao”** comienza a tirar del convoy, pero a poco de empezar la marcha el **“Santander-Bilbao”**, repentinamente se hunde arrastrando consigo a uno de los gabarrones, al que no dio tiempo a picarle los estrobos; los otros tres quedaron a flote.

El pobre correílo, con su toldilla de cumbre y cenefas y su chimenea telescópica, se hundió frente al acerico de los Peñones de la playa de Noja, sembradas de agujas como un campo atrincherado. Fue el primer vapor hundido en ese tramo de nuestra costa del que se conserva referencia concreta. Pocos días después los buzos bajaron a reconocer los restos. El



Punta Garfanta o del Rostro, en Noja, que separa la playa de Ris de la de Trengandín.

casco fue descubierto a 20 pies de profundidad y clavado entre la crestería rocosa del fondo. No era ya posible su recuperación”.

Aunque esta última información dice que el día y la mar echó a la playa hasta catorce cadáveres de pasajeros, el hecho cierto es que solamente se dieron sepultura en el cementerio parroquial de San Pedro de Noja los de dos niños pequeños naturales de Matienzo de Soba, que irían con sus padres a desembarcar a Santoña para desde allí dirigirse hasta su localidad de origen; y el día 16 fue recuperado el cadáver de un hombre irreconocible por su estado que sin duda se liberó de los restos del pecio al ser elevados hasta la superficie ese mismo día, aunque al final se hundió definitivamente. Así escribe el párroco en las tres partidas de finados:

Dolores Lavín y Blanco. Naufragada

“En la Villa de Noja, correspondiente a la provincia y obispado de Santander, a ocho días del mes de Agosto del corriente año de mil ochocientos cincuenta y ocho:

Yo Don Manuel Antonio López, religioso exclaustro de la regular observancia de Nuestro Padre San Francisco y cura ecónomo de la Iglesia parroquial del Apóstol San Pedro de la misma Villa, mandé dar sepultura Eclesiástica en el cementerio de esta dicha Parroquia y con la solemnidad que dispone el ritual Romano, al cadáver de Dolores, que a la edad de once meses sobre poco pareció ahogado en la playa de esta costa.

Era hija de José Lavín y de Braulia Blanco, vecinos del lugar de Matienzo de Ruesga, según consta del expediente formado por el Señor Ayudante de Marina del Distrito de Laredo, de quien procedió el correspondiente oficio que se me comunicó por el Alcalde constitucional de esta referida Villa, al efecto de dar sepultura a expresado cadáver.

Y en de de todo lo firmo en ella, fecha ut supra =

Manuel Antonio López”

El mismo día se celebró otro sepelio en el cementerio de la parroquia de San Pedro de Noja, correspondiente a la partida que se expone a continuación:

Balbina Secada Ortiz. Naufragada

“En la Villa de Noja, correspondiente a la provincia y obispado de Santander, a ocho días del mes de Agosto del corriente año de mil ochocientos cincuenta y ocho:

Yo Don Manuel Antonio López, religioso exclaustro de la regular observancia de Nuestro Padre San Francisco y cura ecónomo en la Iglesia parroquial del Apóstol San Pedro de dicha Villa, mandé dar sepultura Eclesiástica en el cementerio de expresada Parroquia, con la solemnidad que dispone el Ritual romano, al cadáver de Balbina, que pareció ahogado el día anterior a la fecha en la playa de esta costa.

Era de edad como de cinco meses, e hija de Pedro Secada y de Antonia Ortiz, vecinos del lugar de Matienzo de Ruesga, según consta de expediente formado por el Señor Ayudante Militar de Marina del Distrito de Laredo, y del oficio del mismo, que se comunicó por el Señor Alcalde constitucional de esta referida Villa al efecto de sepultar expresado cadáver.

Y en fe de todo lo firmo fecha ut supra =

Manuel Antonio López”

El día 16 de agosto se producían otro entierro en el cementerio de Noja, según la siguiente partida de defunción:

Naufragado

“En la Villa de Noja correspondiente a la provincia de Santander, a diez y seis días del mes de Agosto del corriente año de mil ochocientos cincuenta y ocho:

Yo Don Manuel Antonio López, religioso exclaustro de la regular observancia de Nuestro Padre San Francisco y cura ecónomo en la Iglesia parroquial del Apóstol San Pedro de esta dicha Villa, previo el requerimiento hecho por el Señor Alcalde constitucional de esta expresada Villa en oficio de esa misma fecha, pasé a dar sepultura Eclesiástica en el cementerio de esta Parroquia al cadáver de un hombre

que se encontró ahogado en la playa de esta Villa, sin que se pudiera identificar por lo desfigurado o mal estado en que hallaba su cuerpo.

Representaba ser como de treinta y seis años de edad, y se cree que sea de los que se ahogaron en el naufragio ocurrido el Vapor **Santander-Bilbao** en la costa de esta dicha Villa la mañana del seis del corriente.

Y el fe de todo lo firmo fecha ut supra =

Manuel Antonio López”

Desconocemos el destino del resto de los ahogados, pero es de suponer que fueron llevados a sus lugares de origen o destino en los barcos que acudieron a Noja a consecuencia de este suceso, o por los que hacían la ruta diaria entre Bilbao y Santander, o paradas intermedias, donde sin duda recibirían también su sepultura.

AÑO 1877, Naufragio de la LANCHAS “ASUNCIÓN”

Boletín de Comercio

En su número correspondiente al 7 de septiembre de 1877, se daba la información del naufragio de una lancha de Motrico en Noja, y lo hacía en los siguientes términos:

“Cerca de la playa de Noja ha ocurrido en la tarde del día 4 uno de los más tristes sucesos; una lancha que conducía doce personas, que venían, según se ha dicho, a una romería o promesa, naufragó, ahogándose tres mujeres y tres niños; una de aquellas infelices parece que se hallaba encinta y fue encontrada con uno de los niños entre sus brazos, por lo que se supone era hijo suyo. La lancha era de Motrico”.

Efectivamente, el libro parroquial de finados de la iglesia de San Pedro de Noja correspondiente a esa época, incluye varias partidas de difuntos procedentes de este naufragio. Veamos.

Regina de Zabala

“Como cura ecónomo de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol de la Villa de Noja, obispado y provincia de Santander, a los cinco días del mes de Septiembre del año de mil ochocientos setenta y siete, asistí a dar sepultura eclesiástica en el campo santo de esta parroquia al cadáver de Regina de Zabala, natural de Bermeo, provincia de Vizcaya, de treinta y seis años, que fue cadáver por naufragio de la lancha llamada **“Asunción”**, que dio a la playa de esta Villa en la madrugada del día cuatro del actual, en cuya virtud se formó expediente que obra en poder del Señor Juez de primera instancia de este partido. Según los informes tomados estaba casada canónicamente con Don Florencio Bastayeta, natural del recordado Bermeo,

calle del Hospital. Dejó por sus hijos y del recordado su marido a Felipe, que también se ahogó en referido naufragio, y una hija cuyo nombre se ignora” =

Antonio María de la Torre

Felipe Bastayeta y Zabala

“Como cura ecónomo de la iglesia parroquial de San Pedro de la Villa de Noja, obispado y provincia de Santander, a los cinco días del mes de Septiembre de mil ochocientos setenta y siete, asistí a dar sepultura eclesiástica en el campo santo de esta parroquia al cadáver de Felipe Bastañeta y Zabala, natural de Bermeo, provincia de Vizcaya, que murió a la edad de cuatro años, y fue cadáver por naufragio de una lancha llamada **“Asunción”** que dio a la playa de esta Villa en la noche del día cuatro del mes actual, en cuya virtud se formó expediente en el Juzgado de primera instancia de este partido. Según los informes al efecto tomados, era hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Florencio Bastañeta y de Regina Zabala, anotada en la anterior partida, vecinos de referido Bermeo. Y para que conste, extendiendo la presente partida en Noja, fecha ut supra =

Niño incógnito

“Como cura ecónomo de San Pedro Apóstol de la Villa de Noja, obispado y provincia de Santander, a los cinco días del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete, asistí a dar sepultura eclesiástica en el campo santo de este parroquia a un niño como de seis a siete años de edad, cuyo nombre y apellidos se ignora. Fue cadáver por naufragio de la lancha llamada **“Asunción”**, de la matrícula de Bermeo, que dio a la playa de esta Villa en la madrugada del día cuatro del mes actual; en cuya virtud se formó expediente que se remitió al Juzgado de primera instancia de este partido. Sus señas personales constan en el llamado Registro Civil de esta Villa.

Y para que conste, lo firmo en Noja fecha ut supra =

Antonio María de la Torre

Niño incógnito

“Como cura ecónomo de San Pedro Apóstol de la Villa de Noja, obispado y provincia de Santander, a los cinco días del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete, asistí a dar sepultura eclesiástica en el campo santo de esta parroquia a un niño como de seis a siete meses de edad, cuyo nombre y apellidos se ignora. Fue cadáver por naufragio de la lancha llamada **“Asunción”**, de la matrícula

de Bermeo, provincia de Vizcaya. Dio a la costa de esta villa referida lancha n la madrugada del día cuatro del mes actual, en cuya virtud s formó expediente que se remitió al juzgado de primera instancia de este partido. Sus señas personales constan en el llamado Registro Civil de esta Villa.

Y para que conste, lo firmo en Noja fecha ut supra =

Antonio María de la Torre”

El informe del *Boletín de Comercio* citaba a tres mujeres ahogadas, pero solo figura la partida de una de ellas, aunque sí la de los tres niños citados.

AÑO 1888, Naufragio del VAPOR VIZCAYA

Nacionalidad: Española

Patrón: Don Federico Endeiza

Tripulación: 8 marineros

Arqueo: 88 toneladas

Origen - Destino: Bilbao - Requejada

Carga: Palanquilla

Boletín de Comercio

Naufragios en la Costa de Cantabria

El 18 de noviembre de 1888, el *Boletín de Comercio* publicaba la noticia del naufragio del vapor "**Vizcaya**" en los bajos de Las Hermanas, y lo hacía en estos términos:

"Hay a las siete de la noche embistió en los bajo de Las Hermanas, a causa de la cerrazón y niebla, el vapor "**Vizcaya**", de la matrícula de Bilbao, de 88 toneladas, procedente de Bilbao, con cargamento de palanquilla con destino a Suances, con ocho tripulantes que se salvaron todos.

Este barco le despachaba en esta D. A. U. Basterrechea."

Rafael González Echegaray en su obra *Naufragios en la Costa de Cantabria*, detalla con más profusión de datos este naufragio:

"El 17 de noviembre de 1888, en una cerrazón de niebla y navegando a media máquina se fue derecho a los bajos rocosos de Los Hermanos el pequeño mercante bilbaíno "**Vizcaya**" que había tomado en Altos Hornos el día anterior un cargamento de palanquilla para Requejada. Lo mandaba el patrón Don Federico Endeiza.

Nada más tocar en la piedra, se le abrió una vía de agua que inundó rápidamente la máquina y las bodegas. La tripulación arrió un bote y en él se salvaron los 8 hombres y el patrón, que llegaron remando a Santoña.

El "**Vizcaya**" pertenecía al armador Don Juan Bautista Longa y no estaba asegurado. Se había construido en Hull, con el nombre pintoresco de "*Va y Ven*"; era

de casco de hierro; 36,40 metros de eslora, 6,20 de manga y 2,61 de puntal; registraba 145 toneladas y cargaba unas doscientas. Había costado 1.200 libras esterlinas y se matriculó en Bilbao en el mes de agosto de 1885.

Este pequeño mercante tuvo el privilegio en enero de aquel mismo año -1888 - de inaugurar el cargadero de mineral de Setares, en donde tomó sus doscientas toneladas de rubio en dos horas, cifra sorprendente para entonces."



Dos vistas del cargadero de mineral de Setares en Mioño (Castro Urdiales). La segunda corresponde al naufragio del vapor "Baldur" torpedeado por un submarino alemán el año 1944.

AÑO 1890, Naufragio de BARCO DESCONOCIDO

Boletín de Comercio

El periódico el *Boletín de Comercio* de Santander en su número de 4 de febrero de 1890, publicaba una información sobre el hallazgo del cuerpo de una mujer ahogada aparecida en la costa de aquella Villa. Decía así:

“En Noja ha aparecido ahogada una mujer, decentemente vestida, entre cuyas ropas interiores se hallaron, dentro de una bolsa, once retratos de distintas personas, nueve hechos en Coruña y dos en Cuba.

El cadáver, que se halla completamente desfigurado, no ha podido identificarse, suponiéndose que acaso proceda de algún buque naufrago.”

Efectivamente, en el libro de finados de la iglesia parroquial de San Pedro de Noja de esta misma fecha aparece una partida de difuntos que dice así:

Una mujer desconocida. 2 de febrero de 1890

“En la villa de Noja, provincia y diócesis de Santander, a dos de febrero del año de gracia de mil ochocientos noventa:

Yo Don Marcelino de las Cagigas y Argos, cura párroco de la Iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, di sepultura eclesiástica en el cementerio de esta parroquia al cadáver de una mujer que se halló en la playa de esta villa en la tarde del treinta y uno del último Enero, según comunicación que me ha pasado en esta fecha el juez municipal de esta Noja, cuya mujer se ha creído es española a juzgar por sus vestidos, retrato que consigo tenía y alguna dicha prenda, sin haber otra noticia de su nacimiento y otros datos que se exponen en la partida de defunción, por costumbre y mandato del Reverendo Prelado.

Y para que conste lo firmo echa ut supra =

Marcelino de las Cagigas y Argos”

AÑO 1894, Naufragio de LANCHAS DEL LUGAR DE ISLA

El Boletín de Comercio

En su número del martes, 10 de abril de 1894, *El Boletín de Comercio* de Santander, deslizaba una noticia que ya en su niñez el autor del presente tratado sabía por habérselo oído a sus antepasados por parte materna del pueblo de Soano, de un suceso ocurrido enfrente de dicho lugar algunos lustros anteriores. Dice así:

“El domingo último salieron, según hemos oído contar, en una lancha del pueblo de Isla diez vecinos de aquella localidad con dos marineros, con el fin de pasar el día en la isla de San Pedro (San Pedruco), en Noja.

Por la tarde, pasando por cerca de la isla y al tratar de izar la vela, una racha del Nordeste hizo zozobrar la lancha, cayendo al agua todos los que iban en ella, de los cuales perecieron seis, llamados Luis Cabanzón, Tomás Quintana, Manuel y Andrés Cuesta, hermanos, Martín y Fidel Fernández, padre e hijo.

Los demás individuos que iban en la lancha llegaron nadando a la playa de Noja (playa de Ris), pero en lastimoso estado.

Entre los salvados se cuentan, según nuestras noticias, Don Agapito Alzaga y Don Manuel Argos.

En los centros oficiales no hemos recogido ninguna noticia relativa al suceso.”

Añadían los vecinos de Soano que a partir de este suceso se dejó de pasar a la isla de San Pedruco en romería, que se celebraba en la ermita de dicho Santo que se halla en lo más elevado de ella.





Isla y ermita de San Pedruco de Noja.

**NAUFRAGIOS EN LA COSTA DE TRASMIERA
JUNTA DE SIETE VILLAS
SIGLO XX**



NAUFRAGIOS EN LAS COSTAS DE SIETE VILLAS EN EL SIGLO XX

Naufragios en la Costa de Cantabria

La siempre apasionante lectura del libro "*Naufragios en la Costa de Cantabria*", de Rafael González Echegaray, nos ofrece una serie de naufragios ocurridos en la costa de la Merindad de Trasmiera durante el siglo XX, referidos a la costa de la Junta de Siete Villas (Ajo, Arnuelo y Noja), que aquí solamente enunciamos someramente como una manera de traer el tema de los naufragios hasta la actualidad, y que en la obra original se detallan con precisión, y que trataremos en un futuro de ampliar con una nueva entrega de "Naufragios".

AÑO 1916, VAPOR "LENENGOA"

El 14 de noviembre de 1916 zarpo desde Zumaya hacia Santander el vapor "**Lenengoa**" y fue sorprendido por una carrazón de niebla a la altura de Santoña; en consecuencia, fue a estrellarse en el Cabo de Quejo junto al sitio de Arnadal, hundiéndose en 8 metros de agua y causando su pérdida total. Don José Antonio Embil, su patrón, y el resto de la tripulación se salvaron con el bote de auxilio y llegaron felizmente a Santoña.

AÑO 1920, VAPOR "KARA"

El 22 de marzo de 1920 se hundió cerca de Cabo Quintres al vapor "**Kara**" de la Strich Line británica, de 2.479 toneladas de registro bruto, con 4.000 de carga aproximadamente, construido el año anterior; venía en viaje desde el puerto inglés de Heysham de Bilbao con carga de carbón y tiempo cerrado en nieblas, y vino a embarrancar en la lastra de las Cuevas, al Oeste de Cabo Quintres cerca de la punta acantilada del cabo y del Banco de la Pared; el barco al varar se partió por la mitad y su tripulación se embarcó en tres botes que fueron recogidos por el vapor "*Susana*" y llevados a Santoña con 15 naufragos.

Al día siguiente se arrió otro bote con Mr. E. G. Babcock, su capitán, y otros nueve hombres de la tripulación.

AÑO 1922, VAPOR "ARENAS"

El 10 de noviembre de 1922 se hundió entre la Punta de la Mesa y Peña Garfanta de Noja el vapor "**Arenas**", de la Compañía Bilbaína de Navegación Interoceánica, con 28 hombres de tripulación, en viaje desde Santoña a Santander a descargar 500 toneladas de sal procedente de Torre Vieja.

El barco salió de Santoña y norteó para pasar a una milla de la punta del Cabo de Ajo, pero fue sorprendido por una gran mancha de niebla que le hizo recortar la

máquina durante bastante tiempo, y comenzar a tocar de minuto en minuto su silbo, lo que le derivó hacia tierra; y habiendo visto la luz de un faro, que tenía que ser el de Ajo, creyeron que estaban ya en el abra del Sardinero, ordenando el capitán meter 80 grados a babor para abocar al puerto de Santander y se clavó en la costa de Noja.

Se arrió un bote y se desembarcaron en Noja 25 hombres, que fueron por tierra a Santander, mientras los tres restantes y el capitán se quedaron en el barco esperando al remolcador santanderino "*Tritón*" que no pudo hacer nada para desclavar al barco del cepo de piedra en que se encontraba.

AÑO 1925, VAPOR "ANTONIO"

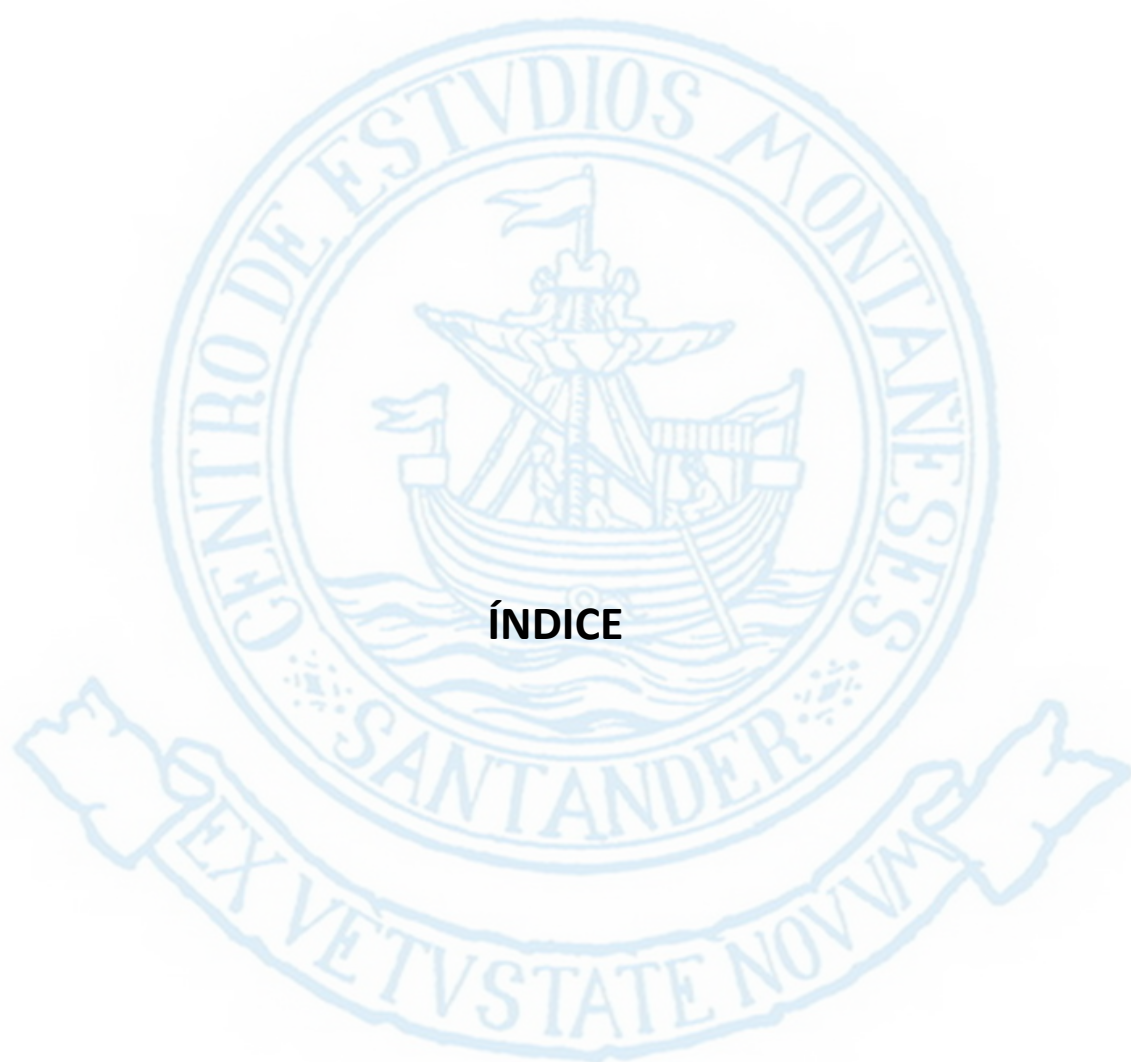
A las nueve de la noche del 16 de diciembre de 1925, navegando con tiempo despejado y mar bella, sufrieron un abordaje los vapores "**Genoveva Fierro**" y el vapor "**Antonio**", el primero resultó hundido frente al cabo de Pescador, en Santoña, y el segundo fue a embarrancar en la playa de Ris de Noja, junto a la Isla de Suaces, donde se perdió definitivamente.

AÑO 1929, VAPOR "LUIS"

El 9 de octubre de 1929, el vapor "**Luis**", en viaje con carbón entre Gijón y Bilbao, y doce hombres de tripulación, empezó a hacer agua por una plancha del costado a la altura de Noja; y como la mar estaba bella el capitán enfiló a cercana costa con ánimo de embarrancar, con la mala fortuna que vino a dar a la Punta de la Mesa, donde quedó clavado en el acantilado, y siendo deshecho por un temporal el 23 de octubre siguiente.

AÑO 1938, VAPOR "MÁLAGA"

El 25 de marzo de 1938, resultó hundido nada más doblar el Cabo de Quejo proa al Sudoeste, en viaje desde Santander a San Esteban de Pravia, por haberse metido en un parche de niebla que le despistó totalmente, yendo a clavarse en los acantilados de la costa. Reconocido al día siguiente por los ingenieros se intentó su salvamento, pero un temporal del Noroeste precipitó su desaparición en el sitio del naufragio.



ÍNDICE



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
TOPONIMIA COSTERA MENOR DE LA JUNTA DE SIETE VILLAS.	21
A. El Cabo de Quintes.	23
B. La Punta de Cárcabos	25
C. El Cabo de Ajo.	27
D. La Ría de Ajo.	31
AHOGADOS EN LA COSTA DE SIETE VILLAS	42
PARROQUIA DE SAN MARTÍN DE TOURS DE AJO	42
Año 1618, PEDRO DE RIVAS	42
Año 1624, DIEGO DE LA PEÑA	42
Año 1628, PEDRO DEL CAMPO	42
Año 1629, CATALINA DE LA BARCENA LIAÑO	42
Año 1636, CATALINA DE ONTANILLA	42
Año 1645, LOPE DE ARREDONDO	43
Año 1668, FRANCISCO DE CAMINO	43
Año 1724, INES DE RIVAS	43
Año 1729, MICAELA DE PELLON	43
Año 1740, JOSEFA MARTINEZ DE SAN MIGUEL	43
Año 1750, JOSE DE PALACIO CORRAL	44
Año 1753, MARCOS DE GÜEMES	44
Año 1757, ANDRES DE CAMINO RIVA	44
Año 1764, MANUELA SÁNCHEZ	44
Año 1774, MARTIN DEL RIBERO PELLON	44
Año 1776, ALFONSO DE LAINZ PUMAR	44
Año 1778, MANUEL RAMIREZ	45
Año 1781, AGUSTINA ALONSO DEL CARRE PUMAR	45
Año 1781, RIBERO PELLON, PABLO	45
Año 1788, RAFAEL DE PELLON	45
Año 1790, BERNARDA GOMEZ	45
Iglesia de San Martín de Tours, de Ajo, en 1890. (Foto Comisión Provincial de Monumentos).	45
Año 1790, RAMONA DE TRUEBA	46
Año 1798, TERESA GÓMEZ	46
Año 1807, ROSA DE LA LASTRA	46
Año 1838, JOSE DE GÜEMES	47
Año 1842, IGNACIA ALONSO DE CAMINO	47
Año 1845, URBÁN MARTINEZ	47
Año 1852, ANTONIA DE LÁINZ RAMÍREZ	47
Año 1860, LORENZO DE LA LASTRA	47
PARROQUIA DE SANTA MARIA DE BAREYO	48
Año 1717, ANTONIO DE CAMINO LÁINZ	48
Año 1732, SEBASTIÁN DE AZUNAR	48
Año 1757, PEDRO DE CAMINO SAN JUAN	48
Año 1836, FRANCISCO DE LA RIVA	48
Año 1857. JOSÉ DE LA CUESTA	48
PARROQUIA DE SAN VICENTE DE GÜEMES	49
Año 1840, VICENTE MARTÍNEZ	49
PARROQUIA DE SAN MIGUEL DE MERUELO	50

Año 1647, JUAN DE LA SIERRA PALACIO	50
Año 1707, JACINTA DE MUNAR	50
Año 1766, ANTONIO DE MUNAR ORTIZ	51
Año 1824, ANTONIO DE PORTILLEJO	51
Año 1840, ANTONIO TOMÁS ORTIZ VIerna	51
Año 1849, SANTIAGO REY QUINTANA	51
PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DE ARNUERO	52
Año 1667, FRANCISCO Y ANTONIO DEL CAMPO	52
Año 1669, PEDRO DE ARGOS	52
Año 1742. JOSÉ DE JADO	52
Año 1790, FRANCISCO DE LA LASTRA Y BARTOLOMÉ RODRÍGUEZ	52
Año 1803, HIJO DE JOSÉ DE PAZOS	52
Año 1810, MATEO DEL VALLE	53
Año 1830, ANTONIO DE TRUEBA Y RÍO	53
PARROQUIA DE SAN JULIÁN Y SANTA BASILISA DE ISLA.	54
Año 1588, PEDRO DE ISLA	54
Año 1607, HIJO DE BASTIÁN DE QUINTANILLA	55
Año 1608, ISABEL FERNÁNDEZ DE BALLEÑILLA	55
Año 1614, MATEO GÓMEZ DE LOS HELGUEROS	55
Año 1617, PEDRO SAINZ DE LA CUESTA	55
Año 1620, MARÍA DE RAMILE	56
Año 1624, PEDRO DE LA BARROSA	56
Año 1636, Martín Sáinz Banco, del lugar de Isla	56
Año 1650, FRANCISCO MUÑOZ DE BALLADAR	57
Año 1657, JUAN DE ALMERÍA	57
Año 1660, DIEGO DE ANGOLA	57
Año 1667, BERNARDO DE QUINTANA	57
Año 1671, JUAN DE LOS CORRALES	57
Año 1674, DIEGO DE SOANO	57
Año 1676, LUCAS DE PALACIO	57
Año 1687, MARÍA DEL HOYO	57
Año 1700, MICAELA.....(natural de Ajo)	57
Año 1716, MARÍA DE LA CARRERA	58
Año 1719, AGUSTINA....(natural de Santillana o Peñamellera).	58
Año 1720, FRANCISCO DE LAS CAGIGAS	58
Año 1724, MARÍA DE ARGOS	58
Año 1739, ÁNGELA DE LA CANTERA	58
Año 1739, FRANCISCO DE ARGÜESO	58
Año 1746, ISABEL DE LOS CORRALES	59
Año 1748, MARÍA DE LA PASCUA	59
Año 1762, MARIA DE ARANA CAGIGAS	59
Año 1782, VECINO DE PLENCIA	59
Año 1793, ANTONIO RUNAGA Y ANTONIO PIÑIGA	59
Año 1802, MUJER QUE SE DIJO SER DE AJO	59
Año 1840, VICENTE MARTÍNEZ MONASTERIO	59
Año 1844, JOSÉ DE LA PASCUA	60
Año 1852, FRANCISCO DE LA COLINA	60
Año 1860, QUINTANA CORRALES, FERMÍN FÉLIX	60
Año 1865, MANUEL GARCÍA CABANZO	61
Año 1869, PEDRO LASO TRUEBA	61
Año 1870, RAMÓN SOMARRIBA TRUEBA	61
Año 1874, NARCISO CABANZÓN GALÁN	62
Año 1884, JOSÉ SÁRRAGA Y ZABALA	62
Año 1885, DOS CADÁVERES DE DOS NÁUFRAGOS	63

PARROQUIA DE SAN PEDRO DE NOJA	63
Año 1756, MANUELA RUIZ	63
Año 1765, FRANCÉS AHOGADO EN UN NAUFRAGIO	64
Año 1768, JUAN RUIZ DE CABANZO	64
Año 1779, MICAELA DE HANO Y PINEDA	64
Año 1781, JOSEFA DE ABASCAL	64
Año 1787, MARIA DE LAS CAGIGAS MARTÍNEZ	65
Año 1789, FRANCISCO RAIMUNDO DE DEICINES	65
Año 1797, PABLO PÉREZ SETIÉN	66
Año 1813, MARÍA DE LA TEJA Y VIADERO	67
Año 1817, JUAN BENITO DE TOCORNAL JADO	67
Año 1820, JOAQUIN DE LA CUESTA MAZA	67
Año 1825, LUIS GUTIÉRREZ MANZANO	68
Año 1822, BERNARDA DEL RÍO	68
Año 1843, AHOGADO DESCONOCIDO	69
Año 1848, NATALIO DE FOMPEROSA Y HONTAÑÓN	69
Año 1858, DOLORES LAVÍN Y BLANCO	70
Año 1860, FERMÍN DE QUINTANA	71
Año 1877, REGINA DE ZABALA	72
Año 1880, MARCELINO CARRERA ZORRILLA	73
Año 1883, MARCELINO ALVARADO DÍEZ	73
Año 1887, JOSÉ VEGAS SOLAR	74
Año 1890, MUJER DESCONOCIDA	74
Año 1893, AHOGADO DESCONOCIDO	75
Año 1897, AHOGADO DESCONOCIDO	75
Año 1900, UN HOMBRE AHOGADO	76
LUGAR DE AJO	78
AÑO 1620, Naufragio de la ZABRA “LA ESPERANZA”,	78
AÑO 1767, Naufragio del BERGANTÍN FRANCÉS “SAN MIGUEL DE NANTES”,	78
AÑO 1782, Ataque corsario al PATACHE DE PLENCIA	84
AÑO 1862, Naufragio del VAPOR “AVISO”	85
AÑO 1886, Naufragio de la LANCHAS “ANTONIA DE SANTANDER”	90
AÑO 1896, Naufragio del VAPOR “CARRANZA”	90
LUGAR DE ISLA	103
Año 1782, Información ad perpetuam rei memoriam...	103
AÑO 1793, Naufragio de LANCHAS DE ALGORTA	106
AÑO 1805, Naufragio de la LANCHAS “NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA”,	107
AÑO 1877, Naufragio de LANCHAS INCÓGNITA	112
AÑO 1887, Naufragio del VAPOR “MACHÍN”	113
AÑO 1897 Naufragio de la LANCHAS “SAN FABIÁN”	115
VILLA DE NOJA	116
AÑO 1695, Hallazgo de BATEL DE ORIGEN DESCONOCIDO	116
AÑO 1713, Naufragio de NAVÍO FRANCÉS DESCONOCIDO	120
AÑO 1788, Naufragio de GALEOTA O CACHE HOLANDÉS DESCONOCIDO	122
Año de 1789, Don Joséf de Villa	122
AÑO 1791, Naufragio de la FRAGATA FRANCESA “VILLA DE CAIES”	127
AÑO 1849, Naufragio de BERGANTÍN FRANCÉS “CORREO DEL BRASIL N° 3”	131
AÑO 1858, Naufragio del VAPOR “SANTANDER - BILBAO”	137
Año 1858, Agosto 6. Naufragio del VAPOR SANTANDER-BILBAO	138
AÑO 1877, Naufragio de la LANCHAS “ASUNCIÓN”	145
AÑO 1888, Naufragio del VAPOR VIZCAYA	147
AÑO 1890, Naufragio de BARCO DESCONOCIDO	148
AÑO 1894, Naufragio de LANCHAS DEL LUGAR DE ISLA	149
NAUFRAGIOS EN LAS COSTAS DE SIETE VILLAS EN EL SIGLO XX	155
AÑO 1916, VAPOR "LENENGOA"	155
AÑO 1920, VAPOR "KARA"	155

AÑO 1922, VAPOR "ARENAS"	155
AÑO 1925, VAPOR "ANTONIO"	156
AÑO 1929, VAPOR "LUIS"	156
AÑO 1938, VAPOR "MÁLAGA"	156
ÍNDICE	159





CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES
e-monografía del **C.E.M.**
Nº 12

Segundo tomo
de Naufragios en Trasmiera
correspondiente a la Junta de
Siete Villas (Vol. I).

Depósito Legal SA-206-2019

TRAGEDIAS EN LAS COSTAS DE TRASMIERA
FUENTES DOCUMENTALES, TOMO II.
NAUFRAGIOS Y VARADAS EN LA JUNTA
DE SIETE VILLAS, Vol. I (Siglos XVII-XIX)

LUIS DE ESCALLADA GONZÁLEZ

SANTANDER
2019

